

PLAN AMBIENTAL LOCAL DE CHAPINERO 2025-2028



Alcalde Mayor de Bogotá
Carlos Fernando Galán

Secretaria Distrital de Ambiente
Adriana Soto Carreño

Alcaldesa Local de Chapinero
Alexandra Mejía Guzmán

Comisión Ambiental Local de Chapinero

BOGOTÁ, D.C., 2024

CONTENIDO

1.	NORMATIVIDAD	8
1.1.	Plan de Ordenamiento Territorial	8
1.1.1.	Política Ambiental y de Protección de Recursos Naturales del Distrito Capital ...	8
1.1.2.	Política de movilidad sostenible y descarbonizada.....	9
1.1.3.	Política de Población y Poblamiento en el contexto de la emergencia climática y postpandemia.....	9
1.1.4.	Política de Reverdecimiento.	9
1.2.	PGA Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2023 -2038.....	10
1.3.	Decreto 815 de 2017	14
1.4.	PACA - Plan de Acción Cuatrienal Ambiental.....	14
1.5.	PIGA - Plan Institucional de Gestión Ambiental	15
1.6.	PAL - PLAN AMBIENTAL LOCAL	16
1.6.1.	Alcance	16
1.6.1.1.	Diagnóstico ambiental local	16
1.6.1.2.	Priorización de acciones ambientales.....	17
1.6.1.3.	Formulación y adopción de los planes ambientales locales	17
1.6.1.4.	Ejecución y seguimiento	17
1.7.	PDD - PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL.....	18
1.8.	Circular 04-2024 Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal	18
1.9.	PDL – Plan de Desarrollo Local	19
1.9.1.	Propósito del objetivo	19
1.9.2.	Estrategias	19
1.10.	Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible - PGDR.....	21
2.	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.....	22
2.1.	Diagnostico Ambiental Urbano.....	22
2.1.1.	Unidades de Planeamiento Local.....	22
2.1.1.1.	Proyecto Integral de Proximidad (PIP) puerta Chicó-Virrey	23
2.1.1.2.	Proyecto Integral de Proximidad (PIP) Umbral Quebrada La Vieja Circuito Ambiental Bosque Gustavo Uribe.....	24

2.1.1.3. Proyecto Integral de Proximidad (PIP) Corazón Lourdes – Umbral Quebrada Las Delicias	24
2.1.1.4. Proyecto Integral de Proximidad (PIP) Corredor de Innovación y Vitalidad de Chapinero.....	25
2.1.1.5. Proyecto Integral de Proximidad (PIP) Nodo de Encuentro Distrito Diverso – Distrito CH	25
2.1.1.6. Proyecto Integral de Proximidad (PIP) Corredor de Encuentro y Vitalidad Calle 45 - 51	26
2.1.2. Contexto socioeconómico.....	27
2.1.2.1. Población.....	27
2.1.2.2. Tasa de Crecimiento	27
2.1.2.3. Grupos poblacionales.....	28
2.1.2.4. Actividad económica	28
2.1.2.5. Establecimientos de comercio con matrícula activa	29
2.1.2.6. Organización social económica e institucional.....	30
2.1.2.6.1.Social.....	30
2.1.2.6.2.Económica	31
2.1.2.6.3.Institucional	31
2.1.2.6.4.Espacios de concertación y participación ciudadana	34
2.1.3. Contexto biofísico.....	35
2.1.3.1. EJE DE CALIDAD AMBIENTAL	35
2.1.3.1.1.Calidad del aire	35
2.1.3.1.2.Red de Monitoreo de Calidad de Aire de Bogotá- RMCAB	36
2.1.3.1.3.Alertas.....	38
2.1.3.1.4.Calidad del agua y regulación hidrológica.....	40
2.1.3.1.4.1. Acotamiento	43
2.1.3.1.4.2. Mantenimiento	45
2.1.3.1.5.Calidad sonora	53
2.1.3.1.5.1. Evaluación, Control y Seguimiento Emisión Ruido.....	53
2.1.3.1.5.2. Emisión Ruido-Lab	56
2.1.3.1.5.3. Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá- RMRAB	57
2.1.3.1.5.3.1. Día sin Moto y Sin Carro.....	60
2.1.3.1.5.4. Porcentaje de Población Urbana Afectada por Ruido (%PUAR)	62

2.1.3.1.5.4.1. Mapas de ruido.....	67
2.1.3.1.5.5. Fuentes Fijas.....	69
2.1.3.1.5.5.1 Control	69
2.1.3.1.5.5.2 Fijas-Lab.....	70
2.1.3.1.5.6. Fuentes Móviles	70
2.1.3.1.5.6.1. Concesionarios.....	70
2.1.3.1.5.6.2. CDA's.....	71
2.1.3.1.5.6.3. Móviles LAB.....	72
2.1.3.2. EJE DE ECOEFICIENCIA	73
2.1.3.2.1. Manejo de residuos	73
2.1.3.2.2. Separación en la Fuente	74
2.1.3.2.3. Recicladores	74
2.1.3.2.4. Cultura ciudadana-UAESP	75
2.1.3.3. EJE DE ARMONÍA SOCIO AMBIENTAL	75
2.1.3.3.1. Ecourbanismo	75
2.1.3.3.2. Salud Ambiental	80
2.1.3.3.3. Protección y Bienestar Animal.....	82
2.1.3.3.3.1. Problemáticas Identificadas.....	83
2.1.3.3.3.2. Eventos transmisibles de origen animal	86
2.1.3.4. EJE DE GOBERNANZA	87
2.1.3.4.1. Educación y cultura ambiental.....	87
2.1.3.4.2. Paz, participación y conciencia ambiental	87
2.1.3.5. EJE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	97
2.1.3.5.1. Fauna, Flora Silvestre y área protegidas y otras de interés ambiental	97
2.1.3.5.2. Conectores Ecosistémicos.....	97
2.1.3.5.3. Acuerdos de Conservación:.....	99
2.1.3.5.4. Patrimonio Ambiental Paisajístico y Cultural Senderos EAAB:	99
2.1.3.5.5. Convenio Marco Senderos:	100
2.1.3.5.6. Arbolado y silvicultura urbana	102
2.1.3.6. EJE DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	103
2.1.3.6.1. Escenario de Riesgo Por Incendios Forestales.....	103
2.1.3.6.2. Escenario de Riesgo Por “Movimientos en masa”	103

2.1.3.6.3. Escenario de Riesgo Por “Encharcamiento”	104
2.2. Ruralidad - UPL Cerros Orientales	105
2.2.1. Contexto socioeconómico:	109
2.2.1.1. Población.....	109
2.2.1.2. actividad económica	109
2.2.1.3. Estratificación Rural	110
2.2.1.4. Caracterización Poblacional	111
2.2.1.5. Población por enfoque etario:.....	112
2.2.1.6. Producción Agropecuaria	113
2.2.1.7. Producción Pecuaria	114
2.2.1.8. Servicios Públicos	115
2.2.1.8.1. Acueductos Rurales	116
2.2.2. BIOFISICO	116
2.2.2.1. EJE DE CALIDAD AMBIENTAL	116
2.2.2.1.1. Calidad del agua y regulación hidrológica.....	116
2.2.2.2. EJE DE ECOEFICIENCIA.....	120
2.2.2.2.1. Manejo de residuos	120
3. RECOMENDACIONES	121
3.1.1. Recomendaciones UPL Chapinero	121
3.1.2. Recomendaciones UPL Rural:	123
4. PRIORIZACIÓN RESULTADOS DE ENCUENTROS CIUDADANOS	124
4.1.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y NECESIDADES DE INVERSIÓN.	125
4.1.2. Objetivo 2. BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN-ESTAR: Protección y bienestar animal: 2 problemáticas.	125
4.1.3. Objetivo 4. BOGOTÁ AVANZA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA.....	125
Objetivo 4. BOGOTÁ AVANZA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA.....	126
4.1.4. Acta final de resultados Bogotá Distribuye lo local	128
5. FORMULACIÓN PAL.....	133
5.1.1. CAPÍTULO III OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR”	133

5.1.2. CAPÍTULO IV OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ CONFÍA EN SU POTENCIAL”.....	134
5.1.3. CAPÍTULO V OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA”	135
6. SEGUIMIENTO A PAL.....	139
7. BIBLIOGRAFIA.....	139

Lista de figuras

Figura 1 Estructura ecológica principal.....	10
Figura 2 Estructura programática del PGA	11
Figura 3 Estructura programática e implementación del PGA 2023 -2038.....	12
Figura 4 Evolución PGA	13
Figura 5 Localización y límites UPL Chapinero	22
Figura 7 Propuesta UPL Chapinero	23
Figura 8 PIP puerta Chicó-Virrey	24
Figura 9 PIP Umbral Quebrada La Vieja Circuito Ambiental Bosque Gustavo Uribe	24
Figura 10 PIP Corazón Lourdes – Umbral Quebrada Las Delicias.....	25
Figura 11 PIP Corredor de Innovación y Vitalidad de Chapinero	25
Figura 11 PIP Nodo de Encuentro Distrito Diverso – Distrito CH	26
Figura 12 PIP Corredor de Encuentro y Vitalidad Calle 45 - 51.....	26
Figura 13 Crecimiento exponencial anual, fuente SDP 2017.....	27
Figura 14 Pirámide poblacional	28

INTRODUCCIÓN

Bogotá, desea continuar avanzando hacia una ciudad ambientalmente sustentable en términos de eficiencia energética, en la que no sólo se dirijan esfuerzos en torno a la prevención y/o mitigación de situaciones ambientales conflictivas, sino también hacia el fortalecimiento de las potencialidades actuales de los ecosistemas estratégicos. Igualmente, de las condiciones ambientales del territorio Distrital, a través de diferentes instrumentos y mecanismos implementados en el Distrito Capital.

En el desarrollo de estas acciones, las administraciones locales a través de las Alcaldías y los Fondos de Desarrollo Local tienen un rol protagónico en la atención de las prioridades ambientales enmarcadas en el actual Plan de Desarrollo Distrital; las instancias de participación y coordinación interinstitucional, como las Comisiones Ambientales Locales (CAL) y sus planes de acción cobran especial relevancia para la gestión integral y armónica entre las instituciones que intervienen en el sector ambiente en las localidades, las organizaciones y procesos ambientales territoriales de las localidades, los Consejos de Planeación Local (CPL), las Juntas Administradoras Locales (JAL) y las entidades del distrito que complementan los ejercicios de planificación ambiental local actualizando y atendiendo las prioridades de las comunidades a través de los encuentros ciudadanos, que facilitaron un diagnóstico, a tiempo real, entre las problemáticas ambientales de las localidades y sus posibles soluciones de manera participativa.

Así, se establecieron los Planes Ambientales Locales (PAL) (Decreto Distrital 815 de 2017) como los instrumentos de planeación ambiental local, que en el marco de otros instrumentos como el Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2008-2038 según Decreto Distrital 593 de 2023, priorizan y proyectan las acciones que en materia ambiental adelantarán las localidades en cada cuatrienio, en el marco de sus respectivos Planes de Desarrollo Local (Decreto 815 de 2017).

El presente Plan Ambiental Local, se enmarca en el Decreto Distrital 815 de 2017 *“Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”*. Este instrumento parte de un enfoque incluyente, con la construcción de diagnósticos participativos a través de las instancias y espacios de participación, como son: la Comisión Ambiental Local y los Encuentros Ciudadanos; este último liderado por los respectivos Consejos de Planeación Local-CPL (Decreto 815 de 2017).

En este orden de ideas, el presente Plan Ambiental Local incluye la apuesta ambiental del Plan de Desarrollo para la Localidad de Chapinero, el cual fue por Acuerdo Local Número 006-2024 por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Chapinero 2025-2028 “Chapinero Camina Segura

1. NORMATIVIDAD

1.1. Plan de Ordenamiento Territorial

Conforme al artículo 9 de la Ley 388 de 1997 el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) “(...) se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo” (Congreso de la República, 1997, art. 9).

La SDP (s.f.d, párr. 1), establece la función y la importancia que tiene el POT para el territorio de la siguiente manera:

El POT orienta y prioriza las decisiones e intervenciones generales que debe hacer la Administración Distrital, que permiten el desarrollo y mejoramiento de los parques, andenes, ciclorrutas, los centros de atención a la población, las vías, los servicios públicos y los equipamientos. Es por eso que es importante conocerlo, para que en los Planes de Desarrollo de cada una de las administraciones que lleguen, se dé continuidad a los proyectos estratégicos. Es importante mencionar que el POT también prevé las posibilidades de desarrollo de programas conjuntos entre el sector público y privado. (...) Permite un uso racional del suelo, así mismo las condiciones para el reparto equitativo de cargas y beneficios, relación equilibrada con el medio ambiente, preservación del patrimonio cultural, fortalecimiento de los agentes que influyen en el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de recursos propios

El Decreto Distrital 555 de 2021 adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito Capital. En este instrumento se definen aspectos ambientales de la ciudad, como las políticas de largo plazo y la Estructura Ecológica Principal.

Las políticas de largo plazo del POT se listan en el artículo 3 del Decreto 555 de 2021, ahora bien, las relacionadas con aspectos ambientales y su descripción se muestra a continuación:

1.1.1. Política Ambiental y de Protección de Recursos Naturales del Distrito Capital

Se orienta a establecer las medidas para la protección del ambiente, la conservación y manejo de los recursos naturales en el Distrito Capital. Tiene como eje ordenador la Estructura Ecológica Principal y busca la protección de los paisajes bogotanos, para mejorar la calidad vida de sus habitantes, así como la calidad de los ecosistemas urbanos y rurales. Esta política se desarrolla por medio de estrategias orientadas a consolidar el sistema hídrico, fortalecer el objeto y función de los ecosistemas de los bordes rural – urbano, implementar estrategias de conectividad y complementariedad de los ecosistemas como articuladores con su entorno regional y la protección del Río Bogotá.

1.1.2. Política de movilidad sostenible y descarbonizada.

Se orienta a privilegiar los desplazamientos en modos de transporte activos, de cero y bajas emisiones. El eje estructurador de la movilidad es el peatón y el desarrollo de un sistema de corredores verdes de alta y media capacidad, que cambien el modelo la movilidad urbana, descarbonicen el sistema de transporte público, conecten la ciudad con la región, soporten una ciudad de proximidad, cuidadora e incluyente, mejoren las condiciones de accesibilidad de las zonas de origen informal e incorpore el desarrollo orientado al transporte y la revitalización alrededor de las infraestructuras de movilidad. Esta Política se soporta en la construcción de cinco líneas de metro, dos REGIOTRAM y siete cables aéreos, que junto con la consolidación de corredores verdes y una red de infraestructura peatonal y de ciclo infraestructura buscan establecer una movilidad sostenible y segura en el marco de las descarbonización de los viajes en el Distrito capital. (...)

1.1.3. Política de Población y Poblamiento en el contexto de la emergencia climática y postpandemia

Busca la articulación e implementación de acciones que aumenten la resiliencia, controlando el crecimiento de la huella ecológica de Bogotá y adoptando acciones a partir de la correcta identificación, caracterización y gestión del riesgo. De igual forma, se orienta a incrementar la capacidad de reacción ante eventos naturales por medio de la adaptación del territorio ante los efectos del cambio climático global, la utilización de energías limpias, la promoción de prácticas sostenibles de movilidad, y el manejo técnico y sostenible del sistema de saneamiento básico.

La EEP está compuesta por cuatro componentes: las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), las zonas de conservación, las áreas de especial importancia ecosistémica y las áreas complementarias para la conservación.

1.1.4. Política de Reverdecimiento.

Se orienta a la restauración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, para disminuir la huella de carbono de Bogotá, a través del uso racional y controlado de los recursos naturales, la protección del corredor de páramos de Sumapaz- Chingaza - Guerrero y del complejo de alta montaña, la economía de energía y el uso de energías renovables, la descarbonización de la movilidad priorizando al peatón, el incentivo de la movilidad sostenible, el reverdecimiento general del espacio público, renaturalizando corredores de movilidad arteriales, intermedios y locales, mayor capacidad de resiliencia frente a los riesgos que nos impone el cambio climático y atención a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021, art. 3).

En otro aspecto, la Estructura Ecológica Principal (EEP) actúa como ordenadora del territorio, asegurando la armonía ecosistémica en el marco del modelo de ocupación. Se compone de diversos componentes vivos y no vivos que respaldan las funciones ecológicas y su objetivo es preservar, rehabilitar, utilizar y gestionar de forma sostenible los recursos naturales renovables (Alcaldía Mayor de Bogotá 2021).

La EEP está compuesta por cuatro componentes: las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), las zonas de conservación, las áreas de especial importancia ecosistémica y las áreas complementarias para la conservación.

COMPONENTE	CATEGORÍA	ELEMENTO
Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP	Áreas protegidas públicas del orden nacional	Parque Nacional Natural Sumapaz Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá
	Áreas protegidas privadas del orden nacional	Reservas Naturales de la Sociedad Civil
Zonas de Conservación	Áreas de conservación in situ	Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá Thomas Van Der Hammen
		Paisajes Sostenibles
	Áreas protegidas del orden Distrital	Parques Distritales Ecológicos de Montaña Reservas Distritales de Humedal
Áreas de Especial Importancia Ecosistémica	Páramos	Corredor de Páramos Cruz Verde- Sumapaz
	Sistema hídrico	Cuerpos hídricos naturales Cuerpos hídricos artificiales
Áreas Complementarias para la Conservación	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal y Parques de Borde	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal Parques de borde
	Subzona de importancia ambiental de los POMCA	Áreas provenientes de la subzona de importancia ambiental del POMCA río Bogotá
	Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo	Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo

Figura 1 Estructura ecológica principal

1.2. PGA Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2023 -2038

El Plan de Gestión Ambiental (PGA), adoptado mediante el Decreto Distrital 593 de 2023, es el instrumento de planificación a largo plazo para el Distrito Capital, abarcando un horizonte de 30 años. Su objetivo consiste en orientar la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región, tanto en el entorno urbano como rural.

Este instrumento, debe ser sometido a revisión cada 10 años para asegurar su pertinencia y ajuste o actualización. En razón a ello, en el año 2023, fue ajustado para abordar las nuevas realidades ambientales y territoriales del Distrito, después de un proceso de revisión.

A través de este proceso de ajuste se establece la siguiente visión para el desarrollo de la gestión ambiental distrital con incidencia regional.

En 2039 Bogotá, D.C. es reconocida por ser líder en la planificación y gestión ambiental. Se enfoca en conservar el patrimonio natural, los servicios ecosistémicos y la calidad ambiental de manera sistémica y sostenible en alianza con la región, armonizándose con los parámetros nacionales y el sector privado. Esto se logra a través de una gobernanza con participación ciudadana y apoyo institucional fortaleciendo y adoptando los instrumentos de planeación, en educación, acción climática, innovación, ecoeficiencia, economía circular, ciencia y tecnología. Las decisiones en este marco se basarán en datos y evidencia científica, cumpliendo con compromisos internacionales y en armonía con instancias de planeación, todo con el propósito de mejorar la gestión en el Distrito Capital.

La estructura programática del PGA se compone de 3 directrices generales, 6 ejes y 25 líneas estratégicas que se muestran en la siguiente imagen:

Directrices	
Son entendidas como el conjunto de orientaciones que dirigirán el accionar de los actores, estos son:	
1. Desarrollo sostenible. 2. Articulación de la gestión ambiental. 3. Integración urbano-rural y regional.	
Eje	Línea estratégica
1. Eje de calidad ambiental	1.1. Calidad del aire 1.2. Calidad del agua y regulación hidrológica 1.3. Calidad sonora 1.4. Comando y control del suelo 1.5. Calidad ambiental del espacio público y del paisaje
2. Eje de ecoeficiencia	2.1. Uso eficiente de los recursos 2.2. Manejo de residuos y economía circular
3. Eje de armonía socioambiental	3.1. Ordenamiento territorial 3.2. Ecurbanismo 3.3. Salud ambiental 3.4. Protección y bienestar animal 3.5. Ruralidad
4. Eje de gobernanza	4.1. Educación y cultura ambiental 4.2. Gestión del conocimiento y la innovación 4.3. Articulación y alianzas estratégicas 4.4. Instrumentos económicos ambientales 4.5. Sistemas de información ambiental 4.6. Paz, participación y justicia ambiental
5. Eje de gestión de la biodiversidad	5.1. Fauna y flora silvestre 5.2. Arbolado y silvicultura urbana 5.3. Áreas protegidas y otras de interés ambiental 5.4. Restauración ecológica
6. Eje de gestión del riesgo y cambio climático	6.1. Acción climática 6.2. Gestión del riesgo

Fuente: Secretaría de Ambiente, 2023.

Figura 2 Estructura programática del PGA
Fuente: <https://www.ambientebogota.gov.co/plan-de-gestion-ambiental-pga>

Esta estructura se materializa mediante las metas, acciones, productos, servicios, programas, subprogramas, entre otros, contemplados en los instrumentos de operativos, de planeación ambiental, como el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el Plan Ambiental Local (PAL), políticas públicas entre otros y metas estratégicas.

Estas últimas se proponen como medidas complementarias que aportan a la gestión ambiental. Cabe aclarar que tanto las metas como los instrumentos de planeación pueden variar de acuerdo con su vigencia y a las necesidades cambiantes de la ciudad.

Es importante que el PDD se armonice con el PGA, para garantizar la implementación de los instrumentos de planeación, operativos y metas estratégicas mediante las Metas Plan Distrital de Desarrollo y Metas Proyecto de Inversión y de esta manera dar cumplimiento a la visión ambiental a 2039 como se muestra en la siguiente figura.



Figura 3 Estructura programática e implementación del PGA 2023 -2038

El proceso de ajuste del PGA, para la vigencia 2023-2038, obedece al cumplimiento de fines, principios, mandatos constitucionales, legales y normativos que se desarrollan a continuación. La Constitución Política de Colombia de 1991 consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado colombiano con la protección de la diversidad e integridad del ambiente y la conservación de las áreas de especial importancia ecológica (Asamblea Nacional Constituyente, 1991, art. 79); así como con aquellos otros deberes estatales relativos a la planificación, el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, a efectos de “garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991, art. 80).

El Decreto Distrital 815 de 2017 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y

PIGA, y se dictan otras disposiciones”, redefiniendo los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital y detallando el funcionamiento de los operativos.

Además, conforme a lo establecido en el literal c del artículo 5 del Decreto Distrital 109 de 2009, es competencia de la SDA "formular, ajustar y revisar periódicamente el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y coordinar su ejecución a través de las instancias de coordinación establecidas" (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009, art. 5). El mismo Decreto en el literal f del artículo 13, da la potestad a la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental (DPSIA) para orientar y coordinar la formulación y actualización del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009, art. 13).

PGA 1992	PGA 1995
Se establecieron los siguientes 7 programas: •Planificación ecológica del uso del territorio. •Desarrollo de empresas productivas, eficientes y ambientalmente sanas. •Protección y mejoramiento de la calidad de los recursos hídricos. •Aire limpio para los ciudadanos de hoy y de mañana. •Reducción de los niveles de ruido. •Manejo adecuado de las basuras de la ciudad. •Gestión ambiental en forma responsable.	Las principales líneas del programa de inversión fueron: •Divulgación y educación ambiental. •Recuperación del río Bogotá. •Administración y protección de ecosistemas estratégicos y prevención y atención de desastres. •Transferencia de tecnología ambientalmente sana. •Control, vigilancia, seguimiento y monitoreo del desierto y la contaminación. •Fortalecimiento institucional.
PGA (2001-2009)	PGA (2008-2038)
Los objetivos que se fijaron fueron: 1. Objetivos de Calidad Ambiental <u>1.1 Calidad del aire.</u> <u>1.2 Calidad del agua.</u> <u>1.3 Conservación de la biodiversidad.</u> <u>1.4 Calidad del suelo.</u> <u>1.5 Estabilidad climática.</u> <u>1.6 Control de riesgos naturales, tecnológicos y biológicos.</u> <u>1.7 Calidad sensorial.</u> 1.8 Objetivos de Eficiencia 1.9 Objetivos de Armonía 2. Objetivos de Eficiencia <u>2.1 Uso eficiente del espacio.</u> <u>2.2 Uso eficiente del agua.</u> <u>2.3 Uso eficiente de los materiales.</u> <u>2.4 Uso eficiente de la energía.</u> 2.5 Uso eficiente del tiempo. 2.6 Incorporación eficiente de los ecosistemas. 3. Objetivos de Armonía <u>3.1 Productividad y competitividad.</u> <u>3.2 Enriquecimiento ambiental – cultural.</u> <u>3.3 Habitabilidad e inclusión.</u> 4. Estrategias <u>4.1 Investigación.</u> <u>4.2 Educación ambiental.</u> <u>4.3 Fortalecimiento institucional.</u> <u>4.4 Coordinación interinstitucional.</u> <u>4.5 Control y vigilancia.</u> <u>4.6 Manejo físico.</u> <u>4.7 Participación y descentralización.</u>	1. Objetivos de Calidad Ambiental <u>1.1 Calidad del aire.</u> <u>1.2 Calidad del agua y regulación hidrológica.</u> <u>1.3 Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora.</u> <u>1.4 Calidad del suelo.</u> <u>1.5 Estabilidad climática.</u> <u>1.6 Gestión ambiental de riesgos y desastres.</u> <u>1.7 Calidad ambiental del espacio público.</u> <u>1.8 Calidad sonora.</u> 1.9 Calidad del paisaje. 2. Objetivos de Eficiencia <u>2.1 Uso eficiente del espacio.</u> <u>2.2 Uso eficiente del agua.</u> <u>2.3 Uso eficiente de la energía.</u> <u>2.4 Uso eficiente de los materiales.</u> 3. Objetivos de Armonía Socioambiental <u>3.1 Productividad y competitividad socioambiental.</u> <u>3.2 Cultura ambiental.</u> <u>3.3 Habitabilidad e inclusión.</u> <u>3.4 Ocupación armónica y equilibrio del territorio.</u> <u>3.5 Socialización y corresponsabilidad.</u> <u>3.6 Ordenamiento y gestión de la Ciudad Región.</u> 4. Estrategias <u>4.1 Investigación.</u> <u>4.2 Educación ambiental.</u> <u>4.3 Fortalecimiento institucional.</u> <u>4.4 Cooperación y coordinación interinstitucional.</u> <u>4.5 Control y vigilancia.</u> <u>4.6 Manejo físico y ecosistemas.</u> <u>4.7 Participación.</u> <u>4.8 Sostenibilidad económica.</u> <u>4.9 Información y comunicaciones.</u>

Fuente: elaboración propia SDA, 2023 con base en (SDA, 2010a p. 27-32).

Figura 4 Evolución PGA

1.3. Decreto 815 de 2017

Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones

Artículo 4º. - Instrumentos Operativos de Planeación Ambiental del Distrito Capital.

Constituyen instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito Capital los siguientes:

- El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA.
- Los Planes Ambientales Locales - PAL.
- Los Planes Institucionales de Gestión Ambiental - PIGA.

Artículo 5º. - Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA Distrital: Es el instrumento de planeación de corto plazo que visibiliza el beneficio ambiental en la ciudad, resultado de la gestión ambiental realizada por las entidades distritales que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente, desarrollan acciones ambientales complementarias.

Artículo 11º. - Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA. Es el instrumento de planeación que está reglamentado por la Resolución 242 de 2014, o la norma que la sustituya o modifique, y a partir del cual las entidades distritales estructuran su gestión ambiental institucional, a través de la formulación, implementación y seguimiento de acciones orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos generados en el desarrollo de su misionalidad.

Artículo 15º. - Plan Ambiental Local -PAL. Es el instrumento de planeación ambiental de corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, prioriza y proyecta las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental - PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital.

1.4. PACA - Plan de Acción Cuatrienal Ambiental

Es el instrumento de planeación que visibiliza el beneficio ambiental para la ciudad, logrado por las entidades distritales que en el marco del Plan de Desarrollo vigente desarrollan acciones ambientales complementarias. Integra y armoniza las acciones e inversiones de cada cuatrienio con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental - PGA.

- Decreto 723 de 2017 Por medio del cual se "Adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA del Distrito Capital 2016 -2020".
- Decreto 815 de 2017 Por medio del cual se establecen "Lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA y se dictan otras disposiciones".

- Decreto 165 de 2015 "Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008".
- Decreto 597 de 2013 "Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA - Bogotá Humana".
- Decreto 509 de 2009 "Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal - PACA del Distrito Capital 2009 - 2012 y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 456 de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

1.5. PIGA - Plan Institucional de Gestión Ambiental

Es el instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Decreto 456 de 2008, entre otras acciones ambientales que contemplen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el PGA. De esta manera se pretende avanzar hacia la adopción e implementación de sistemas integrados de gestión, que, en materia ambiental, se basan en la norma técnica NTC-ISO 14001; y que se debe realizar de manera gradual conforme a la evolución del instrumento en las entidades del Distrito.

La Secretaría Distrital de Ambiente adelanta el proceso de acompañamiento y concertación de los PIGA en más de 80 entidades del distrito, para lo cual ha preparado los lineamientos generales en el documento base para la formulación del PIGA.

- Decreto 456 de 2008: "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 815 de 2017 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 03179 de 2023 "Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones".
- Decreto 165 de 2015 "Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 540 de 2013 Compras Distrital de Compras Verdes
- Acuerdo 655 de 2016 Fuentes No Convencionales de Energía
- Ley 1715 de 2014 Fuentes No Convencionales de Energía Renovable
- Acuerdo 808 de 2021 Disminución Progresivo de Plásticos de un Solo USO
- Ley 2232 de 2022 Elementos Plásticos de un Solo USO

1.6. PAL - PLAN AMBIENTAL LOCAL

Son los instrumentos de planeación ambiental de corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital.

- **Decreto 815 de 2017** "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 575 de 2011** "Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales".
- **Decreto 509 de 2009** "Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal - PACA del Distrito Capital 2009 - 2012 y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 456 de 2008** "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

1.6.1. Alcance

Las localidades participarán en la ejecución del Plan de Gestión Ambiental (PGA), formulando y adoptando el componente ambiental de sus respectivos Planes de Desarrollo Local, a través de los Planes Ambientales Locales, en los que a partir del diagnóstico ambiental local, se priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en el marco del Plan de Desarrollo Local, de los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental y de las políticas ambientales del Distrito Capital.

1.6.1.1. Diagnóstico ambiental local

Con una antelación no inferior a tres (3) meses a la convocatoria a Encuentros Ciudadanos por parte del Alcalde Local, cada Comisión Ambiental Local (CAL) identificará las principales problemáticas de los recursos naturales y en general del estado del ambiente en la localidad, así como sus respectivas o posibles causas, aspectos que plasmará en un documento de diagnóstico, el cual deberá ser socializado y aprobado en reunión extraordinaria de la Comisión Ambiental Local (CAL).

Este diagnóstico ambiental local será el principal insumo para los Encuentros Ciudadanos, específicamente para la (s) mesa (s) temática (s) relacionada (s) con el ambiente y los recursos naturales de la localidad.

Según lo establecido por el Decreto Distrital 625 de 2007, las Comisiones Ambientales Locales (CAL) serán presididas por los respectivos alcaldes locales y la Secretaría Técnica estará a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

1.6.1.2. Priorización de acciones ambientales

Conforme el Acuerdo 13 de 2000, durante los Encuentros Ciudadanos con la comunidad, según las metodologías adoptadas, se definirán los planes y programas de interés público para su consideración en la elaboración de los Planes de Desarrollo Local.

Los Consejos de Planeación Local CPL concretarán las iniciativas comunitarias, y en el marco de las recomendaciones intersectoriales formuladas a los Alcaldes Locales, se incluirán las acciones ambientales prioritarias, las cuales serán socializadas en reunión extraordinaria ante cada Comisión Ambiental Local (CAL) por parte del delegado (a) de las organizaciones ambientales del Consejo de Planeación Local (CPL). Las Comisiones Ambientales Locales (CAL) adoptarán mediante acta el documento con las acciones prioritarias, el cual será insumo para la formulación de los Planes de Desarrollo Local por parte de las Alcaldías Locales.

Las Comisiones Ambientales Locales participarán y acompañarán activamente los Encuentros Ciudadanos, a través de tres (3) de sus miembros permanentes.

1.6.1.3. Formulación y adopción de los planes ambientales locales

Partiendo de las acciones ambientales prioritarias adoptadas por las Comisiones Ambientales Locales, y de conformidad con la estructura programática del Plan de Desarrollo Distrital y con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental (PGA), cada Alcaldía Local definirá los proyectos ambientales con la respectiva asignación presupuestal, lo cual será el componente ambiental de su Plan de Desarrollo Local.

Cada localidad del Distrito Capital conformará su Plan Ambiental Local integrando los tres componentes enunciados en el numeral anterior, en un documento que se adoptará mediante Decreto Local. Una vez adoptado, las Alcaldías Locales deberán remitir a la Secretaría Distrital de Ambiente el documento del Plan Ambiental Local. La vigencia de los Planes Ambientales Locales tendrá será de cuatro (4) años, a partir de su adopción.

1.6.1.4. Ejecución y seguimiento

Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en sus Planes Ambientales Locales, las Alcaldías Locales realizarán presentación oficial de los mismos en reunión ordinaria de las Comisiones Ambientales Locales (CAL). De acuerdo con sus funciones y competencias, dichas Comisiones y los Consejos de Planeación Local (CPL) harán seguimiento a la ejecución e implementación de los Planes Ambientales Locales durante su vigencia.

Las Comisiones Ambientales Locales (CAL) realizarán anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en su respectiva localidad. Dicha evaluación, plasmada en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones, será remitida a la Alcaldía Local para

su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI. Estas evaluaciones anuales serán insumo, a su vez, para la elaboración del siguiente diagnóstico ambiental local, previo a los Encuentros Ciudadanos.

Las Alcaldías Locales remitirán semestralmente a la Secretaría Distrital de Ambiente un informe sobre el avance en el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las acciones consignadas en sus respectivos Planes Ambientales Locales.

La Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental, acompañará y dará los lineamientos necesarios en el desarrollo de los componentes de los Planes Ambientales Locales, así como en su seguimiento y evaluación.

1.7. PDD - PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

El plan de desarrollo es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera, sienta las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

El objetivo del Plan Distrital de Desarrollo, “Bogotá Camina Segura”, 2024-2027, es mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

1.8. Circular 04-2024 Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal- CONFIS Distrital en sesión ordinaria No. 08 celebrada el día 27 de junio de 2024 de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Distrital 740 de 2019, el Decreto Reglamentario Distrital 768 de 2019, el Acuerdo Distrital 878 de 2023, y el Decreto Reglamentario Distrital 495 de 2023, sobre la organización y funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C., y en particular lo dispuesto sobre las competencias otorgadas a los Alcaldes y Alcaldesas locales, y los presupuestos participativos, el Gobierno Distrital, a través del CONFIS, ha definido los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2025 - 2028, con el objetivo de entregar un instrumento de planeación para fortalecer la gestión territorial en el Distrito.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, el artículo 7 del Decreto Reglamentario Distrital 768 de 2019, el artículo 2 del Decreto 495 de 2023, los artículos 38, 59 del Acuerdo Distrital 878 de 2023 y el artículo 6 del Decreto Reglamentario Distrital 495 de 2023, el CONFIS Distrital determinó lo siguiente:

Definición de Líneas de Inversión Local 2025 -2028

Las líneas de inversión local 2025 - 2028, están agrupadas en dos grandes componentes que se presentan a continuación:

- Inversiones del componente de Gestión Pública Local (50%)
- Inversiones del componente Presupuesto Participativo (50%)
- Reglas para traslados presupuestales entre líneas de inversión local 2025-2028.
- Actividades de coordinación para el desarrollo de las líneas de inversión local 2025-2028.

1.9. PDL – Plan de Desarrollo Local

En la localidad de Chapinero a través del Acuerdo Local Número 006-2024 se adoptó El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Chapinero 2025-2028 “Chapinero Camina Segura”. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Artículo 62 del Acuerdo Distrital 878 de 2023.

1.9.1. Propósito del objetivo

La localidad de Chapinero se proyecta como una localidad que busca posicionarse como un territorio que revitaliza su desarrollo urbano y rural, y potencializar sus entornos al certificarse como un Área Turística Sostenible para promover un entorno seguro, organizado y saludable para la comunidad, al brindar espacios seguros e incluyentes, donde se mantengan los lugares públicos en óptimas condiciones para su uso. La comunidad tendrá la oportunidad de participar en actividades de conocimiento sobre gestión del riesgo, cambio climático, reconocimiento y cuidado de la biodiversidad, y eventos culturales, actividades recreo-deportivas, artísticas, de turismo, patrimoniales y transferencia de conocimiento y organización del territorio donde se fomente la economía local por medio de su patrimonio natural y cultural, de esta manera la comunidad tendrá una visión desde el empleo, la sostenibilidad y competencia, al potencializar la ventaja competitiva de la localidad.

1.9.2. Estrategias

Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del objetivo estratégico son:

- **Chapinero Turístico y Sostenible.** Implementación de construcciones, mantenimiento y dotación de parques, con diseños arquitectónicos y mejoras en la infraestructura existente, creando espacios recreativos, deportivos y culturales, para propiciar espacios seguros y óptimos para la comunidad.
- **Chapinero le apuesta a la cultura local.** Busca hacer una apuesta por la cultura local, identificando y revitalizando los espacios culturales para fomentar su uso y apropiación por parte de los habitantes. La estrategia se centra en intervenir y mejorar los equipamientos culturales existentes, promoviendo el desarrollo del potencial creativo y cultural de la comunidad. Se llevarán a cabo acciones específicas para fortalecer la infraestructura cultural, para facilitar el acceso y la participación en actividades que enriquezcan la vida cultural de la localidad.

- **Chapinero + rural.** Realización de acciones de restauración ecológica, mantenimiento de arbolado en zonas rurales y creación de huertas rurales, para fortalecer la agricultura campesina a través de programas que faciliten el acceso a servicios estatales y promuevan el uso sostenible del suelo rural.
- **Chapinero reverdece.** Desarrollo de renaturalización urbana, mantenimiento de arbolado y jardines urbanos, para integrar a grupos comunitarios con un enfoque interseccional y territorial, que promueva la agricultura urbana y peri-urbana agroecológica con el propósito de mejorar la sostenibilidad ambiental, la seguridad y soberanía alimentaria y la salud física y mental.
- **Chapinero + consciente.** Divulgación y sensibilización sobre consumo responsable, economía circular y separación en la fuente, con el objetivo de promover una cultura ciudadana de gestión de residuos y fortalecer a las organizaciones recicladoras locales, comunitarias, de propiedad horizontal, centros comerciales y actividades comerciales; mediante procesos de formación y concientización en áreas urbanas y rurales. Chapinero reconoce el reciclaje y la separación en la fuente como un componente del servicio público de aseo.
- **Chapinero + transitable.** Mejorar la infraestructura vial con construcciones y adecuaciones que promuevan la movilidad activa, para facilitar el tránsito mixto y la realización de actividades de concientización en colaboración con universidades, con el fin de fomentar espacios seguros y accesibles.
- **Chapinero + alerta frente al riesgo y las emergencias.** Implementar obras de ingeniería y adecuaciones paisajísticas para mitigar riesgos ambientales y antropogénicos, fortalecer la capacidad de respuesta ante desastres y promover la apropiación segura de los suelos de protección mediante la concientización y fortalecimiento del cuerpo de bomberos.
- **Chapinero + vital y azul.** Fortalecer o construir o mejorar la infraestructura de acueductos o redes de distribución hídrica o saneamiento básico, dotando de suministros para asegurar la calidad, continuidad y cobertura de estos servicios, y de esta manera incrementar la resiliencia de las comunidades rurales y mejorar su calidad de vida.
- **Chapinero + infraestructura pública.** Dotar, adecuar y mejorar las unidades operativas de servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), proporcionando elementos e infraestructura necesarios para la prestación eficiente de servicios sociales y potenciando las capacidades ciudadanas, en pro de un entorno seguro y saludable para toda la comunidad de Chapinero urbana y rural. Bajo la articulación interinstitucional y concertado con la comunidad.
- **Chapinero + habitable.** Este programa busca orientar recursos hacia la población que no tiene una vivienda en condiciones aceptables de habitabilidad, garantizando que los hogares accedan a reparaciones o mejoras locativas y así armonizar la habitabilidad de las comunidades de los cerros orientales de chapinero mediante acciones que optimicen las condiciones de la vivienda y que busquen reducir el impacto ambiental promoviendo una vida digna.

1.10. Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible - PGDR

Es un instrumento de gestión y planeación adoptado mediante Decreto Distrital 042 de 2010 para un período de quince (15) años, que contiene los programas prioritarios, la estructura programática, entre otros, de la política pública de ruralidad del Distrito Capital, adoptada mediante Decreto Distrital 327 de 2007, para atender la problemática rural, los mecanismos de financiación más apropiados y su temporalidad en el corto, mediano y largo plazo, así como el esquema para la atención y prevención de desastres naturales y emergencias para el área rural.

Por lo que el PGDR orienta las acciones o proyectos de los futuros Planes de Desarrollo Distrital y Local, articulando las instituciones del Distrito sobre la ruralidad de Bogotá durante el período de quince (15) años. De esta manera PGDR se convierte en la carta de navegación del desarrollo sostenible de la ruralidad Distrital.

El PGDR es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades distritales tanto del orden central como local, quienes deberán ejecutar y responder por los proyectos contemplados dentro del mismo, enmarcados en los cuatro ejes de la Política Pública Distrital de Ruralidad: territorialidad, desarrollo humano sostenible - productividad y seguridad alimentaria, identidad y culturas campesinas e Institucionalidad Democrática, desarrollados en 20 Programas, 79 subprogramas y 301 proyectos.

Normatividad asociada:

- Decreto 327 del 25.07.2007. "Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital"
- Decreto 042 del 28.01.2010. "Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible PGDR"
- Documento Técnico de Soporte del PGDR.

2. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

2.1. Diagnostico Ambiental Urbano

2.1.1. Unidades de Planeamiento Local

El Decreto 555 de 2021, que adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., estableció en su capítulo 1 los modelos de ocupación territorial y las clases del suelo. En el artículo 9 de dicho decreto, se definió la escala local del plan, creando 33 Unidades de Planeamiento Local- UPL como nuevas delimitaciones. Este enfoque tiene como objetivo redistribuir las oportunidades y servicios esenciales para los habitantes de Bogotá, permitiendo así la planificación, organización y gestión de las necesidades a nivel local (POT, 2021).

Para Chapinero, se establecieron las UPL Chapinero y también parte de la UPL rural Cerros Orientales. La Unidad de Planeamiento Local de Chapinero limita al occidente la Avenida Caracas, al oriente los Cerros Orientales, al norte la Calle 100 y al sur la calle 45, y sus límites corresponden al área urbana de la Localidad de Chapinero.



Figura 5 Localización y límites UPL Chapinero
Fuente: Subdirección de Planeamiento Local del Centro Ampliado, SDP

Para consolidar la visión de la proximidad en la UPL se proponen seis proyectos integrales de proximidad que conforman umbrales entre el territorio urbano y territorio rural, redes y circuitos.

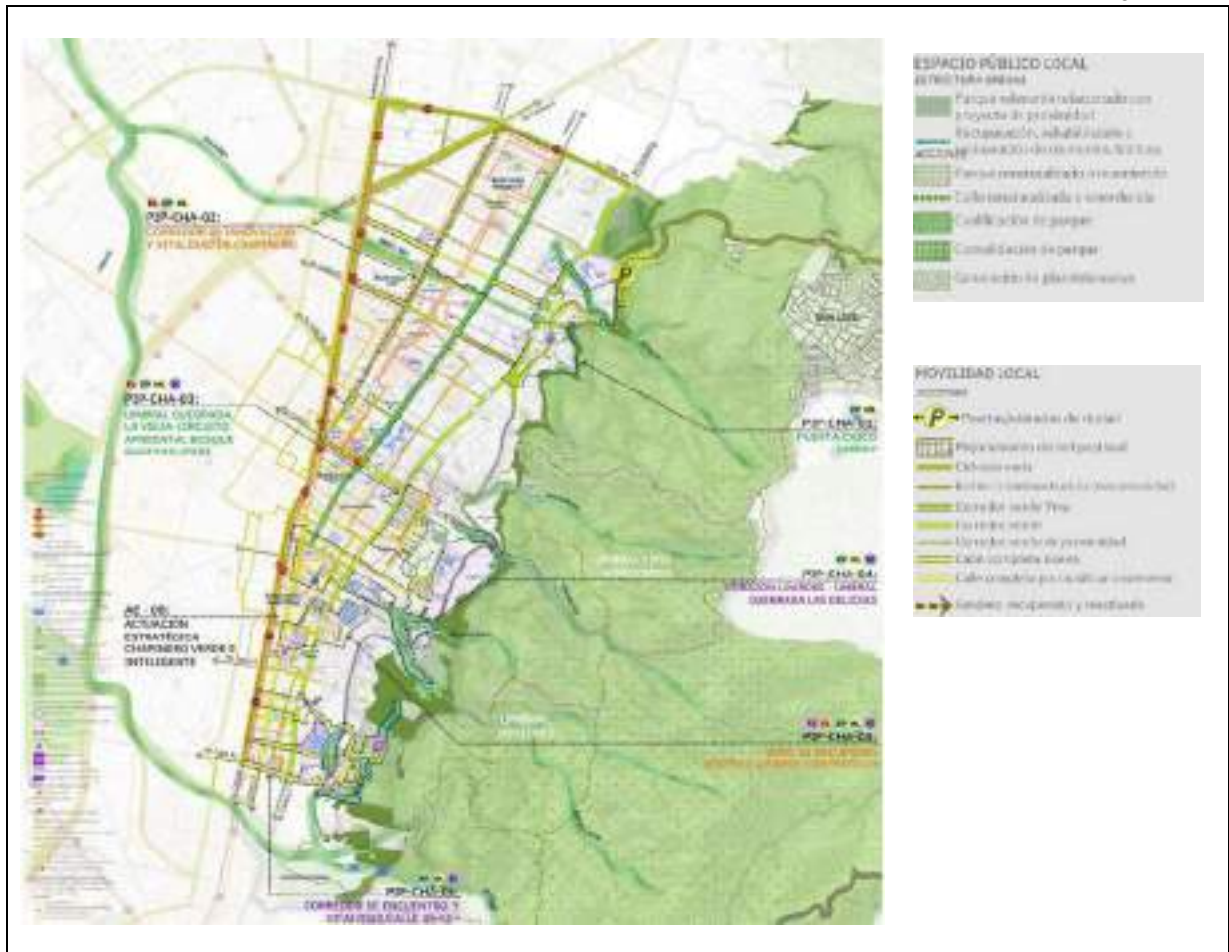


Figura 6 Propuesta UPL Chapinero
Fuente: Subdirección de Planeamiento Local del Centro Ampliado, SDP

2.1.1.1. Proyecto Integral de Proximidad (PIP) puerta Chicó-Virrey

Consolida un umbral urbano–rural entre los Cerros Orientales, los municipios vecinos, el Corredor Verde Carrera 7ma y el Parque el Virrey, con el que se mejoran las condiciones de accesibilidad, proximidad y disfrute de la oferta ambiental del sector, se cualifican los elementos naturales y la infraestructura existente.

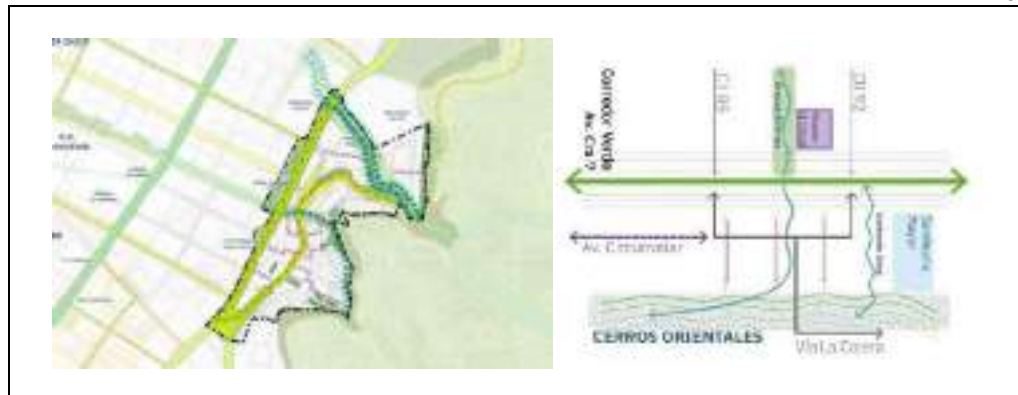


Figura 7 PIP puerta Chicó-Virrey

2.1.1.2. Proyecto Integral de Proximidad (PIP) Umbral Quebrada La Vieja Circuito Ambiental Bosque Gustavo Uribe

Consolida un umbral a los Cerros Orientales un circuito ambiental que conecta la quebrada La Vieja con el bosque urbano Gustavo Uribe Botero y el sector gastronómico Zona G; en el que se cualifica la infraestructura existente, se fortalece la conectividad ambiental y se mejoran las condiciones de proximidad y accesibilidad a los servicios culturales, turísticos y gastronómicos del sector.

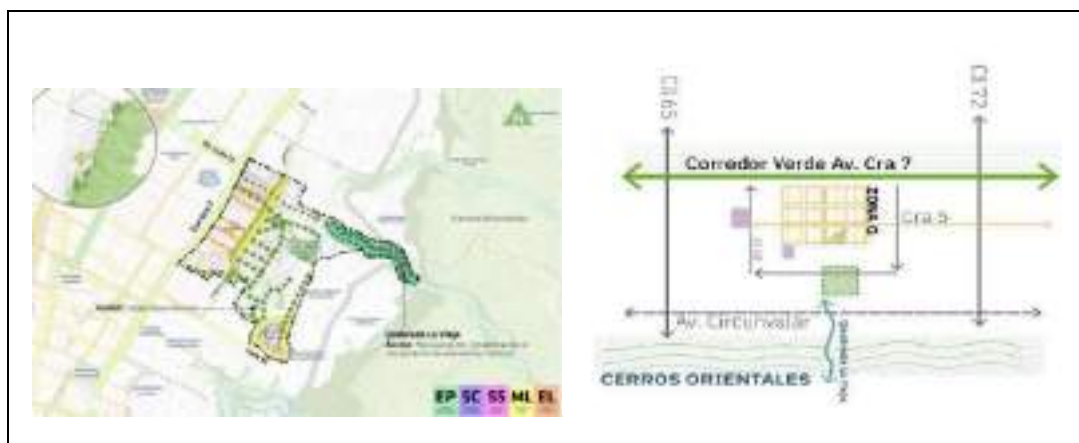


Figura 8 PIP Umbral Quebrada La Vieja Circuito Ambiental Bosque Gustavo Uribe

2.1.1.3. Proyecto Integral de Proximidad (PIP) Corazón Lourdes – Umbral Quebrada Las Delicias

Consolida un umbral urbano-rural a los Cerros Orientales, a través de un circuito conformado por entrada a la Quebrada Las Delicias, los ejes de las calles 62 y 65, el nodo comercial y cultural de la Plaza de Lourdes, el nodo del cuidado de la clínica David Restrepo, extendiéndose hasta la Av. Caracas, al occidente; en el que se mejoraran las condiciones urbanísticas de estos entornos y las condiciones de accesibilidad y proximidad desde el corazón de Chapinero a los Cerros Orientales.



Figura 9 PIP Corazón Lourdes – Umbral Quebrada Las Delicias

2.1.1.4. Proyecto Integral de Proximidad (PIP) Corredor de Innovación y Vitalidad de Chapinero

Consolida el circuito cultural y económico inscrito entre los ejes de la Carrera 15 y la Carrera 11 y la Calle 100 y la Calle 72, que conecta los Distritos Creativos Parque de la 93, Calle 85 y Chapinero. Mediante corredores inteligentes de turismo se consolida la zona de innovación de la UPL y se mejoran las condiciones de accesibilidad y proximidad para potenciar los servicios de turismo y fortalecer las dinámicas económicas del sector.



Figura 10 PIP Corredor de Innovación y Vitalidad de Chapinero

2.1.1.5. Proyecto Integral de Proximidad (PIP) Nodo de Encuentro Distrito Diverso – Distrito CH

Consolida una red que conecta la zona gastronómica y cultural Distrito CH, al costado oriental del Corredor Verde Carrera 7ma con el Distrito Diverso y Creativo de Chapinero, al costado occidental; con la que se mejoran las condiciones de accesibilidad y proximidad de un costado a otro; así como

las condiciones ambientales y urbanísticas de la zona occidental y las dinámicas culturales y gastronómicas de la zona oriental.



Figura 11 PIP Nodo de Encuentro Distrito Diverso – Distrito CH

2.1.1.6. Proyecto Integral de Proximidad (PIP) Corredor de Encuentro y Vitalidad Calle 45 - 51

Se consolida un circuito reverdecido y del cuidado conformado por la Calle 45, 47 y la Calle 51, desde la Av. Caracas hasta la carrera 3E, con el que se mejoran las condiciones de accesibilidad y proximidad a la Manzana del cuidado que da servicio tanto a población urbana como rural.

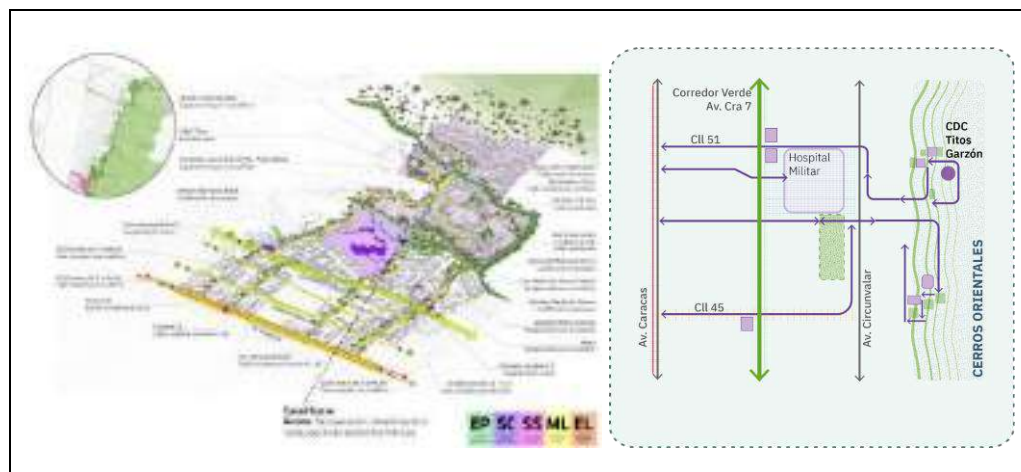


Figura 12 PIP Corredor de Encuentro y Vitalidad Calle 45 - 51

2.1.2. Contexto socioeconómico

Para 2021 reporta un indicador de 4,83 m2 de espacio público efectivo por habitante, por debajo del estándar de ciudad, y de 13,57 m2 de equipamiento por habitante, situándose muy por encima del estándar de ciudad. Frente a los tratamientos urbanísticos en la UPL predomina el de consolidación con el 59% del área, seguido por el de renovación urbana con el 28%. En último lugar se encuentran el de conservación con el 6% y el de desarrollo con el 1%; no se registra el tratamiento de mejoramiento integral en este territorio. En cuanto a los usos, predomina el residencial con el 62% del suelo, seguidos del institucional y del comercial, con el 24% y el 14% respectivamente. No se registran usos industriales en la UPL.

2.1.2.1. Población

De carácter urbano tiene una superficie de 1.048,82 hectáreas. A 2021 cuenta con una población de 133.206 habitantes y una densidad poblacional urbana de 127,0 habitantes por hectárea, cifra que se encuentra por debajo del promedio de la ciudad.

2.1.2.2. Tasa de Crecimiento

La tasa de crecimiento demográfico (ICD) es un indicador importante para conocer la evolución de la población, permite medir el aumento (crecimiento) o disminución (decrecimiento) de la población de un territorio para un período determinado. Según las proyecciones de población, se puede observar que la población de Chapinero presenta tendencia decreciente, pero mucho mayor que la del total de Bogotá. Mientras la población total de Bogotá pasó de una tasa de crecimiento de 1,33% para 2014 a 1,25% para 2017, la localidad de Chapinero pasó de 0,68% para 2014 a -0,28% en 2017, Bogotá presentó una variación de -0,08 puntos porcentuales, entre 2014 y 2017 mientras que Chapinero registró una variación de -0,98 puntos porcentuales para este mismo periodo.

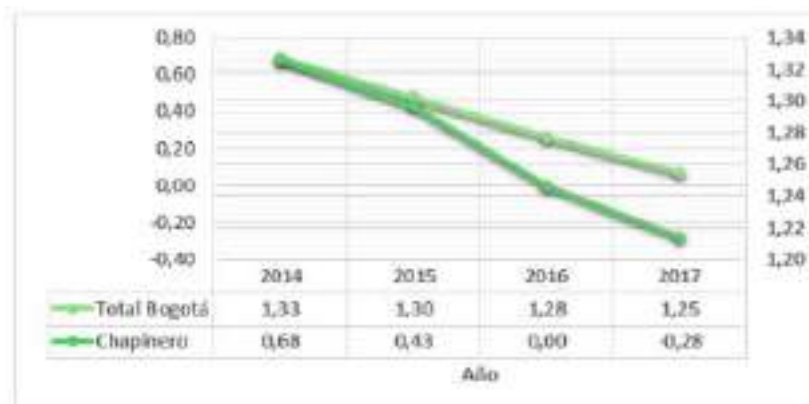


Figura 13 Crecimiento exponencial anual, fuente SDP 2017.

2.1.2.3. Grupos poblacionales

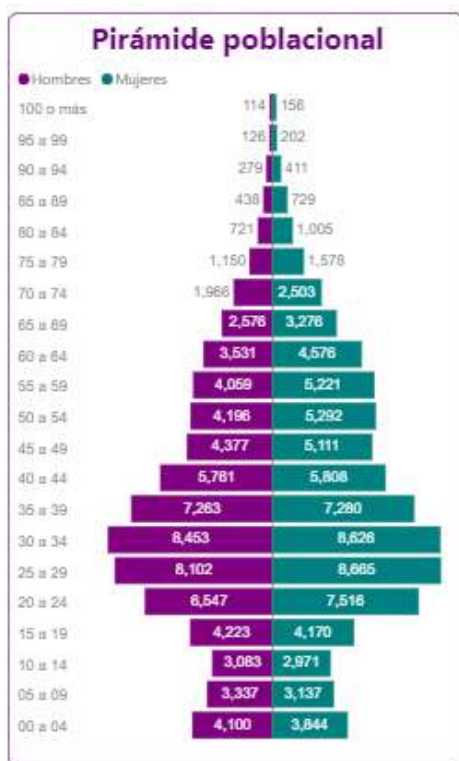


Figura 14 Pirámide poblacional

El enfoque etario de la localidad se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Infancia (0-13 años): En esta categoría, hay un total de 19,187 individuos, que representan el 12,26% de la población, dividido en 9,855 niños y 9,332 niñas.

Juventud (14-26 años): En el grupo de jóvenes, se encuentran 30,231 personas, que representan el 19,31% compuesta por 14,584 hombres y 15,647 mujeres.

Adulthood (27-59 años): La población en el rango de adultos es de 81,724 individuos, que representan el 52,22% distribuido en 39,062 hombres y 42,662 mujeres.

Persona Mayor (60 años o más): En la categoría de personas mayores de 60 años, se registra un total de 25,337 individuos, que representan el 16,19% de los cuales 10,901 son hombres y 14,436 son mujeres.

2.1.2.4. Actividad económica

Según datos de la Base de Registro Mercantil de la CCB, a diciembre de 2017, se encuentran registradas 718.884 empresas en Bogotá con estado de matrícula activa. De las 718.884 empresas con matrícula activa, el 50,1% (360.478 empresas) han hecho su última renovación entre 2016 y 2017. Las localidades con mayor número de empresas registradas en Bogotá son Suba (12,4%), Usaquén (10,3%), Kennedy (10,1%), Chapinero (9,9%) y Engativá (9,4%), que representan el 52,2% de las empresas de la ciudad. Dado que el proceso de georreferenciación se realiza con la dirección comercial registrada, es posible que las direcciones correspondan a la sede principal de la empresa o lugar donde funciona la gerencia o administración de estas. Entre 2016 y 2017, Chapinero presentó un aumento en el número de empresas con matrícula activa de 2,6%, por encima del total Bogotá que fue de 2,2%.

En Chapinero, la mayor parte de las empresas registradas con matrícula activa tienen como actividad principal: comercio (18,5%), servicios profesionales (21,0%) y servicios financieros (13,6%).

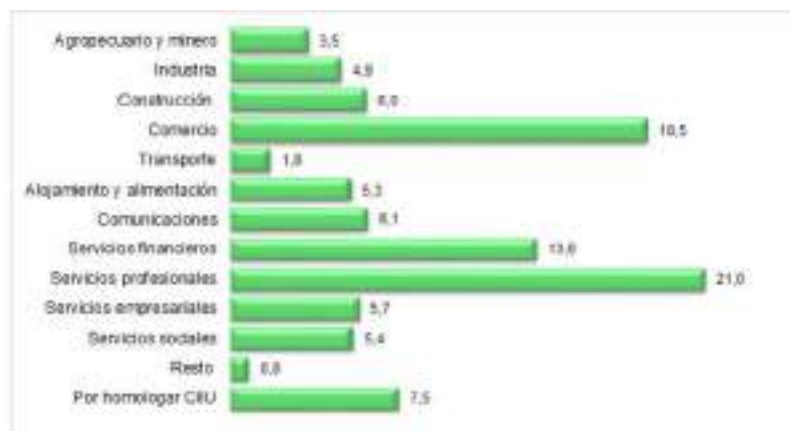


Figura 15 Porcentaje de empresa con matrícula activa por sector económico de Chapinero. Fuente Registro Cámara de Comercio de Bogotá.

2.1.2.5. Establecimientos de comercio con matrícula activa

El Código de Comercio define los establecimientos de comercio como “conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa”. Se debe tener en cuenta que una empresa puede o no tener establecimientos. Una misma empresa podrá tener varios establecimientos de comercio y, a su vez, un solo establecimiento de comercio podrá pertenecer a varias empresas, y destinarse al desarrollo de diversas actividades comerciales. A diciembre de 2017 se encontraban registrados en la Cámara de Comercio de Bogotá 483.209 establecimientos de comercio con estado de matrícula activa.

El 53,2% de estos establecimientos de comercio se encuentran localizados en Kennedy (10,7%), Suba (10,0%), Engativá (9,7%), Usaquén (6,1%), Los Mártires (5,6%), Chapinero (5,5%) y Puente Aranda (5,4%). Chapinero cuenta con 26.642 establecimientos de comercio con matrícula activa.

Los establecimientos de comercio con matrícula activa en Chapinero crecieron un 2,9% respecto a los registrados a diciembre de 2016, sólo un poco por debajo del crecimiento del total Bogotá. De los 483.209 establecimientos de comercio con matrícula activa en la ciudad, el 40,6% pertenece al sector comercio, el 14,7% a alojamiento y alimentación, el 12,9% a industria, el 7,6% a servicios sociales, el 4,7% a servicios profesionales y el 3,5% a comunicaciones.

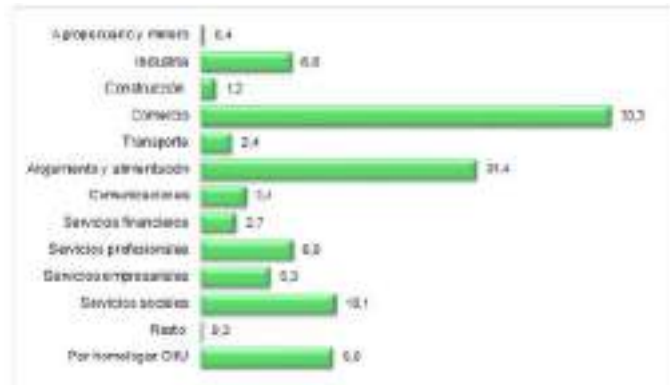


Figura 16 Participación de establecimientos de comercio con matrícula activa por actividad económica.

Fuente Registro Mercantil Cámara de Comercio de Bogotá 2017.

En Chapinero, el 30,3% de los establecimientos de comercio pertenecen al sector comercio, el 20,4% a alojamiento y alimentación, el 10,1% a servicios sociales, el 6,9% a servicios profesionales y el 6,8% a industria.

2.1.2.6. Organización social económica e institucional

A continuación, se describe la organización social, económica e institucional de la localidad

2.1.2.6.1. Social

Las Juntas de Acción Comunal (JAC), como lo define el capítulo primero de la ley 743 de 2002, son la expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad, las cuales se ejecutan en cada barrio, conjunto residencial, o sector.

Tabla 1 Listado Juntas de Acción Comunal

NOMBRE JAC	DIRECCIÓN
Bosque Calderón Tejada I	CLL 59 CON TRANSV 4A BIS ESTE
El Paraíso	TV 1 BIS E 39A
Juan XXIII	CALLE 65C 1 29
Los Olivos	CALLE 63 0 46 ESTE
Mariscal Sucre	CARRERA 2 44 36
Pardo Rubio Nororiental	TRANSVERSAL 3 BIS ESTE No.47 B-17
San Martín De Porres Nororiental	CLL 45B ENTRE KR 1 ESTE Y 2 ESTE
Villas Del Cerro	CLL 45C ENTRE KR 5 ESTE Y 6 ESTE

NOMBRE JAC	DIRECCIÓN
La Sureña	KR 9 ESTE 100B 19
San Luis Nororiental Altos del Cabo	DG 96A 2A 61 ESTE IN 1
San Isidro Nororiental	TV 12A ESTE 97 34
Bosques de Bella Vista	DG 96A 2A 50 ESTE
Villa Anita	No registra
Bosque Calderón Lote 5	No registra
Verjón Bajo	No Registra

Adicional a las Juntas de Acción Comunal, se cuenta con las siguientes organizaciones:

- Asociación de residentes del Chicó Norte-ARCHI
- Corpocountry
- Asociación Parque de la 93
- Corpochicó
- Aquavieja
- Parque Gustavo Uribe
- Asosantaclara
- Corpodelicias
- Guardamoyas
- Live Happy
- Centro de innovación la Baronesa
- Corpoadulto
- Asovechino

2.1.2.6.2. Económica

En la localidad de Chapinero se tiene presencia de las siguientes organizaciones y agremiaciones del sector económico

- Asociación Zona Rosa
- Asociación Parque de la 93
- Asobares
- Amigos de la Zona G
- Distrito CH

2.1.2.6.3. Institucional

En relación con la organización institucional del distrito y la localidad, a continuación, se relaciona el organigrama de Bogotá clasificado por sector central, descentralizado adscritas y vinculadas

Distrito Capital	Sector Central	Sector Descentralizado Adoritas	Sector Descentralizado Yhuatadas
1. Gestión Pública	Secretaría General	Ases. Adm. del Presidencia, Contraloría, Asesoría	
2. Gobierno	Secretaría General de Gobierno	Ases. Adm. de la Presidencia del Consejo Rectoral - ASAR	Instituto Central de la Participación y Acción Cívica - IAPAC
3. Infraestructura	Secretaría General de Infraestructura	Mano de obra y económica - Contraloría y Asesoría - FONCER	Unidad de Gestión Gestión - UAGG
4. Planeación	Secretaría General de Planeación		Unidad de Gestión Gestión - UAGG
5. Desarrollo Económico, Industrial y Turismo	Secretaría General de Desarrollo Económico	Instituto General de Economía - IGE	Instituto General de Economía - IGE
6. Educación	Secretaría General de Educación	Instituto General de Educación - IGE	Comunidad Educativa Francisco José de Caldas
7. Salud	Secretaría General de Salud	Unidad de Gestión Gestión - UAGG	Unidad de Gestión Gestión - UAGG
8. Integración Social	Secretaría General de Integración Social	Unidad de Gestión Gestión - UAGG	Unidad de Gestión Gestión - UAGG
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría General de Cultura, Recreación y Deporte	Unidad de Gestión Gestión - UAGG	Unidad de Gestión Gestión - UAGG
10. Ambiente	Secretaría General de Ambiente	Unidad de Gestión Gestión - UAGG	Unidad de Gestión Gestión - UAGG



Figura 17 Organigrama distrital

Fuente: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/organica/tabla_organigrama.html

2.1.2.6.4. Espacios de concertación y participación ciudadana

A continuación, se relacionan las instancias de participación y concertación de la localidad y la oficina de la Alcaldía de Chapinero encargada de su seguimiento:

Tabla 2 Instancias de participación Chapinero

Instancia de participación	Oficina encargada
Consejo Local de Gobierno - CLGCH	Participación
Consejo de Planeación Local - CPLCH	Participación
Consejo Local de Seguridad	Seguridad
Consejo Local de Seguridad para las Mujeres	Mujer y género
Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (CLGRCC)	Riesgos
Unidad Local de Desarrollo Rural - ULDER	ULATA
Consejo Local de Política Social (CLOPS)	Bienestar social
Consejo Consultivo Local de Instituciones de Educación Superior (CCLIES)	Educación
Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio (CLACP)	Cultura
Comité Local de Defensa, Protección y Promoción de Derechos Humanos (CLDDH)	Participación
Consejo Local de Paz, Reconciliación Convivencia y Transformación de Conflictos de Chapinero	Participación
Consejo Local de Juventud (CLJ)	Participación
Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP)	Participación
Comisión Ambiental Local (CAL)	Ambiente
Consejo Local de Barras Futboleras	Cultura
Consejos Locales de Vendedores Informales (CLVI)	Seguridad
Consejo de Sabios y Sabias	Bienestar social
Consejo Local de Propiedad Horizontal	Propiedad Horizontal
Mesa local de pueblos NARP (Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros)	Participación
Mesa Local de comunidades indígenas	Participación
Consejo Local de Bienestar y Protección Animal (CLPYBA)	Ambiente
Comité de Participación Comunitaria en Salud (COPACOS)	Salud
Comité Operativo Local de Mujer y Género (COLMYG)	Mujer y género
Consejo Local LGBTQ+ de Chapinero	Mujer y género
Consejo Local de Discapacidad	Salud
Consejo Local de Obras Públicas e Infraestructura	Infraestructura
ASOJUNTAS	Participación
Comité Operativo Local de Juventud (COLJ)	Participación
Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia (COLIA)	Bienestar social
Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes (CCLONNA)	Bienestar social
Mesa de herbología	Salud
Comisión Local de Movilidad (CLM)	Infraestructura

Instancia de participación	Oficina encargada
Mesa Interinstitucional LGBTI Chapinero	Mujer y género
Mesa Local de Comunicación Alternativa (MLCA)	Comunicaciones
Consejo Local de Economía Cultural Creativa Productividad y Competitividad (CLECCPC)	Desarrollo Económico
Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez (COLEV)	Bienestar social
Consejo Red del Buen Trato	Bienestar social
Unidad de Apoyo Técnico (UAT)	Bienestar social
Consejo Local de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Equipamientos Recreo deportivos (DRAFE)	Cultura
Consejo Consultivo Local de Política Educativa (CCLPE)	Educación
Consejo Local Para la Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual (CLAIVVIVES)	Bienestar social
Comité Operativo Local de Familia (COLFA)	Bienestar social
Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)	Salud
Comité Local de Libertad Religiosa	Participación
Mesa de Hip Hop	Cultura
Entornos Escolares Seguros	Seguridad
Mesa Local Estupefacientes Chapinero.	Salud
Mesa de residuos	Ambiente
Mesa de senderos	Ambiente
Mesa freestyle	Cultura
Comité Habitabilidad en Calle	Ambiente
Consejo Local de Economía productiva y competitiva	Desarrollo Económico

2.1.3. Contexto biofísico

2.1.3.1. EJE DE CALIDAD AMBIENTAL

2.1.3.1.1. Calidad del aire

La Localidad de Chapinero hace parte integral de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire para Bogotá (RMCAB), la cual tiene como objetivo principal la recopilación de información sobre la concentración de contaminantes de origen antropogénico y natural, así como el estudio del comportamiento de las variables meteorológicas que influyen en la distribución de estos elementos en la atmósfera de Bogotá.

Uno de los principales factores que contribuyen al deterioro de la calidad del aire en la zona urbana de Chapinero son las partículas contaminantes generadas por el tráfico vehicular, especialmente en las principales vías como las calles 39, 53, 57, 63, 72, y 100, las carreras 7, 11, 13, 15, y la Avenida Circunvalar. Los niveles más altos de contaminación atmosférica suelen manifestarse durante las horas pico. La localidad de Chapinero se caracteriza por contar con un elevado número de troncales, lo que

resulta en un aumento significativo del volumen de vehículos, tanto de tráfico liviano como de transporte público colectivo. Además, la presencia considerable de centros educativos contribuye a aumentar la población vulnerable en la zona por la calidad del aire.

En contraste, en el área rural, según la percepción de la comunidad, la calidad del aire es considerada una potencialidad ambiental que debe ser mantenida y protegida en beneficio de la ciudad. Sin embargo, se observa contaminación por polvo en carreteras debido a la falta de pavimentación de las vías principales y al material particulado producido por vehículos de transporte público, afectando la salud de la población, especialmente niños y niñas.

Aunque la Secretaría Distrital de Ambiente lleva a cabo el monitoreo de la calidad del aire en la ciudad, la solución eficiente a este problema requerirá la garantía de continuidad en políticas públicas que impulsen la modernización del parque automotor, el uso de combustibles menos contaminantes y la implementación de tecnologías que faciliten un tránsito más fluido en la ciudad. Además, es fundamental reducir la necesidad de movilidad de las personas y desestimular el uso del vehículo particular.

Existen diversos efectos a la salud asociados con los contaminantes atmosféricos. El material particulado puede ingresar directamente al sistema respiratorio, provocando problemas como asma, bronquitis, infecciones respiratorias y, en poblaciones sensibles, ataques cardíacos y arritmias. Otros síntomas comunes incluyen dolor de garganta, tos y dolor de cabeza. La acumulación de estos problemas puede conducir al endurecimiento de las vías respiratorias, resultando en una pérdida de la función pulmonar y aumentando el riesgo de problemas cardiovasculares al permitir que las partículas ingresen al torrente sanguíneo.

2.1.3.1.2. Red de Monitoreo de Calidad de Aire de Bogotá- RMCAB

La Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá - RMCAB, la cual está conformada en la actualidad por 19 estaciones automáticas fijas que registran datos de contaminantes criterio y de parámetros meteorológicos. Para la localidad de Chapinero, las estaciones de la RMCAB que cuentan con cobertura en el área corresponden a:

Tabla 3 Estaciones de la RMCAB

Estación	Sigla	Latitud	Longitud	Localidad	Dirección	Inicio operación
MinAmbiente	MAM	4°37'31.75"N	74°4'1.13"W	Santa Fe	Calle 37 # 8-40	1997
Móvil 7ma	MOV	4°38'32.75"N	74°5'2.28"W	Chapinero	Carrera 7 con calle 60	2018

Cabe aclarar que conforme criterios de EPA (Environmental Protection Agency), estas estaciones de la RMCAB tienen una la escala de monitoreo denominada “Vecindario”, es decir pueden tener una cobertura espacial de hasta 3 km, y las mediciones de la estación representan las condiciones de calidad del aire al interior de esta área. Las concentraciones de contaminantes registradas en la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá se encuentran influenciadas por varios factores, tales como las fuentes de emisión cercanas a las estaciones, la topografía del sector, el comportamiento de las variables meteorológicas, transporte de contaminantes de otras áreas y regiones, entre otros, lo cual influye en los niveles de calidad del aire que se miden en un determinado punto.

En las siguientes gráficas se representan los promedios anuales del contaminante material particulado (PM10 - PM2.5), para las estaciones de interés en los años 2019 a 2022 y el promedio correspondiente a enero septiembre de 2023. En estas se representan los años que reportaron promedios anuales con una representatividad temporal mayor al 75%.

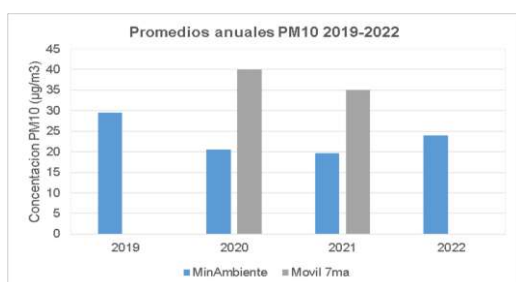


Figura 18 Promedios anuales PM10 2019-2022

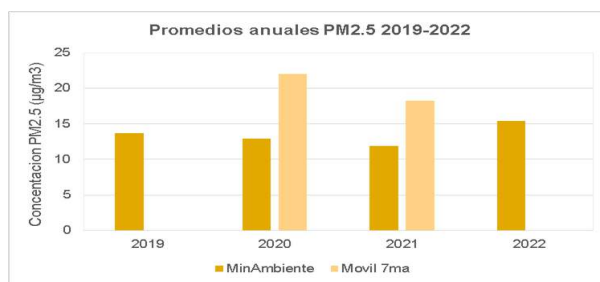


Figura 19 Promedios anuales PM2.5 2019-2022

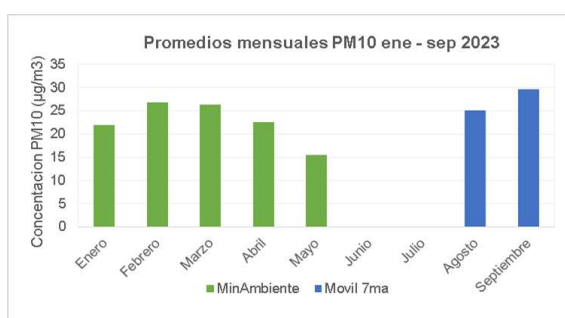


Figura 20 Promedios mensuales PM10 ene-sep 2023

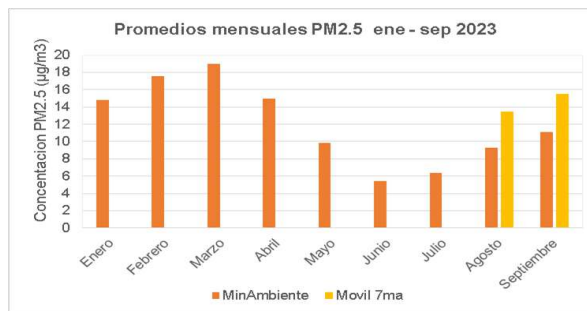


Figura 21 Promedios mensuales PM2.5. ene - sep 2023

En materia de gases contaminantes como monóxido de carbono, dióxido de azufre y óxidos de nitrógeno, no se han registrado concentraciones que superen los niveles máximos permisibles que

establece la norma Resolución 2254 de 2017. En cuanto a Ozono se han registrado algunas concentraciones altas en algunas estaciones a nivel ciudad.

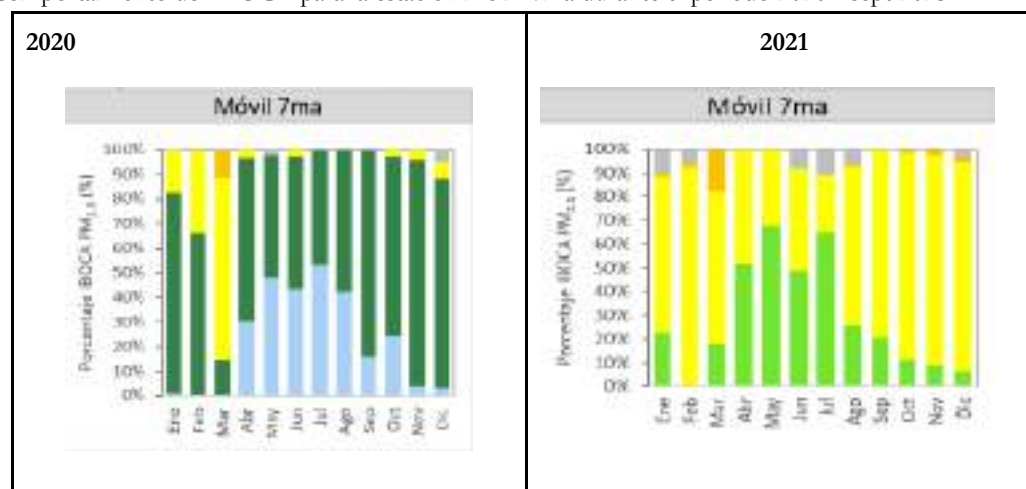
2.1.3.1.3. Alertas

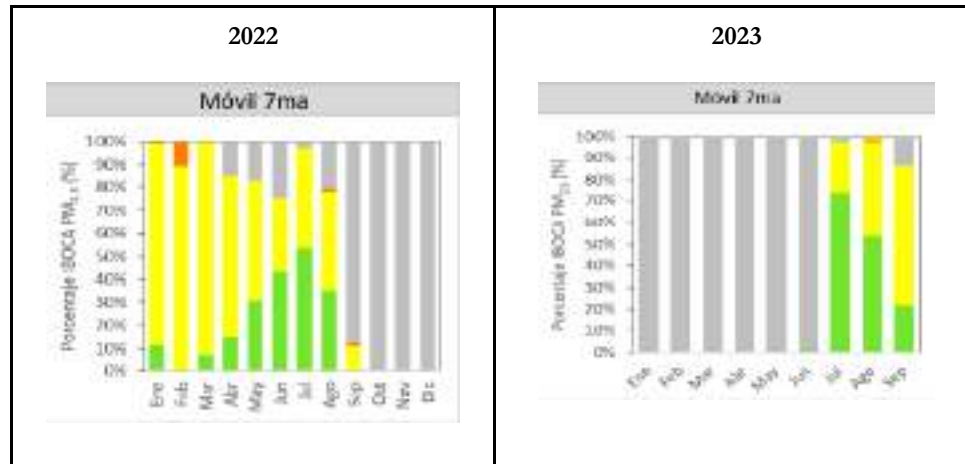
El Índice Bogotano de Calidad del Aire y Riesgo en Salud (IBOCA) permite comunicar de forma articulada el estado de la calidad del aire y el nivel de riesgo de deterioro de la salud humana por contaminación atmosférica, y en consecuencia define y orienta la activación de alertas y emergencias por contaminación del aire en la ciudad, así como la articulación de medidas ciudadanas e institucionales destinadas a la protección del ambiente y de la salud y calidad de vida de sus habitantes.

Asimismo, define cuándo la ciudad se encuentra en un nivel de prevención, dónde se deben mantener, fortalecer y ampliar medidas estructurales para disminuir el riesgo de afectaciones en salud por la contaminación atmosférica, y cuándo se deben activar alertas y emergencias por contaminación del aire, con el fin de poner en marcha acciones multisectoriales de actuación o respuesta, en el marco del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC).

Los datos del IBOCA presentados a continuación, se comunican basados en el análisis del material particulado $PM_{2.5}$ como contaminante prioritario para la ciudad. A continuación, se presenta una síntesis del registro anual de IBOCA para el periodo del año 2020 a septiembre de 2023 del contaminante $PM_{2.5}$ para la estación Móvil 7ma ubicada en la localidad de Chapinero.

Tabla 4 Comportamiento del IBOCA para la estación móvil 7ma durante el periodo 2020 - sept 2023





Nota: Para el año 2020 se encontraba vigente la Resolución 2410 de 2015, a partir del año 2021 entra en vigor la Resolución 868 de 2021.

Nota: La representatividad temporal de los datos se vio afectada por fallos de los equipos durante octubre de 2022 a junio de 2023.

Tabla 5 Porcentaje promedios anuales de las condiciones - IBOCA estación Móvil 7ma - periodo 2020 - sept 2023

Condición IBOCA	2020	2021	2022	2023
Favorable	22%	29%	16%	13%
Moderado	64%	65%	43%	11%
Regular	12%	2%	1%	-
Mala	1%	-	-	-

Fuente: SDA-SCAAV

Para el periodo de enero de 2020 a septiembre de 2023 se evidencia que el mayor porcentaje es de condición de calidad del aire ‘moderada’ es el predominante con valores entre 40% al 70%, en la estación de Móvil 7ma, como se muestra en la tabla X, además de presentarse unos porcentajes bajos para la condición de calidad del aire ‘regular’, que no superan el 15% para el primer trimestre de cada año, lo cual coincide con la temporada seca en el país y el aumento de incendios forestales en diferentes regiones que suelen afectar la calidad del aire de la ciudad. De acuerdo con estos resultados se evidencia que para el año 2020 se presentó una reducción en los porcentajes de las diferentes condiciones del IBOCA debido a la pandemia mundial por COVID-19, en donde este evento llevó a que las actividades económicas en la ciudad se suspendieran, es decir que las actividades industriales y el tráfico vehicular se redujo de manera considerable.

2.1.3.1.4. Calidad del agua y regulación hidrológica

La riqueza hidrológica de Chapinero está representada en las zonas de acumulación y regulación hídrica en el área de los páramos y la formación de corrientes que, en general, conforman áreas provistas de biodiversidad relacionada y protectora, lo que hace de suma importancia su manejo y conservación.

El potencial de cuerpos de agua está referido a los tributarios de la cuenca media del río Bogotá como son:

- Afluentes de la cuenca del río Salitre: El Río arzobispo, las quebradas: Las Delicias, La Vieja, Los Rosales, El Chicó, La Chorrera, Moracé, San Antonio, Sureña, Puente Piedra y Pozo Claro. Cabe resaltar que del área total de la localidad un 72% hace parte de la cuenca.
- Afluentes de la cuenca alta del Río Teusacá: Las quebradas Amoladero, El Turín, El Carrizal, Santos y Gallinas, Farias, La Esperanza y El León.

El área de los cerros orientales se ha dividido en dos regiones que concentran el recurso hídrico:

- La zona frontal de los cerros, que incluye todas las cuencas que drenan hacia la ciudad, la cual descarga sus aguas en el río Bogotá. La zona alta de la cuenca del río Teusacá, que nace con el nombre de quebrada El Verjón, en la cota a 3.650 msnm, aproximadamente, en el alto de Los Tunjos y atraviesa las localidades de Santa Fe y Chapinero de sur a norte para descargar sus aguas en el Embalse de San Rafael, localizado en el Municipio de La Calera. Esta entrega sus aguas en forma regulada al río Bogotá, en jurisdicción del Municipio de Sopó.

Las quebradas que discurren en la Localidad de Chapinero tienen establecida su ronda hídrica; según el Decreto Distrital 555 de 2021, Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., el artículo 61, parágrafo 1, señala que el cauce, la faja paralela y la zona de protección o conservación aferente de los cuerpos hídricos establecidos antes de la expedición del citado decreto se mantienen, (por ejemplo Decreto – Ley 2811 de 1974, artículo 83 literal d) hasta tanto, se realice el acotamiento de los cuerpos hídricos.

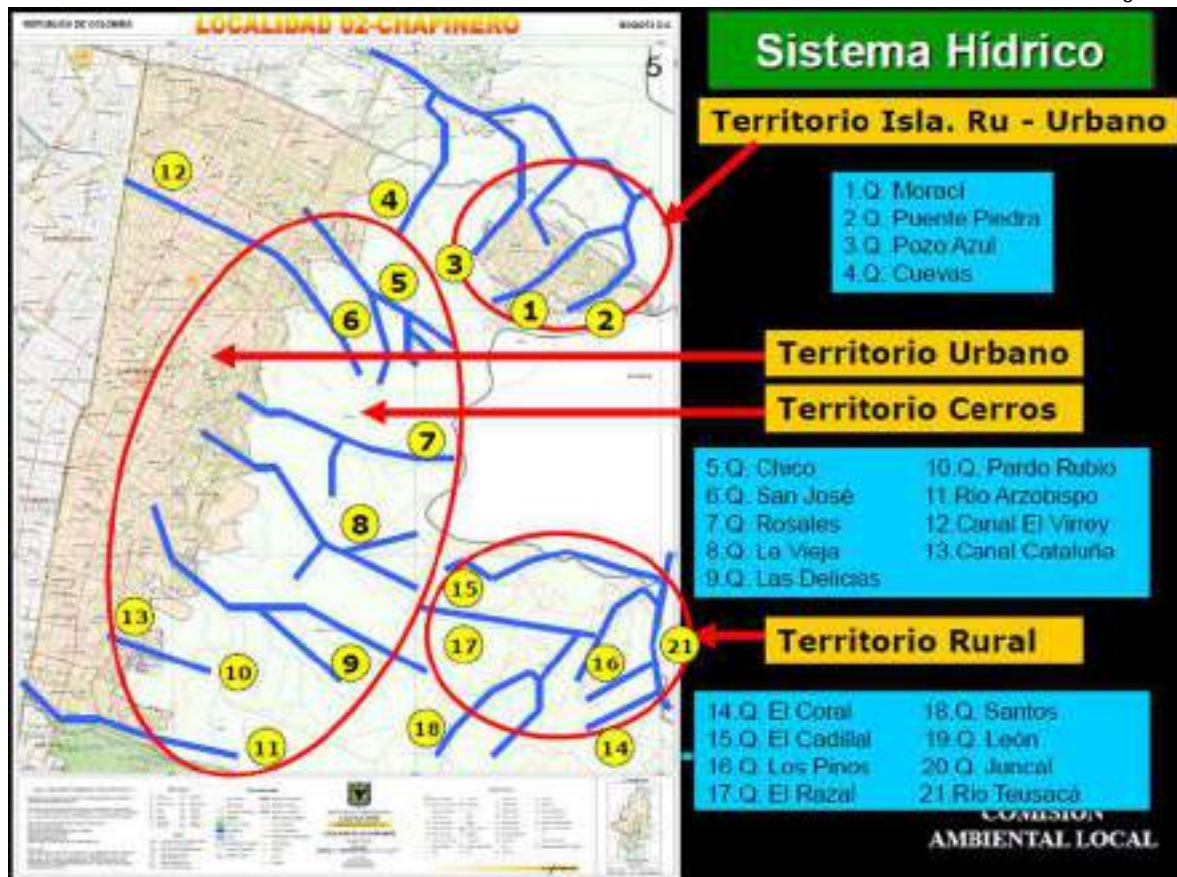


Figura 22 Sistema Hídrico Chapinero

Tomado de Proyecto recuperación integral de las quebradas de la localidad de Chapinero- Corposeptima, socializado en la CAL 2016 Sistema Hídrico Chapinero.

Además, es importante considerar que las rondas hídricas se conforman por una faja paralela al cauce de quebradas, ríos y lagos, de hasta treinta metros de ancho a cada margen y por el área de protección o conservación aferente, que corresponde a un área contigua a la faja paralela de la ronda hídrica, cuya función es mejorar la funcionalidad ecológica del sistema hídrico y la calidad ambiental de las zonas aledañas, por lo que el ancho del área de conservación o protección aferente varía de acuerdo con las características físicas, bióticas y de estructuras existentes, sin tener anchos mínimos ni máximos regulares. El acotamiento se efectúa a partir de criterios técnicos desde el punto de vista funcional

Debido al proceso de ocupación y urbanización histórico, Chapinero ha perdido la gran mayoría de sus quebradas, éstas han sido urbanizadas y han sufrido un alto grado de alteración y degradación de sus condiciones ambientales.

Hoy tenemos solamente quebradas en la parte alta de la localidad, las cuales se fueron perdiendo en el proceso de urbanización, solamente hay dos cuerpos hídricos que llegan hasta la Carrera Séptima y logran cruzar la localidad: la Quebrada Chicó y el Río Arzobispo, que se incorporan al Río Salitre. Las otras quebradas se van quedando en el camino, como quebrada abierta y por así decirlo en “condiciones naturales”:

- Quebrada El Chulo: desemboca en el Río Arzobispo a la altura del Parque Nacional.
- Quebrada Sucre: está completamente canalizada (canal abierto) y finaliza en el Canal Cataluña (a la altura de la Avenida Circunvalar), que finalmente llega al Río Arzobispo.
- Quebrada Pardo Rubio: al cruzar la Avenida Circunvalar conforma el Canal Cataluña.
- Canal Cataluña: conformado por las quebradas Pardo Rubio y Sucre, bordea la Avenida Circunvalar como canal abierto, entra a predios de la Universidad Javeriana, cruza la Carrera Quinta y desemboca en el Río Arzobispo.
- Quebrada Las Delicias: después de cruzar el Barrio Bosque Calderón y el interconector de la Calle 62, se canaliza en un box coulvert a la altura de la carrera 3ª. Se conserva la servidumbre sobre los predios del Club de la FAC y sobre los del Club del Comercio (privatización).
- Quebrada La Vieja: atraviesa el Barrio Rosales y es canalizada en un box culvert a la altura de la carrera 3ª con calle 71.
- Quebrada Rosales: al igual que la quebrada La Vieja se pierde en un box culvert a la altura de la carrera 2ª con calle 73.
- Quebrada Chico: es canalizada a la altura de la calle 94 con carrera 9ª.
- Quebradas Pozo Claro, Puente Piedra, La Sureña y Morací: desembocan en la Quebrada La Chorrera, la cual conforma el Canal Río Molinos en la localidad de Usaquén.

Las quebradas de la localidad son un patrimonio ambiental, el cual es fundamental preservar y restaurar, por su riqueza hidrológica, de biodiversidad y como espacio vital ambiental y eje articulador para la localidad y la ciudad.

Adicionalmente, se resalta que las rondas hídricas se conforman por una faja paralela al cauce de quebradas, ríos y lagos, de hasta treinta metros de ancho a cada margen y por el área de protección o conservación aferente, que corresponde a un área contigua a la faja paralela de la ronda hídrica, cuya función es mejorar la funcionalidad ecológica del sistema hídrico y la calidad ambiental de las zonas aledañas, por lo que el ancho del área de conservación o protección aferente varía de acuerdo con las características físicas, bióticas y de estructuras existentes, sin tener anchos mínimos ni máximos regulares. El acotamiento se efectúa a partir de **criterios técnicos desde el punto de vista funcional.**

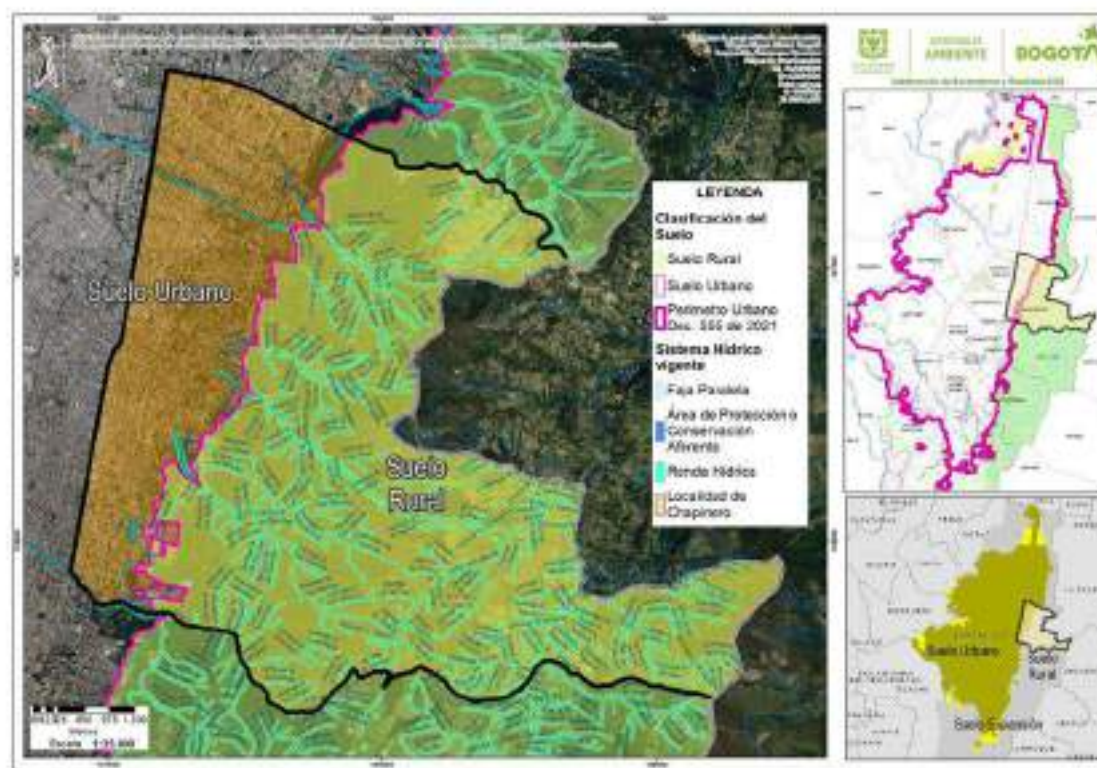


Figura 23 Ronda hídrica de la localidad de Chapinero con respecto al sistema hídrico del Decreto 555 de 2021.

Fuente SER-SDA 2023.

2.1.3.1.4.1. Acotamiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 del Decreto Distrital 555 del 2021, así como lo definido en el Fallo del Consejo de Estado a la Acción Popular Cerros Orientales N°25000232500020050066203 del 5 de noviembre de 2013, se informa el estado actual de los procesos de Acotamiento para la localidad de Chapinero (Tabla 1)

Tabla 6 Estado de acotamiento de la localidad de Chapinero.

NOMBRE	OBSERVACIONES / ESTADO DE ACOTAMIENTO
Quebrada Las Delicias	En espera de la información del componente Geomorfológico por parte del IDIGER.
	Revisión del acto administrativo de Comisión Conjunta SDA – CAR, para el acotamiento de la ronda hídrica de corrientes de agua.
Quebrada La Vieja	Para actualización y ajuste del Concepto Técnico elaborado por la SDA a la luz del Decreto 2245 de 2017. La CAR debe pronunciarse con respecto a este acotamiento.

NOMBRE	OBSERVACIONES / ESTADO DE ACOTAMIENTO
Quebrada Rosales	Radicado SDA 2023ER156195 del 11/07/2023: (EAAB) Se encuentra en ajustes de los modelos hidráulicos e hidrológicos.
Quebrada Chicó	Radicado SDA 2023ER156195 del 11/07/2023: (EAAB) A la fecha, no se ha logrado ingresar a realizar el levantamiento topográfico de este cuerpo de agua, debido a la problemática de ingreso a la misma, ya que los predios colindantes tienen restricciones de ingreso.
Quebrada Pardo Rubio	Radicado SDA 2023ER156195 del 11/07/2023: (EAAB) Conforme con el comunicado por parte de la DITG, este cuerpo de agua fue suspendido debido a la falta de capacidad operativa por parte del área. Sin embargo, el desarrollo de los estudios del cuerpo de agua se iniciará durante el segundo semestre del 2023

Fuente: SER/SDA 2023

Adicionalmente, se indica en la siguiente tabla los cuerpos de agua con resolución de acotamiento para la localidad de Chapinero.

Tabla 7 Resoluciones de acotamiento para la Localidad de Chapinero

NOMBRE	OBSERVACIONES / ESTADO DE ACOTAMIENTO
Quebrada El Chulo	Resolución SDA 0408 de 2008 «Por medio del cual se incorpora a la categoría de corredor ecológico el área conformada por la ronda hidráulica y la zona de manejo y preservación ambiental de la quebrada el chulo en el área urbana de Bogotá D.C, se aprueba su acotamiento y alindamiento y se toman otras determinaciones».
Quebrada Los Olivos	Resolución SDA 1373 de 2009 «Por la cual se adopta el acotamiento de la zona de ronda hidráulica de la quebrada los olivos».
Canal Sucre	Resolución SDA No. 01952 de 2017 «Por medio de la cual se define el cauce, Ronda Hidráulica - RH- y Zona de Manejo y Preservación Ambiental –ZMPA- del Canal Sucre, su incorporación a la actual Estructura Ecológica Principal – EEP del Distrito Capital y se toman otras determinaciones».
Canal Limitante del Norte y Canal Sucre	Resolución 1068 del 22 de mayo de 2019 «por medio de la cual se delimita el Corredor Ecológico de Ronda - CER (Cauce, Ronda Hidráulica-RH y Zona De Manejo y Preservación Ambiental –ZMPA) de los canales limitante del Norte y Sucre, este último, desde la calle 47 a con carrera 3 b e hasta la avenida carrera 1 o circunvalar con calle 43 y su incorporación a la Estructura Ecológica Principal – EEP del Distrito Capital, y se toman otras determinaciones»

Fuente: SER/SDA 2023

En la siguiente Tabla se relacionan los cuerpos de agua con acto administrativo (Resolución) de acotamiento de ronda hídrica para la Localidad de Chapinero (ver Anexos 1 a 4)

Tabla 8 Actos administrativos Quebradas de Chapinero

Acto Administrativo	Corriente de Agua
Res. 0408 de 2008	Quebrada El Chulo
Res. 0932 de 2018	Canal Museo del Chicó
Res. 0938 de 2018	Canal Museo del Chicó
Res. 1373 de 2008	Quebrada Los Olivos
Res. 1952 de 2017	Canal Sucre
Res. 2152 de 2007	Canal El Virrey
Res. 408 de 2008	Quebrada El Chulo
Decreto 555 de 2021	Brazo Norte Quebrada Chicó, Canal Limitante del Norte, Canal Limitante La Vieja, Canal Molinos, Drenaje C. El Virrey, Drenaje C. Las Delicias, Drenaje Q. Carrizal, Drenaje Q. Chicó, Drenaje Q. de León, Drenaje Q. de Turin, Drenaje Q. El Coral, Drenaje Q. El Raizal, Drenaje Q. La Vieja, Drenaje Q. Las Delicias, Drenaje Q. Los Olivos, Drenaje Q. Piedra de La Picota, Drenaje Q. Potrero Grande, Drenaje Q. Pozo Claro, Drenaje Q. Rosales, Drenaje Q. Santos, Drenaje R. Arzobispo, Drenaje R. Teusaca, Laguna, Laguna 008, Quebrada Carrizal, Quebrada de León, Quebrada de Turin, Quebrada El Chulo, Quebrada El Coral, Quebrada El Juncal, Quebrada El Raizal, Quebrada Farias, Quebrada La Mina, Quebrada La Vieja, Quebrada Las Delicias, Quebrada Los Olivos, Quebrada Moraci, Quebrada Pardo Rubio, Quebrada Piedra de La Picota, Quebrada Rosales, Quebrada Santos, Río Arzobispo, Río Teusaca
Dec. 190 de 2004 (Anexo 2)	Canal Arzobispo, Canal Cataluña, Canal Sucre, Quebrada Chicó, Quebrada La Vieja, Quebrada Las Delicias, Quebrada Los Olivos, Quebrada Moraci, Quebrada Pozo Claro, Quebrada Puente Piedra, Quebrada Rosales, Quebrada San Antonio, Quebrada Sureña.

Fuente: SER/SDA 2023

2.1.3.1.4.2. Mantenimiento

Entre los años 2020 y 2023 se suscribieron 3 convenios interadministrativos y 2 contratos interadministrativos en los cuales Aguas de Bogotá realizó las labores de limpieza del sistema pluvial en la Ciudad de Bogotá. Los convenios fueron los suscritos entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, IDIGER y Aguas de Bogotá y corresponden a los números: 9-07-30500-0804-2019, 9-07-30500-1150-2020 y el 09-07-30500-1075-2021. Los contratos, suscritos entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Aguas de Bogotá fueron los de número 9-99-30500-1316-2022 y el 9-9930500-1156-2023. A continuación, se presentan los datos operativos obtenidos en cada cuerpo de agua, desde el año 2020 a septiembre del año 2023 por la localidad a la que pertenecen.

Tabla 9 Resultado Operativo Canal Bosque Calderón

CANAL BOSQUE CALDERON	
Aspecto	Cantidad
Longitud (m)	5.379,3
Residuos dispuestos (m3)	195
Número de intervenciones	6

Fuente: EAAB, 2023



Figura 24 Registro fotográfico resultados Bosque Calderón

Tabla 10 Resultado operativo Canal Cataluña

CANAL CATALUÑA	
Aspecto	Cantidad
Longitud (m)	6.849,5
Residuos dispuestos (m3)	95
Número de intervenciones	6



Figura 25 Registro fotográfico resultados Canal Cataluña

Tabla 11 Resultado operativo Canal Virrey

CANAL VIRREY	
Aspecto	Cantidad
Longitud (m)	11.847,68
Corte de césped (m2)	57.503,175
Residuos dispuestos (m3)	144
Número de intervenciones	6



Figura 26 Registro fotográfico resultados Canal Virrey

Tabla 12 Resultado operativo Canal Perseverancia

CANAL PERSEVERANCIA	
Aspecto	Cantidad
Longitud (m)	4.230
Residuos dispuestos (m3)	75
Número de intervenciones	3



Figura 27 Registro fotográfico resultados Canal Perseverancia

Tabla 13 Resultado operativo Canal Estructura Desarenador Sucre

ESTRUCTURA DESARENADOR SUCRE	
Aspecto	Cantidad
Longitud (m)	200
Residuos dispuestos (m3)	1170
Número de intervenciones	2

Tabla 14 Resultado operativo Canal Estructura Desarenador San Martin de Porres

ESTRUCTURA SAN MARTIN DE PORRES	
Aspecto	Cantidad
Longitud (m)	240
Corte de césped (m2)	660
Residuos dispuestos (m3)	35
Número de intervenciones	3

Tabla 15 Resultado operativo Canal Estructura Desarenador Chicó

QUEBRADA DESARENADOR CHICÓ	
Aspecto	Cantidad
Longitud (m)	3.239,14
Residuos dispuestos (m3)	119
Número de intervenciones	8



Figura 28 Registro fotográfico Desarenador Quebrada Chicó

Tabla 16 Resultado operativo Quebrada el Chulo

QUEBRADA EL CHULO	
Aspecto	Cantidad
Longitud (m)	2.324
Residuos dispuestos (m3)	54
Número de intervenciones	7



Figura 29 Registro fotográfico Desarenador Quebrada el Chulo

Tabla 17 Resultados Quebrada La Vieja

QUEBRADA LA VIEJA	
Aspecto	Cantidad
Longitud (m)	1.855
Residuos dispuestos (m3)	45
Número de intervenciones	4



Figura 30 Registro fotográfico Desarenador Quebrada La Vieja

Tabla 18 Resultado operativo Quebrada las Delicias

QUEBRADA DELICIAS	
Aspecto	Cantidad
Longitud (m)	5.784,01
Residuos dispuestos (m3)	263
Número de intervenciones	5



Figura 31.Registro fotográfico Quebrada las Delicias

Tabla 19 Resultados operativos Quebrada los Olivos

QUEBRADA LOS OLIVOS	
Aspecto	Cantidad
Longitud (m)	2.240
Residuos dispuestos (m3)	60
Número de intervenciones	5



Figura 32 Registro fotográfico Quebrada los Olivos

Tabla 20. Resultados operativos Quebrada Morací

QUEBRADA MORACÍ	
Aspecto	Cantidad
Longitud (m)	5.514,58
Residuos dispuestos (m3)	60
Número de intervenciones	4



Figura 33 Registro fotográfico Quebrada Morací

Tabla 21 Resultados operativos Quebrada Pardo Rubio

QUEBRADA PARDO RUBIO	
Aspecto	Cantidad
Longitud (m)	1.501
Residuos dispuestos (m3)	75
Número de intervenciones	5



Figura 34. Registro fotográfico Pardo Rubio

Tabla 22 Resultado operativo Quebrada Puente Piedra

QUEBRADA PUENTE PIEDRA	
Aspecto	Cantidad
Longitud (m)	5.686,85
Residuos dispuestos (m3)	67
Número de intervenciones	5



Figura 35 Registro fotográfico Quebrada Puente de Piedra

Tabla 23 Registro operativo Quebrada Rosales

QUEBRADA ROSALES	
Aspecto	Cantidad
Longitud (m)	550
Residuos dispuestos (m3)	60
Número de intervenciones	5



Figura 36. Registro fotográfico Quebrada Rosales

Tabla 24 *Resultados operativos Quebrada la Sureña*

QUEBRADA SUREÑA	
Aspecto	Cantidad
Longitud (m)	1.895,53
Resíduos dispuestos (m3)	75
Número de intervenciones	4



Figura 37 Registro fotográfico Quebrada la Sureña

2.1.3.1.5. Calidad sonora

En las grandes ciudades la contaminación por ruido es una de las principales afectaciones para la Salud Ambiental. En Bogotá D.C. las principales afectaciones por ruido están dado por el flujo del tráfico en un 60%, el 40% restante corresponde a las fuentes fijas (establecimientos de comercio abiertos al público, pymes, grandes industrias, construcciones, etc.). Para la Localidad de Chapinero la contaminación por ruido se asocia al tráfico automotor que circula por los principales corredores viales de la Localidad y a las zonas comerciales de Chapinero, en las cuales se encuentra presencia de bares, tabernas, y discotecas.

Las zonas que se reconocen como comerciales son: Calle 72 El Lago, Zona rosa Kr 14 y 11 entre calle 79 y 85, Calle 93 a 95 entre Cra 15 hasta 11, Sector El Refugio Kr séptima a 13 entre calles 40 a 51, calles 43 a 53 entre carrera 13 y 17, y en la UPZ 89 San Isidro zona vía la Calera. Es importante que se trabajen estrategias de disminución de los decibeles de ruido en lo Local, ya que esto genera efectos sobre la salud Humana, asociados a la hipertensión, estrés, afectación del oído, problemas de convivencia, pérdida de sueño, y problemas de salud mental 13.

2.1.3.1.5.1. Evaluación, Control y Seguimiento Emisión Ruido

En el marco de las competencias otorgadas a la Secretaría Distrital de Ambiente, como Autoridad Ambiental del perímetro urbano de la ciudad, se ha dado trámite a las diferentes solicitudes asociadas

con problemáticas por contaminación acústica, causadas por el desarrollo de actividades de comercio, industria y servicio en la localidad de Chapinero, lo anterior, en los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”. En ese orden de ideas, para el periodo comprendido entre el 1 julio del 2020 y el 30 de octubre del 2023 se han tramitado las siguientes solicitudes:

Tabla 25 Relación solicitudes localidad de Chapinero.

Radicados	2020-II	2021	2022	2023 octubre 30
Peticiones, entes de control, solicitudes de información, quejas	97	243	325	264
Total de solicitudes tramitadas	929			

Fuente: SDA-SCAAV/Emisión de ruido

En relación con el número de solicitudes recibidas por las problemáticas asociadas con la generación de ruido en la localidad de Chapinero, se aclara que no todas son objeto de evolución, control y seguimiento por esta Entidad, puesto que algunas de ellas están asociadas con conductas prohibidas como: el uso de altoparlantes, perifoneo comercial o situaciones que se encuentran fuera del ámbito de control de la Autoridad Ambiental, como; invasión del espacio público por vendedores informales, presentación de artistas urbanos, ruido generado por obras de construcción, problemáticas de convivencia entre terceros, propiedad horizontal, inmisión (ruido al interior de las edificaciones), vibraciones y ruido estructural (ruido transmitido a través de la estructura de una edificación).

De igual forma, se precisa que no todas las solicitudes requieren de una visita técnica para establecer cumplimiento normativo ambiental, puesto que, algunas requieren ampliación de información, otro trámite ocurre cuando se solicita información general sobre competencias o son tramitadas relacionando las actuaciones previas emitidas por esta Entidad, tanto en materia técnica (informes y conceptos técnicos en los que se presenta resultado de la evaluación de cumplimiento normativo de los estándares máximos permisibles establecidos en el artículo 9 de la Resolución 0627 de 2006 *Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental*”) y actuaciones jurídicas en el marco de un proceso sancionatorio ambiental descrito en la Ley 1333 de 2009 “*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*”. Así las cosas, de las solicitudes allegadas (929, entre junio de 2020 y octubre 2023), el 39% de estas requiere visita técnica para determinar cumplimiento normativo ambiental, 13% de ellas no son competencia de la Entidad y el 52% surtió otro tipo de trámite que no implica la ejecución de una visita técnica.

Con el fin de atender las solicitudes radicadas a la Entidad que requieren visita para determinar cumplimiento normativo ambiental y en concordancia con lo contemplado en el Artículo 15 de la Ley 962 de 2005, que relaciona el derecho a turno, se cuenta con un plan de trabajo del Laboratorio Ambiental de la SDA (matriz aire-emisión de ruido), diseñado en función de las solicitudes presentadas. De este modo durante el periodo comprendido entre el 1 julio del 2020 y el 30 de octubre del 2023 se han efectuado las siguientes visitas técnicas en la localidad de Chapinero:

Tabla 26 Relación visitas emisión de ruido localidad de Chapinero

Año	Efectiva cerrar el caso	No efectiva (requiere reprogramación)	Efectiva	Efectiva medición	Total
2020-II	9	1	0	0	10
2021	29	16	9	7	61
2022	14	39	61	11	125
2023	13	54	57	4	128
TOTAL	65	110	127	22	324

Fuente: SDA-SCAAV/Emisión de ruido

A continuación, se presenta una descripción de los estados de visita relacionados previamente:

- **EFFECTIVA CERRAR EL CASO:** Corresponde a aquella en la cual, el profesional técnico de apoyo (profesional de campo), determina que con la visita efectuada, es posible dar una respuesta de fondo al peticionario, según los lineamientos del procedimiento “*Medición y evaluación de emisión de ruido en el Distrito Capital, PA10-PR10*”, no implica medición de emisión de ruido.
- **NO EFFECTIVA (REQUIERE REPROGRAMACIÓN):** Corresponden a aquellas visitas técnicas donde se visita el presunto infractor ambiental, el objetivo de realizar la medición y evaluación del cumplimiento normativo, no se puede realizar, bien sea por: condiciones meteorológicas, establecimiento cerrado en el momento de la visita u otro factor que requiere la reprogramación de la visita. Aquí la actuación técnica generada está asociada a la respuesta al peticionario mediante comunicación oficial externa.
- **EFFECTIVA:** Corresponden a aquellas visitas técnicas donde la actuación técnica está asociada a actividades propias de control y seguimiento, donde se encuentran actuaciones del tipo: materialización de medida preventiva, levantamiento temporal o definitivo de medida preventiva, seguimientos a materializaciones de medida preventiva, visitas para cerrar el caso, recorridos, inventarios.
- **EFFECTIVA (MEDICIÓN):** Corresponden a aquellas visitas técnicas que permiten reportar la actuación técnica por medio de un producto bien sea: concepto o informe técnico y permite identificar el cumplimiento normativo, lo que significa una actividad netamente de medición y evaluación.

Por otro lado, y ante la complejidad en la atención de solicitudes asociadas con contaminación acústica en la ciudad, esta Entidad ha definido unos lineamientos para la creación de un mecanismo técnico-administrativo, que vincule a los diferentes actores involucrados en la problemática y permita atender de forma integral y contribuir a la mejora de la calidad acústica del Distrito.

Así las cosas, desde el año 2022 y en articulación con la formulación del “*Plan de acción para la calidad acústica del Distrito*”, se han adelantado diferentes actividades de gestión en la Localidad de Chapinero, complementando las actuaciones de evaluación, control y seguimiento en materia de emisión de ruido desarrolladas por esta Entidad. Dichas actividades se enfocan en establecer una atención integral a las problemáticas que por ruido se presentan en el perímetro urbano.

De este modo, la Entidad ha procurado articular a todos los agentes involucrados en el control del ruido, precisando las competencias otorgadas a cada Entidad; a fin de generar estrategias para mitigar y reducir el impacto de la problemática. Se busca, además, visibilizar la contaminación acústica en la ciudad como una problemática que desborda lo ambiental y por ende requiere la vinculación de múltiples actores para mejorar la calidad acústica del DC.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Entidad ha liderado y participado desde el año 2022 en cuarenta y nueve (49) mesas de trabajo con comunidad, Entidades Distritales, propietarios de establecimiento de comercio y gremios de la Localidad, con el fin de generar rutas de acción ante problemáticas asociadas con contaminación acústica en Chapinero, como lo son la coordinación de operativos interinstitucionales, el cumplimiento de la Acción popular No. 2015-00072 (que comprende las Calles 84 y 85, entre carreras 11 y 15 Zona Rosa), concientización y sensibilización respecto a regulación ambiental y Ley 1801 de 2016, control a chivas rumberas y atención de denuncias reiterativas sobre la operación de establecimientos de comercio nocturno. Fuente SCAAV/Emisión de ruido

2.1.3.1.5.2. Emisión Ruido-Lab

El laboratorio ambiental de la SDA, creado a través de la Resolución 03516 del 07 de noviembre de 2018, cuenta con acreditación en la matriz aire-emisión de ruido, la cual fue otorgada bajo la Resolución 0299 del 21 de marzo de 2019 “*Por la cual se otorga la acreditación al laboratorio ambiental de la Secretaría Distrital De Ambiente de Bogotá*”, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o Análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables” y la Resolución 0738 del 07 de junio de 2023 “*Por la cual se extiende el alcance de la acreditación otorgada al LABORATORIO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ para producir información cuantitativa física y química de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras*

determinaciones”, razón por la cual, se le concedió la facultad para realizar mediciones de emisión de ruido, cuyos resultados son plasmados en actuaciones técnicas y los insumos son utilizados por la Dirección de Control Ambiental (DCA) en el marco del proceso sancionatorio ambiental cuando haya lugar.

Así las cosas, tal como mencionó previamente, Evaluación, Control y Seguimiento de emisión de ruido, para el periodo comprendido entre el 1 julio del 2020 y el 30 de octubre del 2023, se han llevado a cabo veintidós (22) visitas técnicas, siguiendo el método establecido en el Anexo 3. Capítulo I de la Resolución 0627 de 2006 *“Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental”*, emitida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, encontrando que, el 81,8% superó los niveles de emisión de ruido establecidos en el Art. 9, Tabla No. 1, de la normativa en la materia antes citada, un 4,5% no superó los niveles mencionados previamente y finalmente en un 13,6% se encontró que el clima de ruido de la zona fue igual o superior que la emisión de ruido del predio generador con las fuentes de emisión encendidas, causando que fuera Imperceptible Al Exterior (I.A.E).

Tabla 27 *Relación visitas técnicas con medición de presión sonora y cumplimiento normativo.*

Variable	2020-II	2021	2022	2023 octubre 30	Total por cumplimiento normativo
Supera	0	5	10	3	18
No Supera	0	0	0	1	1
I.A.E	0	2	1	0	3
Total anual	0	7	11	4	22

Fuente: Laboratorio Ambiental de la SDA matriz aire-emisión de ruido/SCAAV

2.1.3.1.5.3. Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá-RMRAB

La Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá – RMRAB es un sistema de captura de datos acústicos en tiempo real para monitorear las condiciones de ruido en diversas zonas que presentan alto impacto sonoro. Este sistema está en proceso de implementación y emplea el método descrito en la normativa *ISO 1996: Acústica. Descripción, medición y evaluación del ruido ambiental* en la que se pretende acreditar ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en la matriz aire – ruido ambiental.

Se evidencia que tres (3) de las treinta y dos (32) estaciones de monitoreo de ruido ambiental distribuidas en las zonas de alto impacto sonoro en Bogotá, se encuentran en la localidad de Chapinero, ubicadas en Secretaría Distrital de Ambiente, Edificio Marly 51 y Hotel Morrison Calle 84. El indicador reportado es el nivel de presión sonora continuo equivalente corregido (L_{RAeq}), durante las jornadas diurna (L_D) y nocturna (L_N), según lo establecido en la normativa nacional de emisión de ruido y ruido ambiental, la Resolución 0627 de 2006. Es importante mencionar que la RMRAB realiza monitoreo de los niveles de presión sonora durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, tomando muestras cada un (1) segundo. Los datos reportados corresponden a los años 2019 hasta el primer semestre del año 2023.

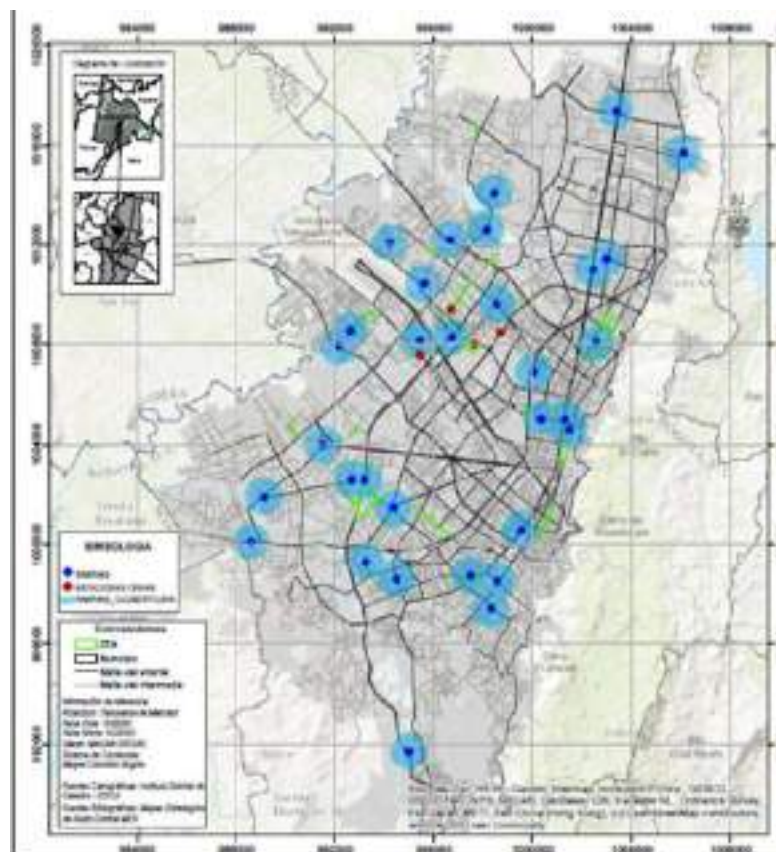
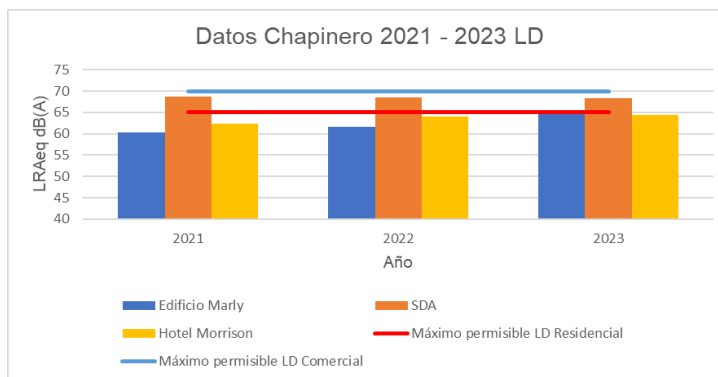


Figura 38 Zonas de Especial Atención (ZEA)

Fuente: SDA / SCAAV / RMRAB

Figura 39. Resultados LD primer semestre 2023



Fuente: SDA / SCAAV / RMRAB

Como se puede observar en la imagen anterior, las estaciones ubicadas en el edificio Marly 51 y SDA se encuentran ubicadas en un sector residencial. La Resolución 0627 de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) establece la metodología para medir ruido ambiental y fija los estándares máximos permisibles por sectores según el uso de suelo, teniendo que para uso de suelo residencial, los niveles máximos permisibles corresponden a 65 dB(A) en la jornada diurna y 50 dB(A) en la nocturna. Con base en lo anterior, se puede observar que durante el 70% del tiempo reportado se superan los niveles permisibles para la jornada diurna con una diferencia máxima de 3,7 dB(A), para la estación ubicada en la SDA. Con respecto a la estación ubicada en el Hotel Morrison, su uso de suelo es comercial, para el cual los niveles máximos de ruido ambiental corresponden a 70 dB(A), durante el 100% del tiempo se cumplió con dichos estándares.

Para la jornada nocturna se reportar los siguientes resultados:

Figura 40 Resultados LD primer semestre 2023



Fuente: SDA / SCAAV / RMRAB

Como se evidencia en la figura anterior, se observa un incumplimiento durante el 100% del tiempo en la jornada nocturna para las estaciones de monitoreo de ruido ambiental reportadas. Se observa una

excedencia de hasta 15.4 dB(A) en jornada nocturna para las estaciones de la SDA y Edificio Marly. Con respecto a la estación del Hotel Morrison, se observa que se superan los niveles máximos permisibles equivalentes a 55 dB(A), en hasta 13.7 dB(A). Es importante resaltar el impacto que tiene la zona de bares y discotecas en el Hotel Morrison, observando aumentos de hasta 3.5 dB(A).

Tabla 28 *Resultados mediciones área de estudio*

Año	Edificio Marly	SDA	Hotel Morrison	Máximo permisible LD	Edificio Marly	SDA	Hotel Morrison	Máximo permisible LN
2021	60,33	68,73	62,34	65	59,74	63,63	65,24	70
2022	61,52	68,46	64,07	65	61,22	65,13	68,41	70
2023	64,54	68,33	64,33	65	61,77	65,48	68,7	70

Fuente: SDA / SCAAV / RMRAB

2.1.3.1.5.3.1. Día sin Moto y Sin Carro

Para la valoración de la incidencia en el ruido ambiental por el desarrollo del Día Sin Carro y Sin Moto (DSC&SM), se realizó un comparativo del ruido ambiental (el cual es considerablemente impactado por la emisión del tráfico vehicular, representando aproximadamente el 80% del aporte al ruido ambiental global) entre un día normal (obtenido a partir del promedio energético de los niveles de todos los jueves del año) y el DSC&SM realizado el jueves 21 de septiembre de 2023, con el objetivo de observar cambios en la exposición sonora en condiciones equiparables. Debe aclararse que el comportamiento del ruido ambiental corresponde a la sumatoria energética de todas las fuentes de emisión presentes en una determinada zona y presenta un comportamiento logarítmico; por lo tanto, el porcentaje de reducción o incremento de niveles de ruido no se calcula con base en la diferencia aritmética de decibeles entre la medición de línea base y la del DSC&SM, sino en la escala logarítmica que relaciona las dos mediciones. En este orden de ideas, **una reducción de tres decibeles corresponde a una atenuación del 50%** de la energía registrada. A continuación se presenta el mapa con los resultados de la jornada completa correspondiente al DSC&SM 21 de septiembre desde las 4:00.a.m. hasta las 8:00 p.m.

Tabla 29. Resultados Ruido Ambiental Jornada DSC&SM

COMPARATIVO JORNADA 4 AM A 8 PM						
No°	Estacion	Ubicación punto de monitoreo	Jueves Promedio dB(A)	DSC&SM 21-sep Jueves dB(A)	Reducción en dB(A)	Grado de percepción
1	11338	Edificio Marly	60,19	59,11	-1,08	Disminuyó sustancialmente
2	11345	Edificio Restrepo	65,87	62,85	-3,02	Disminuyó considerablemente
3	11353	SDA Terraza 5to Piso	68,61	66,84	-1,77	Disminuyó sustancialmente
4	11373	CAI Alamos	71,96	72,32	0,36	Sin variación
5	11359	CAI Venecia	70,64	69,95	-0,69	Sin variación
6	11361	CAI la Estación	75,06	74,06	-1,00	Disminuyó sustancialmente
7	11362	Edificio Ejecutivo Plaza	61,94	57,99	-3,95	Disminuyó considerablemente
8	11371	Estación de Policía Santa Cecilia	66,41	64,33	-2,08	Disminuyó sustancialmente
9	11372	CAI Villa Nidia	71,84	69,71	-2,13	Disminuyó sustancialmente
10	11612	Hotel Morrison	62,80	61,76	-1,04	Disminuyó sustancialmente
11	11614	CAI Caldas	75,00	73,64	-1,36	Disminuyó sustancialmente
12	11617	CAI Tejar	70,48	69,38	-1,10	Disminuyó sustancialmente
13	11620	CAI Villa del Prado (Juan Martin A)	70,57	71,07	0,50	Sin variación
14	11801	CAI Galerías	67,93	67,64	-0,29	Sin variación
15	11804	CAI Navarra	70,47	69,30	-1,17	Disminuyó sustancialmente
16	11808	CAI 7 de Agosto	72,97	73,95	0,98	Sin variación
17	12188	CAI Serena	74,97	73,84	-1,13	Disminuyó sustancialmente
18	12191	CAI Plaza de las Americas	74,74	75,63	0,89	Sin variación
19	12192	CAI Rincón	68,66	69,68	1,02	Incrementó sustancialmente
20	12193	CAI Ferías	73,73	72,21	-1,52	Disminuyó sustancialmente
21	12195	CAI Roma	73,69	73,07	-0,62	Sin variación
22	11369	CAI San Victorino	72,79	73,51	0,72	Sin variación
23	12196	CAI Normandia	73,72	73,70	-0,02	Sin variación

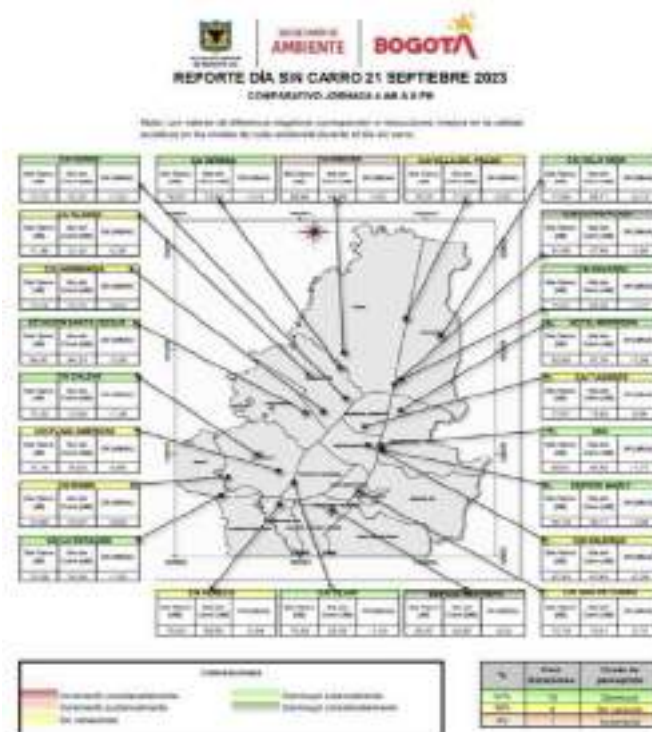


Figura 41 Mapa comparativo jornada completa, fuente SDA-CAAV

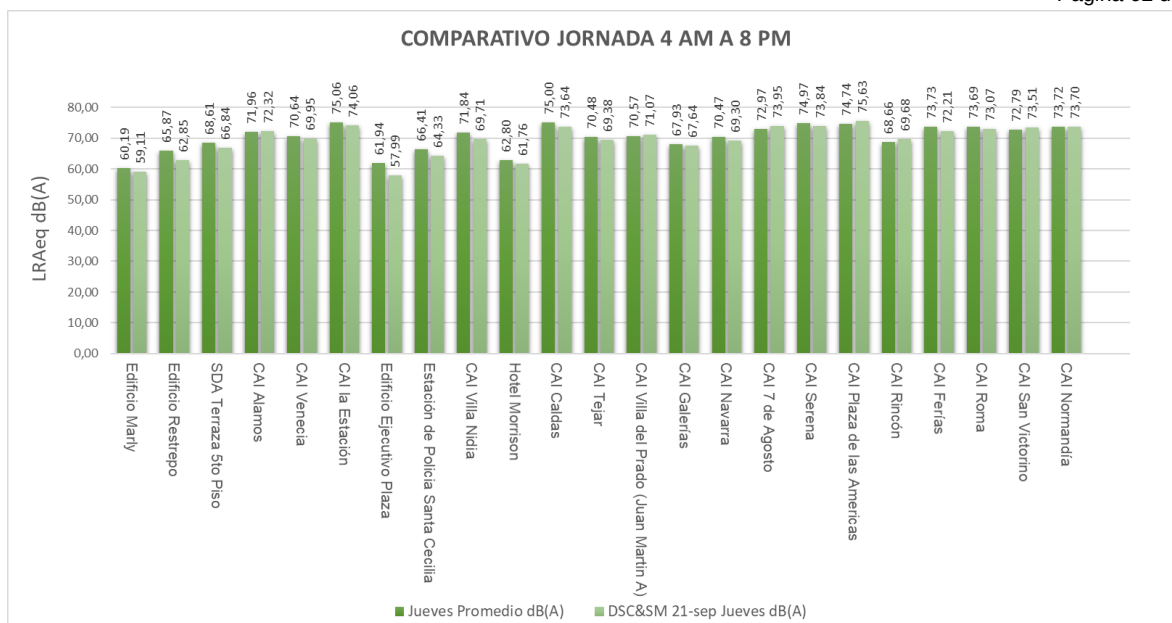


Figura 42 Comparativa jornada completa (4:00 a.m. - 8:00 p.m.)

En la localidad de Chapinero se realizó el monitoreo en tres (3) estaciones ubicadas en el Edificio Marly 51, Secretaría Distrital de Ambiente y Hotel Morrison (cerca a la Calle 85 con Cra. 15). Se observó que en las tres estaciones se presentó una disminución sustancial en los niveles de ruido durante la jornada del DSC&SM. La mayor disminución se presentó en la SDA con un valor de 1.77 dB(A). Las reducciones se deben principalmente a la disminución en el aforo vehicular en la ciudad, especialmente en las vías principales, así como el uso de transportes alternativos como el uso de la bicicleta o transportes eléctricos.

2.1.3.1.5.4. Porcentaje de Población Urbana Afectada por Ruido (%PUAR)

Se realizó el cálculo del indicador %PUAR para obtener la población expuesta a niveles iguales o superiores a 65 dB(A) LDN. A continuación, se presenta el mapa del %PUAR (el cual tiene la misma vigencia de los MER, es decir, 4 años) cuya representación cartográfica no varía para los años comprendidos en el período 2020 – 2021 (ya que las curvas ≥ 65 dB(A) se mantienen iguales). Sin embargo, los valores numéricos del cálculo del porcentaje sí varían de acuerdo con el censo poblacional de cada año. Los datos de densidad poblacional fueron obtenidos del DANE.

Es importante aclarar que el cálculo del %PUAR se realizó a partir del polígono correspondiente al área de cálculo para la generación de los MER (área en la cual se calcularon las curvas ≥ 65 dB(A)) y la densidad poblacional dentro del mismo polígono a partir del censo poblacional realizado por el DANE durante el año 2018 el cual es reportado por manzanas. Debido a lo anterior, en algunas localidades como Chapinero, Ciudad Bolívar, San Cristóbal y Usme no se tuvo en cuenta el total de la población, esto se debe a que en estas localidades no se contempló toda el área de la localidad dentro del área de cálculo. Finalmente, y teniendo como información base el censo poblacional realizado por el DANE para el año 2018 y el factor de crecimiento anual estimado en el mismo estudio realizado por el DANE, se calculó la densidad poblacional dentro del área de estudio para los años 2020 y 2021, multiplicando la población por el factor de crecimiento para cada año.

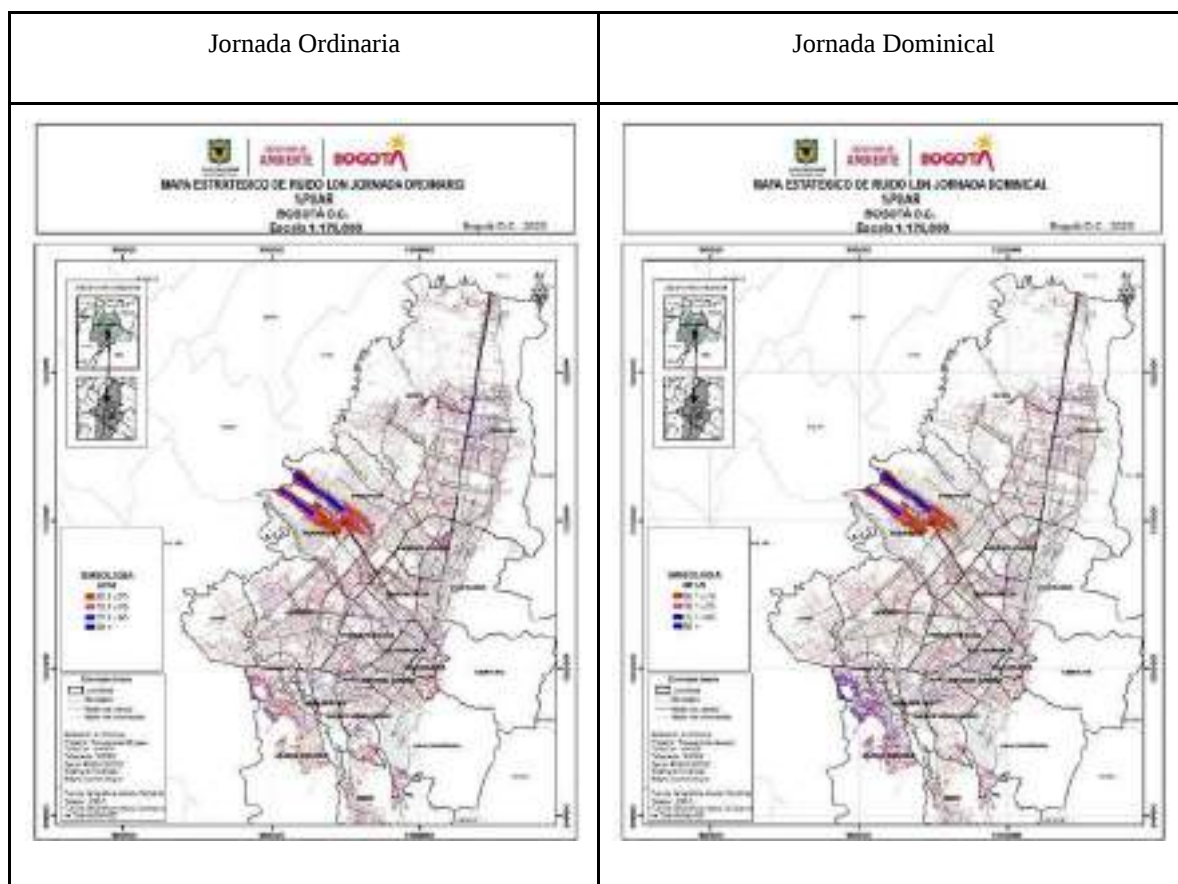


Figura 43 Mapa del %PUAR

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

Tabla 30 %PUAR jornada ordinaria - 2020

2020							
LDN ordinario							
Localidad	Área Localidad (m²)	Área Localidad (km²)	No. Personas	Personas x km²	Área LDN > 65dB ord (m²)	Área LDN > 65dB ord (km²)	% PUAR
FONTIBÓN	33.161.362,19	33,16	386.864,00	11.666,11	12.571.151,91	12,57	146.656,40 38%
TEUSAQUILLO	14.181.820,37	14,18	161.222,00	11.368,22	4.585.985,42	4,59	52.134,47 32%
CANDELARIA	2.058.593,06	2,06	17.611,00	8.554,87	603.570,44	0,60	5.163,47 29%
LOS MÁRTIRES	6.508.811,97	6,51	83.590,00	12.842,59	1.771.967,67	1,77	22.756,65 27%
PUENTE ARANDA	17.297.317,32	17,30	250.968,00	14.509,07	4.596.991,19	4,59	66.552,96 27%
BARRIOS UNIDOS	11.893.934,29	11,89	143.265,00	12.045,22	2.987.189,66	2,99	35.981,34 25%
ANTONIO NARIÑO	4.875.644,19	4,88	81.472,00	16.710,00	1.157.697,45	1,16	19.345,12 24%
ENGATIVÁ	35.925.385,39	35,93	811.472,00	22.650,75	8.495.061,47	8,49	192.193,04 24%
RAFAEL URIBE URIBE	13.823.031,02	13,82	380.073,00	27.495,63	3.223.024,93	3,22	88.619,11 23%
SANTA FE	11.229.221,96	11,23	25.789,92	2.296,68	2.338.978,77	2,34	5.371,88 21%
KENNEDY	38.542.946,00	38,54	1.034.379,00	26.837,05	7.828.315,26	7,83	210.088,89 20%
TUNJUELITO	9.903.029,11	9,90	178.667,00	18.041,65	1.546.389,36	1,55	27.899,42 16%
USAQUÉN	64.768.345,56	64,77	564.539,00	8.716,28	8.991.302,65	8,99	78.370,71 14%
USME	22.630.963,93	22,63	57.717,54	2.550,38	3.088.446,88	3,09	7.876,71 14%
SUBA	100.318.609,22	100,32	1.227.787,00	12.238,88	13.032.828,38	13,03	159.507,17 13%
CIUDAD BOLÍVAR	56.651.548,91	56,65	257.754,70	4.549,83	6.703.230,89	6,70	30.498,54 12%
CHAPINERO	22.996.975,22	23,00	40.748,64	1.771,91	2.496.729,89	2,50	4.422,22 11%
BOSA	23.847.101,87	23,85	717.694,00	30.095,65	1.808.802,89	1,81	54.437,10 8%
SAN CRISTÓBAL	22.406.170,19	22,41	162.938,10	7.272,02	1.512.166,56	1,51	10.996,50 7%
BOGOTÁ	512.920.811,80	512,92	6.584.551,90	12.837,37	89.319.831,66	89,32	1.146.618,46 17%

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

Tabla 31. %PUAR jornada dominical - 2020

2020							
LDN dominical							
Localidad	Área Localidad (m²)	Área Localidad (km²)	No. Personas	Personas x km²	Área LDN > 65dB dom (m²)	Área LDN > 65dB dom (km²)	% PUAR
FONTIBÓN	33.161.362,19	33,16	386.864,00	11.666,11	11.082.994,48	11,08	129.295,40 33%
TEUSAQUILLO	14.181.820,37	14,18	161.222,00	11.368,22	4.078.778,96	4,08	46.368,44 29%
LOS MÁRTIRES	6.508.811,97	6,51	83.590,00	12.842,59	1.808.402,00	1,81	23.224,56 28%
PUENTE ARANDA	17.297.317,32	17,30	250.968,00	14.509,07	4.409.749,24	4,41	63.981,36 25%
ANTONIO NARIÑO	4.875.644,19	4,88	81.472,00	16.710,00	1.088.591,50	1,09	18.190,36 22%
CANDELARIA	2.058.593,06	2,06	17.611,00	8.554,87	458.018,46	0,46	3.918,29 22%
BARRIOS UNIDOS	11.893.934,29	11,89	143.265,00	12.045,22	2.482.229,70	2,48	29.898,99 21%
ENGATIVÁ	35.925.385,39	35,93	811.472,00	22.650,75	6.773.445,13	6,77	153.423,64 19%
RAFAEL URIBE URIBE	13.823.031,02	13,82	380.073,00	27.495,63	2.516.850,23	2,52	69.202,39 18%
SANTA FE	11.229.221,96	11,23	25.789,92	2.296,68	1.999.693,13	2,00	4.592,65 18%
TUNJUELITO	9.903.029,11	9,90	178.667,00	18.041,65	1.666.645,43	1,67	30.069,04 17%
KENNEDY	38.542.946,00	38,54	1.034.379,00	26.837,05	6.336.476,02	6,34	170.052,33 16%
CIUDAD BOLÍVAR	56.651.548,91	56,65	257.754,70	4.549,83	8.602.105,83	8,60	39.138,09 15%
USAQUÉN	64.768.345,56	64,77	564.539,00	8.716,28	7.433.031,38	7,43	64.788,38 11%
USME	22.630.963,93	22,63	57.717,54	2.550,38	2.511.898,54	2,51	6.406,29 11%
SUBA	100.318.609,22	100,32	1.227.787,00	12.238,88	9.359.574,49	9,36	114.550,67 9%
BOSA	23.847.101,87	23,85	717.694,00	30.095,65	1.939.806,08	1,94	58.379,72 8%
CHAPINERO	22.996.975,22	23,00	40.748,64	1.771,91	1.438.559,80	1,44	2.549,00 6%
SAN CRISTÓBAL	22.406.170,19	22,41	162.938,10	7.272,02	1.376.330,01	1,38	10.008,70 6%
BOGOTÁ	512.920.811,80	512,92	6.584.551,90	12.837,37	77.363.180,40	77,36	993.139,42 15%

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

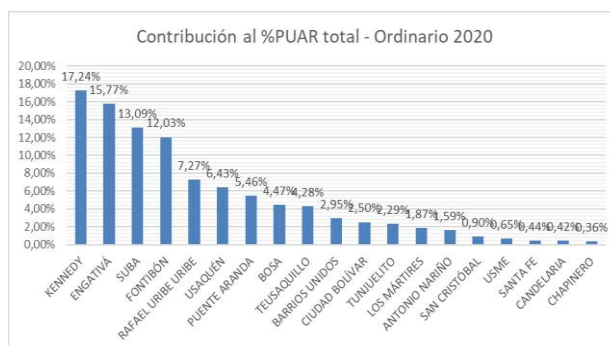
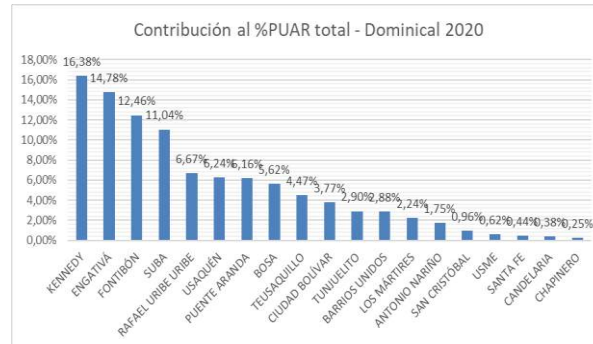


Figura 44 Contribución al %PUAR total por localidades, jornada ordinaria 2020

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

Figura 45 Contribución al %PUAR total por localidades, jornada dominical 2020



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

Tabla 32 %PUAR jornada ordinaria - 2021

2021								
LDN ordinaria								
Localidad	Área Localidad (m2)	Área Localidad (km2)	No. Personas	Personas x km2	Área LDN > 65dB. ord (m2)	Área LDN > 65dB ord (km2)	PUAR	% PUAR
FONTIBÓN	33.161.362,19	33,16	393532	11.867,18	12571151,91	12,57	149184	38%
TEUSAQUILLO	14.181.820,37	14,18	167879	11.837,62	4585985,42	4,59	54287	32%
CANDELA	2.058.593,06	2,06	17877	8.684,09	603570,44	0,60	5241	29%
LOS MÁRTIRES	6.508.811,97	6,51	83426	12.817,39	1771967,67	1,77	22712	27%
PUEENTE ARANDA	17.297.317,32	17,30	253367	14.647,76	4586991,19	4,59	67189	27%
BARRIOS UNIDOS	11.893.934,29	11,89	146876	12.348,82	2987189,66	2,99	36888	25%
ANTONIO NARIÑO	4.875.644,19	4,88	82201	16.859,52	1157697,45	1,16	19518	24%
ENGATIVÁ	35.825.385,39	35,83	814100	22.724,11	8485061,47	8,49	192815	24%
RAFAEL URIBE URIBE	13.823.031,02	13,82	383960	27.776,83	3223024,93	3,22	89525	23%
SANTA FE	11.229.221,98	11,23	25868	2.303,65	2338978,77	2,34	5388	21%
KENNEDY	38.542.946,00	38,54	1034838	26.848,96	7828315,26	7,83	210182	20%
TUNJUELITO	9.903.029,11	9,90	180158	18.192,21	1546389,36	1,55	28132	16%
USAQUÉN	64.768.345,56	64,77	571268	8.820,17	8991302,65	8,99	79305	14%
USME	22.630.963,93	22,63	59005	2.607,26	3088446,98	3,09	8052	14%
SUBA	100.318.609,22	100,32	1252675	12.486,97	13032828,38	13,03	162740	13%
CIUDAD BOLÍVAR	56.651.548,91	56,65	257755	4.549,83	6703230,89	6,70	30499	12%
CHAPINERO	22.996.975,22	23,00	41605	1.809,14	2495729,89	2,50	4515	11%
BOSA	23.847.101,87	23,85	723029	30.319,37	1808802,89	1,81	54842	8%
SAN CRISTÓBAL	22.406.170,19	22,41	164435	7.338,81	1512166,56	1,51	11098	7%
BOGOTÁ	512.920.811,80	512,92	6.653.853,08	12.972,48	89.318.831,66	89,32	1.158.686,43	17%

Tabla 33 %PUAR jornada dominical - 2021

2021								
LDN dominical								
Localidad	Área Localidad (m2)	Área Localidad (km2)	No. Personas	Personas x km2	Área LDN > 65dB. dom (m2)	Área LDN > 65dB dom (km2)	PUAR	% PUAR
FONTIBÓN	33.161.362,19	33,16	393.532,00	11.867,18	11.082.994,48	11,08	131.523,94	33%
TEUSAQUILLO	14.181.820,37	14,18	167.879,00	11.837,62	4.078.778,96	4,08	48.283,04	29%
LOS MÁRTIRES	6.508.811,97	6,51	83.426,00	12.817,39	1.808.402,00	1,81	23.179,00	28%
PUEENTE ARANDA	17.297.317,32	17,30	253.367,00	14.647,76	4.409.749,24	4,41	64.592,96	25%
ANTONIO NARIÑO	4.875.644,19	4,88	82.201,00	16.859,52	1.088.591,50	1,09	18.353,13	22%
CANDELA	2.058.593,06	2,06	17.877,00	8.684,09	458.018,46	0,46	3.977,47	22%
BARRIOS UNIDOS	11.893.934,29	11,89	146.876,00	12.348,82	2.482.229,70	2,48	30.652,60	21%
ENGATIVÁ	35.825.385,39	35,83	814.100,00	22.724,11	6.773.445,13	6,77	153.920,51	19%
RAFAEL URIBE URIBE	13.823.031,02	13,82	383.960,00	27.776,83	2.516.850,23	2,52	69.910,12	18%
SANTA FE	11.229.221,98	11,23	25.868,16	2.303,65	1.999.893,13	2,00	4.606,59	18%
TUNJUELITO	9.903.029,11	9,90	180.158,00	18.192,21	1.666.845,43	1,67	30.319,97	17%
KENNEDY	38.542.946,00	38,54	1.034.838,00	26.848,96	6.336.476,02	6,34	170.127,79	16%
CIUDAD BOLÍVAR	56.651.548,91	56,65	257.754,70	4.549,83	8.602.105,83	8,60	39.138,09	15%
USAQUÉN	64.768.345,56	64,77	571.268,00	8.820,17	7.433.031,38	7,43	65.560,62	11%
USME	22.630.963,93	22,63	59.004,90	2.607,26	2.511.898,54	2,51	6.549,18	11%
SUBA	100.318.609,22	100,32	1.252.675,00	12.486,97	9.359.574,49	9,36	116.872,68	9%
BOSA	23.847.101,87	23,85	723.029,00	30.319,37	1.939.806,08	1,94	58.813,69	8%
CHAPINERO	22.996.975,22	23,00	41.604,72	1.809,14	1.438.559,80	1,44	2.602,55	6%
SAN CRISTÓBAL	22.406.170,19	22,41	164.434,60	7.338,81	1.376.330,01	1,38	10.100,62	6%
BOGOTÁ	512.920.811,80	512,92	6.653.853,08	12.972,48	77.363.180,40	77,36	1.003.592,03	15%

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

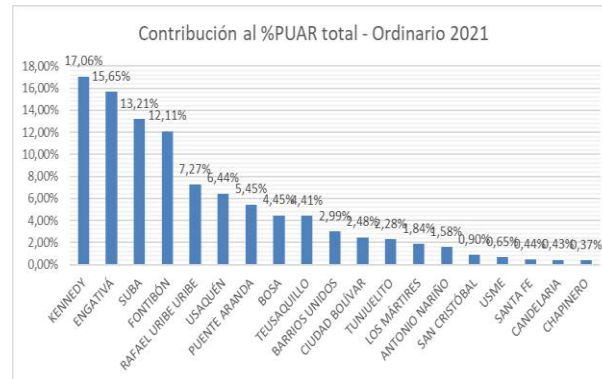
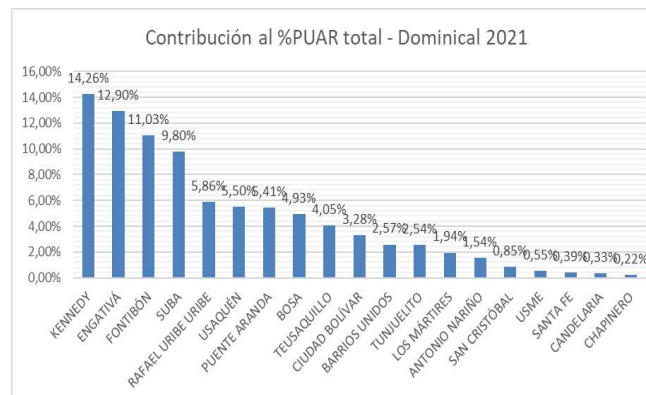


Figura 46. Contribución al %PUAR total por localidades, jornada ordinaria 2021

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

Figura 47 Contribución al %PUAR total por localidades, jornada ordinaria 2021



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

Como se puede evidenciar en la imagen anterior la localidad de Chapinero cuenta con el menor porcentaje de población afectada por ruido en el Distrito, para los años 2020 y 2021, para los periodos ordinario y dominical el total de personas afectadas no supera el 4% para ninguno de los dos años analizados.

2.1.3.1.5.4.1. Mapas de ruido

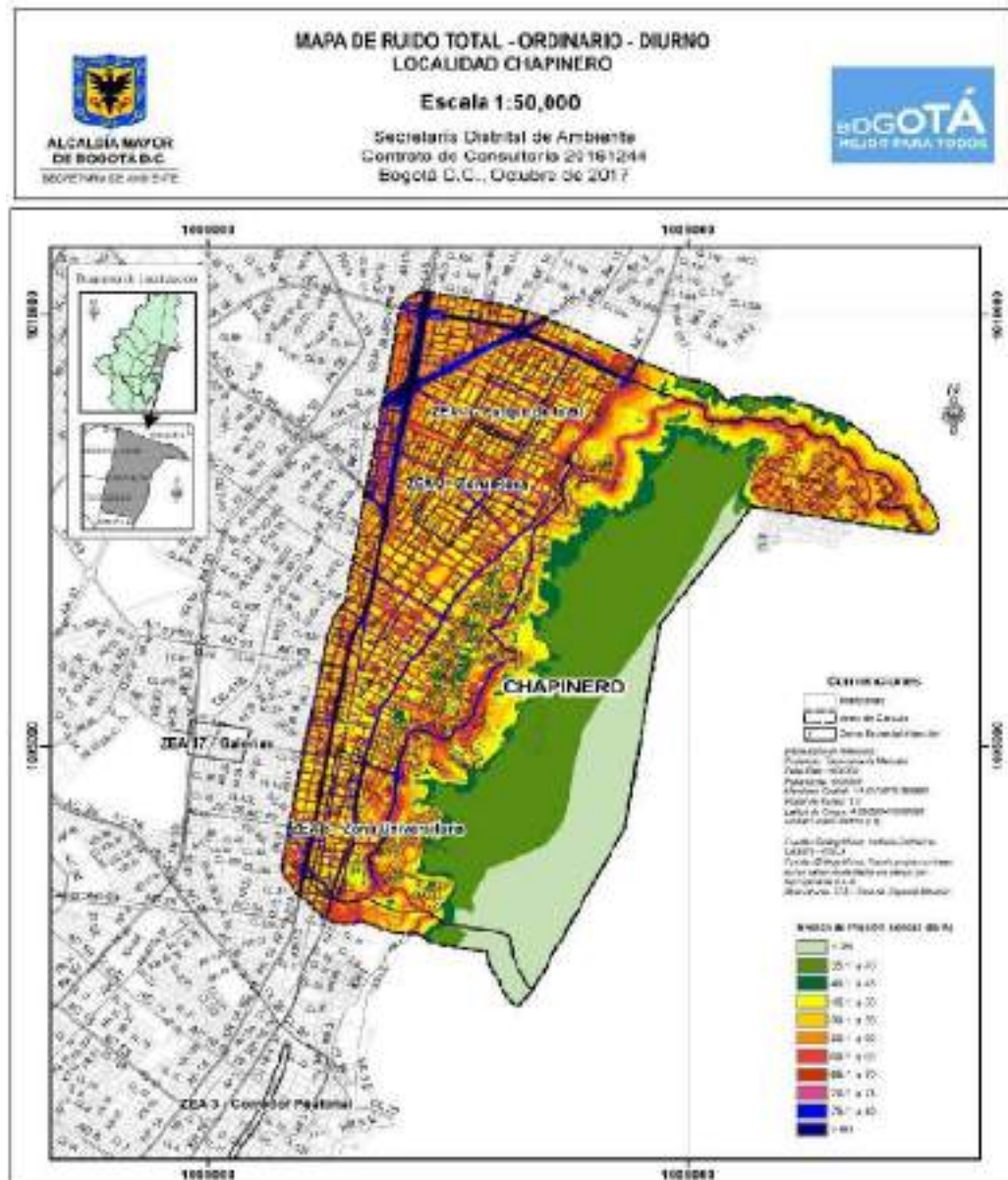


Figura 48 *Ruido Total-Ordinario-Diurno Localidad de Chapinero, información dada por SDA, 2019.*

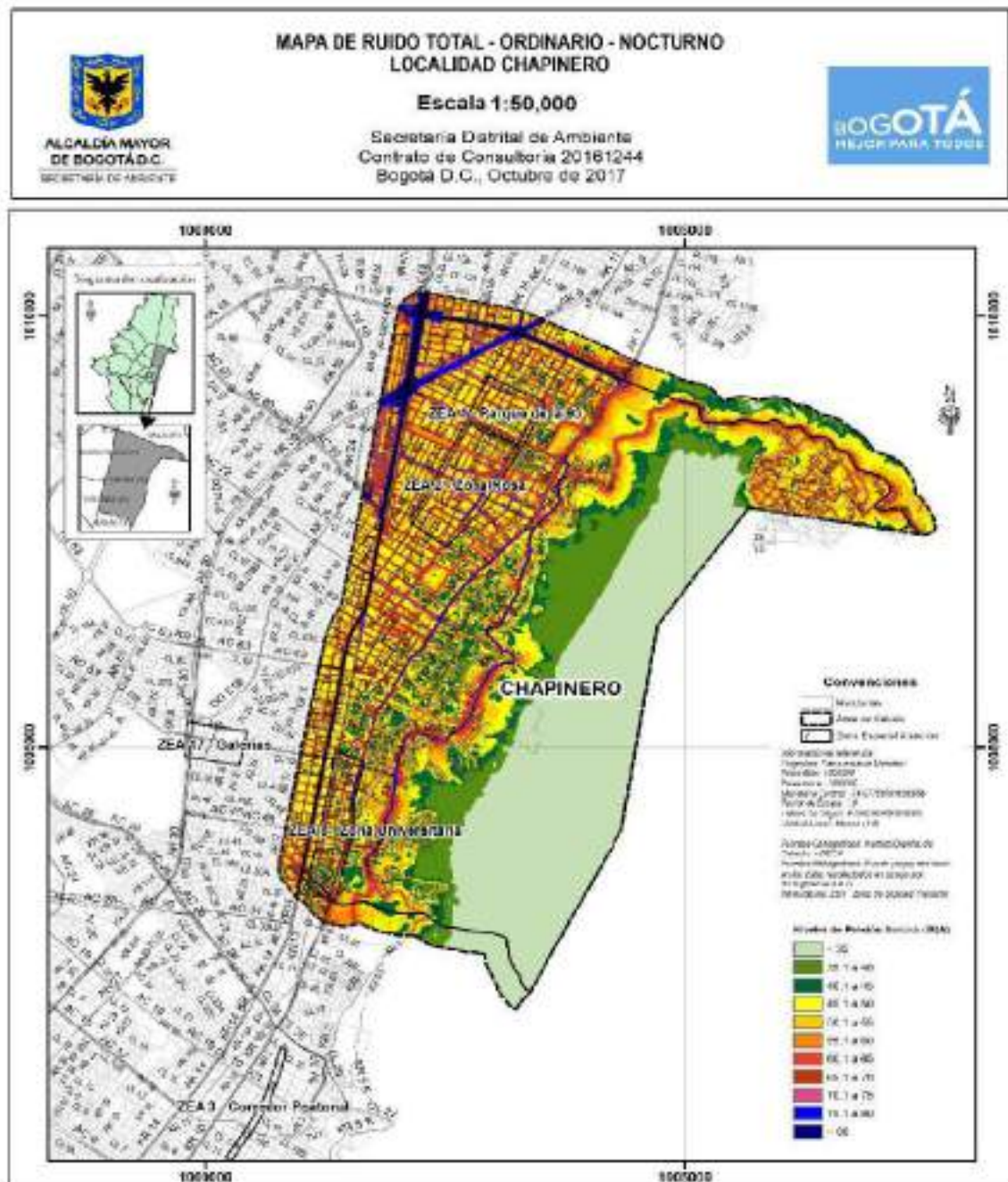


Figura 49 *Ruido Total-Ordinario-Nocturno Localidad de Chapinero, información dada por SDA, 2019.*

2.1.3.1.5.5. Fuentes Fijas

2.1.3.1.5.5.1 Control

La Secretaría Distrital de Ambiente como Autoridad Ambiental en el Distrito Capital en uso de las facultades delegadas a través del Acuerdo 257 de 2006, los Decretos Distritales 109 de 2009 modificado por el 175 de 2009 y Decreto 450 de 2021 por los cuales se modifica la estructura de la SDA; tiene la competencia para realizar el seguimiento y control a las actividades que generen impacto en los recursos naturales, para lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual desarrolla a través del grupo de control de fuentes fijas, visitas de carácter técnico sobre las fuentes fijas de emisiones atmosféricas en atención a su objeto misional evaluando derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Solicitudes ciudadanas y radicados de las empresas que son objeto de control realizados con el objetivo de demostrar el cumplimiento normativo ambiental (ubicadas en industrias y/o establecimientos de comercio y/o servicio) presentes dentro de su área de jurisdicción en el Distrito (determinada por la normatividad correspondiente).

En el ejercicio de Inspección Vigilancia y Control-IVC a las fuentes fijas durante la vigente administración se han atendido trámites de la siguiente manera:

Tabla 34 Trámites Atendidos 2020-II -Octubre 2023 en la Localidad de Chapinero

TIPO DE TRÁMITE	2020-II	2021	2022	2023
Quejas	10	10	12	7
Derechos de Petición	25	30	29	23
Entes de Control	-	1	2	1
Radicados	5	20	26	18
TOTAL	40	61	69	49

Fuente. Base de datos fuentes fijas –SCAAV.

Dentro de la solución integral a los trámites antes relacionados en la localidad de Chapinero se realizaron las siguientes acciones entre el 2020-II con corte al 30 de octubre de 2023

Tabla 35 Visitas Técnicas 2020-II -Octubre 2023

Localidad / Año	2020-II	2021	2022	2023
Chapinero	30	55	38	24

Fuente. Base de datos fuentes fijas –SCAAV.

Como resultado de las visitas de Inspección Vigilancia y Control relacionadas anteriormente durante la administración con corte al 30 de octubre de 2023, se han emitido las respectivas actuaciones técnicas (conceptos e informes técnicos) así:

Tabla 36 Actuaciones Técnicas 2020-II -Octubre 2023 emitidas para la Localidad de Chapinero

Año	2020-II		2021		2022		2023	
UPZ/UPL	CT	IT	CT	IT	CT	IT	CT	IT
Chapinero	4	1	7	5	12	6	21	3
Chicó Lago	4	4	10	5	18	7	3	-
El Refugio	1	-	3	-	6	-	-	2
Pardo Rubio	-	-	5	3	15	4	-	-
Centro Histórico	-	-	-	-	-	-	1	-
TOTAL	14		38		68		30	

Fuente. Base de datos fuentes fijas –SCAAV.

Es importante aclarar que las actuaciones técnicas son el insumo para la Dirección de Control Ambiental - DCA en el marco del proceso sancionatorio ambiental regulado por la Ley 1333 de 2009.

Por último, es importante resaltar que las actividades económicas predominantes de acuerdo con el ejercicio de control desarrollado en Chapinero son establecimientos de Comercio y Servicio como restaurantes, hospitales, oficinas y centros comerciales.

2.1.3.1.5.5.2 Fijas-Lab

En la Localidad de Chapinero no se cuenta con fuentes fijas de emisión priorizadas para la toma de muestras de emisiones atmosféricas. Por lo anterior, no se ha realizado intervenciones por parte del Laboratorio de fuentes fijas en dicha Localidad, para el periodo 2020 - 2023.

2.1.3.1.5.6. Fuentes Móviles

2.1.3.1.5.6.1. Concesionarios.

Se han realizado tres (3) visitas de seguimiento y control a comercializadores representantes de marca, importadores, fabricantes o ensambladores en la localidad de CHAPINERO durante los periodos 2020 a 2023.

A continuación, se relaciona el número de pruebas de emisiones contaminantes realizadas a vehículos nuevos, discriminadas por tipo y periodo en el que fueron realizadas:

Tabla 37 *Pruebas de emisiones contaminantes realizadas a vehículos nuevos*

MES	FECHA DE LA VISITA	NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TIPO DE VEHÍCULO EVALUADO	MARCA	NÚMERO VEHÍCULOS APROBADOS	NÚMERO VEHÍCULOS RECHAZADOS	TOTAL
									PRUEBAS
									VEHÍCULOS
JUNIO	30/06/2021	ACEITAR LIMITADA	CL 67 # 8 - 47	Chapinero (02)	MOTOS	YAMAHA	5	0	5
MAYO	11/05/2022	PLANETA MOTOS 3 SAS	CL 76 No 16A - 36	Chapinero (02)	MOTOS	BENELLI	6	0	6
						KYMC			
						VICTORY			
						KTM			
						KAWASAKI			
						TVS			
NOVIEMBRE	11/11/2022	DISDEMOTOS S.A.S.	CL 44 # 13 - 96	Chapinero (02)	MOTOS	BENELLI, TVS, VICTORY, KIMCO	6	0	6

De acuerdo con los resultados obtenidos durante este periodo se puede concluir que el 100% de los vehículos evaluados presentaron cumplimiento normativo a los requisitos establecido en las normas técnicas colombianas (NTC4231:2012, NTC4983:2012 y NTC5365:2012), el *Capítulo II “Límites de emisión permisibles para fuentes móviles en prueba estática”* y el *Artículo 14 “Verificación de las certificaciones”* de la Resolución 0762 de 2022 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

2.1.3.1.5.6.2. CDA's

El programa de Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), del grupo fuentes móviles de la SCAAV, realizó la evaluación y seguimiento a los procedimientos y equipos de medición de emisiones contaminantes a fuentes móviles en la localidad de chapinero por medio de visitas de auditoría in situ a los siguientes establecimientos, durante el periodo comprendido entre 2020 a 2023:

Tabla 38 *Visitas Técnicas a CDA 2020-II -Octubre 2023 realizadas en la Localidad de Chapinero*

Año	CDA	Tipo de visita	Concepto técnico
2020	-	-	-
2021	CDA CHAPINERO SAS	Seguimiento	No cumple
	CDA REVIPLUS S.A	Seguimiento	No cumple
2022	CDA CHAPINERO S.A.S.	Certificación	Cumple
2023	-	-	-

Fuente. Base de datos programa CDA – SCAAV.

2.1.3.1.5.6.3. Móviles LAB

Desde el grupo de Laboratorio de Fuentes Móviles de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se han realizado 57 operativos de control a las fuentes móviles que transitan por la localidad; las acciones se han enfocado principalmente a la ejecución de operativos de control en vía, para lo cual se cuenta con el apoyo de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, los puntos a intervenir son seleccionados estratégicamente en atención a los informes de calidad del aire emitidos por alertas tempranas, registros del Índice Bogotano de la Calidad del Aire - IBOCA, Modelación de la Calidad del Aire y los datos de la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB o cualquier otra fuente de información que dé cuenta del estado de la calidad del aire.

Para el período comprendido entre el segundo semestre de 2020 a septiembre del año 2023 se realizó un total de quinientas veinte (520) pruebas de emisiones contaminantes a vehículos que circulan por la localidad de chapinero, obteniendo como resultado un 32% aprobados, los cuales se evidencian en la siguiente tabla:

Tabla 39 *Revisiones localidad chapinero 2020-ii a septiembre del 2023*

REVISIONES LOCALIDAD CHAPINERO 2020-II A SEPTIEMBRE DEL 2023					
PERIODO	TOTAL REVISIONES				
	TOTAL	APROBADO	RECHAZADO	COMPARENDOS	INMOVILIZADOS
2020-II	27	8	19	19	13
2021	115	54	61	49	25
2022	226	68	158	153	41

2023 SEPTIEMBRE	152	36	116	116	36
TOTAL	520	166	354	337	115

Fuente: Base de datos Fuentes Móviles – Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual SCAAV

2.1.3.2. EJE DE ECOEFICIENCIA

2.1.3.2.1. Manejo de residuos

A partir del 12 de febrero de 2018 por el contrato de concesión 283 de 2018 la empresa Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P., inicia la operación bajo el esquema de aseo en los componentes de Recolección, Barrido y Limpieza en la localidad de Chapinero, en la zona urbana y rural de la misma.

En la localidad de Chapinero y bajo la actualización de puntos críticos en el inventario del Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo (SIGAB) se identificaron 16 puntos críticos, de los cuales 4 han sido erradicados. Sumado, los puntos adicionales han sido intervenidos desde el área operativa y social del consorcio en compañía de las entidades locales y distritales que permiten un control frente a los actores involucrados en dichos puntos. Estos se encuentran ubicados en los sectores de: María Cristina, Bosque Calderon, Chapinero Central, Chapinero Norte, Juan XXIII, Marly, Sucre, Lago Gaitán y Chicó Norte II Sector.

Es importante resaltar que los puntos críticos cuentan con unas dinámicas de criticidad propia, se consideran críticos dado que presentan residuos mixtos, estos son domiciliarios, ordinarios, aprovechables, Residuos de Construcción y Demolición (RCD), muebles y voluminosos; Adicionalmente, son caracterizados por presencia de ciudadanos habitantes de calle y/o ciudadanos carreteros recicladores. Los RCD y voluminosos cuentan con una recolección especial que se debe solicitar medida la Línea 110 y/o con un transportador autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente que disponga estos residuos en las escombreras, únicos sitios autorizados para tal fin. En virtud de ello, se desarrolló una estrategia desde el 2022 con “ECOPUNTO” con la recolección gratuita de dichos residuos, a fin de evitar la entrega de dicho material a terceros no autorizados que disponen en los puntos críticos de la localidad afectando la salubridad de los espacios. En la localidad de acuerdo a las dinámicas se tiene 1 punto por mes, a noviembre del 2023 el sector priorizado donde se dispone caja estacionaria durante 1 día es en el barrio Juan XXIII.

Debido a la problemática presentada, entidades como Alcaldía Local de Chapinero, Secretaría Distrital de Ambiente, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, Secretaría Distrital de Gobierno y la Policía Nacional, han desarrollado operativos en el marco del Decreto 014 de 2023 que han permitido la recuperación de puntos de acumulación y críticos que afectan el bienestar de la comunidad. Bajo dicho

decreto se promovió la aplicación de las medidas contempladas en la Ley 1801 de 2016, en el marco del Artículo 111 y 94, aquellos ciudadanos y establecimientos que se encontraran realizando un manejo inadecuado de sus residuos sólidos.

Dentro de los mayores retos que se tiene en la localidad de Chapinero frente al tema de residuos, es la presencia de ciudadanos recicladores carreteros nacionales y extranjeros que ejecutan procesos de separación y clasificación en espacio público, afectando así el área limpia, adicionalmente, haciendo uso inadecuado de mobiliario urbano dispuesto para la localidad. Es importante resaltar que actualmente la normativa sólo contempla medidas policivas frente a esta solicitud recurrente de las comunidades de la localidad, y existe un vacío frente a la formalización de ciudadanos extranjeros al oficio de recicladores formales. Lo anterior, no permite una adecuada ejecución y seguimiento de dicha labor tan importante y fundamental por los desafíos que tenemos a nivel mundial frente al manejo, separación y transformación de material potencialmente aprovechable con el objetivo de reintegrar en las cadenas de producción. En torno a ello, es importante resaltar que la dignificación de la labor del reciclador es transformadora, sin embargo, sí debe contar con espacios de concertación y acuerdo con dicha población por la ocupación extensiva del espacio público y todas las problemáticas que en torno a ello se generan.

2.1.3.2.2. Separación en la Fuente

Por parte de la UAESP, se observó en los diferentes escenarios en los que se participa, que la población de la localidad de Chapinero no tiene claro cuáles son los residuos aprovechables y no aprovechables y cuál es la debida separación de estos, por tal motivo se realizaron diferentes sensibilizaciones en colegios, instituciones, empresas y comunidad.

Los residentes que se encuentran en los estratos 4, 5 y 6, son indiferentes con el tema, delegando esta función en sus colaboradores de oficios varios. Las personas no identifican a los recicladores de oficio que se encuentran en su barrio o cuadrante, tampoco conocen a las asociaciones de recicladores que existen en la ciudad, por lo tanto, durante las diferentes sensibilizaciones y capacitaciones se les han mencionado como reconocer a un reciclador de oficio. Las personas tienen la percepción que el concesionario de aseo a través del camión compactador de Residuos ordinarios es el autorizado para hacer la recolección y separación del material aprovechable o reciclable.

2.1.3.2.3. Recicladores

En Bogotá existen 197 asociaciones de recicladores inscritas en RUOR, sin embargo, en la Localidad de Chapinero, se pudieron identificar, que son 8 o más asociaciones las que hacen presencia en el sector, entre ellas: Recikolping, Asosemilleros, ARB, Fuertes en la Ruta, LogiRec, Reciclando Ando, Assorsa, Asochapinero.

Las personas que se encuentran en la localidad de Chapinero no tienen una percepción correcta de los recicladores que se encuentran en el sector, debido al trabajo de separación de residuos que ellos realizan en espacio público donde pueden llegar a generar algunos desórdenes temporales en la vía y posibles puntos críticos de basura.

Encontramos personas migrantes, que hallaron una forma de subsistir por medio del reciclaje, sin embargo, no son profesionales en la actividad, no pertenecen a ninguna asociación de recicladores y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) de acuerdo con el Decreto 596 del 2016, no realiza acciones afirmativas con esta población.

Durante los diferentes recorridos interinstitucionales que se realizaron se identificaron a los recicladores se les brindó oferta institucional por parte de la UAESP, además se les realizó sensibilización sobre el Decreto 014 del 2023.

En Chapinero no existen bodegas de reciclaje.

2.1.3.2.4. Cultura ciudadana-UAESP

Se realizaron diferentes campañas de sensibilización y capacitación en el manejo integral de residuos sólidos a la comunidad de la localidad en diferentes escenarios tanto virtuales como presenciales, sin embargo, la población objetivo argumenta desconocer que se han llevado a cabo este tipo de actividades.

Se logró articular con los restaurantes de la localidad, con el fin de realizar capacitaciones en temas de aprovechamiento y separación en la fuente, a sus empleados y colaboradores, vinculando a la población recicladora; este proyecto se realizó en los restaurantes de la zona G, Zona Rosa, Parque 93, Chapinero Centro y Quinta Camacho.

2.1.3.3. EJE DE ARMONÍA SOCIO AMBIENTAL

2.1.3.3.1. Ecourbanismo

Proyecto 7681- JBB: Fortalecimiento de la Agricultura Urbana y Periurbana en las Localidades de Bogotá. Resolución 361 2020 del 30 de diciembre, por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá, regulado por el Decreto 552 de 2018.

Huertas en Espacio Público en Chapinero: Todas las huertas deben someterse a un protocolo para su aprobación en el espacio público.

Para la Localidad de Chapinero las huertas aprobadas y que actualmente están en proceso de renovación son (2023):

- Yuliana Samboni Chapinero Alto
- Alisón Sembrando Raíces – Chapinero Central
- Parque Portugal
- Quinta Camacho

Huertas en proceso:

- La 47 – IDIGER
- Hierbabuena – IDIGER
- Pardo Rubio

2.3.4.1. Huertas Urbanas

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis –JBB- asistió técnicamente diferentes tipos de huertas para que produjeran sus propios alimentos en el espacio urbano de la localidad, como estrategia de sostenibilidad para crear conciencia colectiva sobre la importancia y trascendencia en la seguridad y soberanía alimentaria y la conservación del medio ambiente. La mejora de las condiciones sociales y el desarrollo de la economía local. En el mapa 7, se presenta la ubicación de las huertas presentes en la localidad de Chapinero.



Figura 50 Ubicación de Huertas Urbanas en Chapinero, JBB. 2018

En la localidad de Chapinero se encuentran registradas ante el JBB 67 huertas urbanas como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 40 Información de las Huertas Urbanas en la Localidad de Chapinero.

Barrio	Dirección de la huerta o espacio	Teléfono de contacto huerta o espacio	Nombre de la huerta o espacio	Cantidad de especies vegetales en la huerta	Destino principal de los productos (cosecha)		
					Autoconsumo	Venta	Intercambio
Pardo Rubio	CL 49 # 3-40 ESTE	3005605084	Huerta la Paz	4	x		
Quinta de Camacho	CL 68 # 11-60	3115898884	Huerta simonista	0	x		
San Luis	CR 5b este CL 95	3223025444	Casa Taller las Moyas	9	x		x
San Luis	CR 5b este CL 95	3223025444	Casa Taller las Moyas	9	x		
San Luis	CL 95a # 8-31 este	3208484290	Huerta Acualcos	5	x		
San Luis	CL 95a # 8-31 este	3208484290	Huerta Acualcos	5	x		
San Luis	CR 5 b este # 95a-93	6320137	Huerta Carmen	2	x		
San Luis	TV 9 este # 96-74	3208338392	Huerta Casa Cural	4	x		
Marly	CL 48 # 9-48	3002830477	Huerta Freschco 948	7	x		
San Luis	TV 9 este # 96-74	3208338392	Huerta Casa Cural	4	x		
Juan XXIII	CL 65b # 1-19	3156667521	Huerta Juan XXIII	0			
Chico Norte	CR 19c # 91-17	6161799	Huerta LALO	0	x		
La Salle	CL 59 # 6-24	3152958129	Huerta Centro amar Chapinero	0	x		
San Luis	CL 97 # 6-46	3103067658	Huerta Jardin Infantil san Luis	0	x		
San Luis	CL 96a# 6-37 este	6320939	Huerta jardin las Hadas	1	x		
Chico Norte	CR 19c # 91-17	6161799	Huerta LALO	0	x		
San Luis	CL 99 # 8-95 este	3224258331	Huerta La Semilla	0	x		
San Luis	km 5 via la Calera	3134307219	Huerta OASIS	5	x		
San Luis	km 5 via la Calera	3134307219	Huerta OASIS	4	x		
San Luis	km 5 via la Calera	3134307219	Huerta OASIS	4	x		
San Luis	km 5 via la Calera	3134307219	Huerta OASIS	4	x		
Vella vista	CL 101b # 1d-55E	3142541146	ROM	0	x		
Parque nacional	CR 5 # 36-21	3132459150	Huerta centro crea	6	x		

Pardo Rubio	CL 49 # 3-40 ESTE	3005605084	Huerta la Paz	4	x		
Chico Norte	CR 19c # 91- 17	6161799- 3165326802	Huerta LALO	0	x		
San Luis	CR 6 este #95 - A 11	3143793681	Huerta VR producciones	4	x		
Villas del Cerro	CR 5b este # 45b-60	3112720806	Huerta el Mirador	5	x		
Pardo Rubio	CL 49 # 3-40 ESTE	3005605084	Huerta la Paz	5	x		
San Luis	km 5 via la Calera	3134307219	Huerta OASIS	6	x		
San Luis	CL 99 # 8-95 este	3224258331	Huerta La Semilla	0	x		
San Luis	CR 6 este #95A- 11	3143793681	Huerta VR producciones	4	x		
San Luis	TV 9 este # 96-74	3208338392	Huerta Casa Cural	4	x		
Chico Norte	CR 19c # 91- 17	6161799- 3165326802	Huerta LALO	12	x		
Morasi	CR 11este # 95A-68	6486126	Huerta centro de atencion menor	4	x		
san isidro	calle 100 B # 12 a 20 este	3102582089	Huerta centro de atencion menor-B	8	x		
San Luis	CR 6 este #95A- 11	3143793681	Huerta VR producciones	4	x		
San Luis	CL 95a # 8-31 este	3208484290	Huerta Acualcos	5	x		
Vella vista	CL 101b # 1d- 55E	3142541146	Huerta ROM	8	x		
San Luis	km 5 via la Calera	3134307219	Huerta OASIS	5	x		
Pardo Rubio	CL 49 # 3-40 ESTE	3005605084	Huerta la Paz	5	x		
Marly	CL 48 # 9-48	3002830477	Huerta Freschco 948	8	x		
San Isidro 2	km 5 via la Calera	3142454556	Huerta Diana y Ángela	7	x		
San Isidro 2	km 5 via la Calera	3215868483	Huerta Silvia	8	x		
San Luis	cra 5c este #98A-55	3041065175	Huerta monteverdista	7	x		
San Luis	cra 5c este #98A-55	3115883401	huerta monteverde	3	x		
San Luis	CR 6 este #95A- 11	3143793681	Huerta VR producciones	4	x		

San Luis	CL 95a # 8-31 este	3208484290	Huerta Acualcos	5	x		
San Isidro 2	km 5 via la Calera	3215868483	Huerta Silvia	8	x		
san isidro	km 5 via la Calera Manzana B L97	3134556381	Huerta Casita de Madera	0	x		
Vella vista	CL 101b # 1d-55E	3142541146	Huerta RROM	0	x		
Pardo Rubio	CL 49 # 3-40 ESTE	3005605084	Huerta la Paz	5	x		
San Luis	TV 9 este # 96-74	3208338392	Huerta Casa Cural	7	x		
Morasi	CR 11este # 95A-68	6486126	Huerta centro de atencion menor, Sede A	4	x		
Bella vista	CL 101b # 1d-55E	3142541146	Huerta RROM	6	x		
San Luis	CL 95a # 8-31 este	3208484290	Huerta Acualcos	4	x		
Villas del Cerro	CR 5b este # 45b-60	3223660234	Huerta el Mirador	5	x		
San Isidro	calle 100 B # 12 a 20 este	3102582089	Huerta centro de atencion menor-B	8	x		
Morasi	CR 11este # 95A-68	6486126	Huerta centro de atencion menor, Sede A	4	x		
San Luis	CR 5b este CL 95	3223025444	Casa Taller las Moyas	6	x		
San Luis	cra 5c este #98A-55	3041065175	Huerta Monteverdistas	7	x		
San Luis	cra 5c este #98A-55	3115883401	Huerta Montañita	4	x		
San Luis	CR 6 este #95A- 11	3143793681	Huerta VR producciones	4	x		
San Isidro 2	km 5 via la Calera	3215868483	Huerta Silvia	8	x		
Los Rosales	TV 2 este # 78-93	3108837925	Huerta Umbral cultura horizontes	12	x		
San Luis	CR 5c este #98A-55	3041065175	Huerta Monteverdistas	7	x		
San Isidro	CLL 100 B # 12 a 20 este	3102582089	Huerta centro de atencion menor-B	6	x		
Los Rosales	TV 2 este # 78-93	3124873735	Huerta Umbral cultura horizontes	12	x		

Fuente: JBB, 2019.

2.1.3.3.2. Salud Ambiental

Durante el año 2024, se ha alcanzado un avance del 100% en las acciones planteados por la Subred Norte desde el Plan de Acción Local de Salud Ambiental (PALSA). Un total de 19 de actividades ejecutadas se han realizado en el periodo en mención. Estas acciones han estado en consonancia con las siguientes estrategias enmarcadas en la Política Distrital de Salud Ambiental:

- Fortalecimiento de la Gestión de la Salud Ambiental
- Promoción de Entornos Ambientalmente Saludables
- Gestión del conocimiento
- Vigilancia de la Salud Ambiental

Las actividades principales realizadas durante el año han sido diversas y efectivas:

- Realización de operativos en establecimientos comerciales, abordando múltiples aspectos de la política.
- Organización de jornadas dedicadas a la sensibilización, recuperación y embellecimiento de espacios públicos.
- Desarrollo de acciones educativas centradas en el manejo adecuado de residuos sólidos.
- Celebración de fechas ambientales relevantes para conmemorar y concientizar.
- Ejecución de jornadas destinadas a la protección y bienestar animal.
- Organización de feria de servicios institucionales.

Específicamente en la localidad de Chapinero, se implementaron una serie de acciones estratégicas que contribuyeron significativamente al desarrollo y bienestar de la comunidad que vienen desarrollándose desde el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - . Entre estas acciones destacadas se encuentran:

Primer Semestre 2024

Durante el primer semestre, se llevaron a cabo diversas acciones en el marco de la política distrital de salud ambiental, dirigidas a mitigar factores que deterioran la salud. Entre las actividades intersectoriales realizadas, se destacan:

- **Recorrido por el interconector del metro (calle 72 con carrera 13):** Con énfasis en el manejo integral de residuos sólidos.
- **Operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC):** Dos operativos enfocados en garantizar el cumplimiento de normativas y regulaciones, promoviendo un entorno seguro y acorde con las políticas establecidas.
- **Jornada de esterilización y atención médico-veterinaria.**
- **Cuatro jornadas intersectoriales:**

- Celebración del Día del Agua en el Colegio Simón Rodríguez y el Jardín Botánico.
- Actividades sobre arbolado urbano en el Colegio San Martín de Porres, Sede A.
- La jornada "Respira Vida", liderada por el equipo de aire, ruido y radiación electromagnética, sensibilizó sobre el impacto del consumo de cigarrillos en la calidad del aire y la salud respiratoria. Se abordó el mito de los vapeadores, aclarando que estos dispositivos también contienen nicotina y sustancias dañinas.
- **Día del Campesino:** En la ruralidad del Verjón, se implementó la estrategia G.A.R.I.E.L., socializando los riesgos asociados con la inadecuada disposición de residuos (aprovechables, no aprovechables, peligrosos y especiales).
- **Actividades pedagógicas para comerciantes:** Realizadas con la participación de la Alcaldía Local de Chapinero, incluyeron la preparación de un espacio en el Teatro Libre y la convocatoria de los sectores aledaños, en el marco del Día Sin Tabaco.
- **Intervención de la línea ETOZ de la Subred Norte:** Aplicación de control químico mediante la colocación de cebos en madrigueras para evitar su anidamiento.

Segundo Semestre 2024

Durante el segundo semestre se llevaron a cabo diversas acciones en el marco de la política distrital de salud ambiental, dirigidas a mitigar factores que deterioran la salud. Entre las actividades intersectoriales realizadas, se destacan:

- **Intervención de la línea ETOZ de la Subred Norte:** una actividad que permitió mitigar la proliferación de roedores, así como, la campaña pedagógica sobre la separación en la fuente dirigida a los establecimientos contiguos al punto crítico afectado por vectores, en consonancia con el Decreto 014, con el fin de fomentar la corresponsabilidad en la gestión de residuos y abordar los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, derivados de la disposición inadecuada de residuos en espacios públicos. Durante la actividad se intervinieron 3.904 m² para la desratización.
- **Actividades pedagógicas para comerciantes:** se llevó a cabo un recorrido a lo largo del separador de la calle 72, reconocido como un punto crítico debido a la proliferación de roedores. Este recorrido tuvo como objetivo verificar el cumplimiento de la normativa relacionada con los horarios de recolección de residuos en los establecimientos de la zona. Durante la inspección, se realizaron acciones de Vigilancia y Control, informando a los responsables sobre las graves consecuencias que una disposición inadecuada de los residuos puede tener para la salud pública.

- **Jornadas Intersectoriales:**

- Dos Jornadas de limpieza, se desarrollaron las actividades de forma participativa donde se realizó sensibilización sobre el manejo integral de residuos y su consecuencia a la salud; se lleva a cabo la jornada de limpieza y recuperación de la zona con condiciones en salud ambiental desfavorables; se realiza la recolección de 658 KG de material aprovechable.
- Foro manejo adecuado de residuos, se llevó a cabo la actividad donde se socializó la importancia de promover la corresponsabilidad en la gestión de residuos y enfrentar los problemas que ponen en riesgo la salud integral de las personas, familias y comunidades, como resultado de la inadecuada disposición de residuos en espacios públicos. Durante la transmisión se contó con la participación de 15 personas
- **Talleres salud ambiental:** se llevó a cabo la actividad donde se socializa a las personas mayores la importancia de separar en la fuente; las frecuencias y horarios de recolección; así como, el impacto a la salud que conlleva su inadecuado manejo y su impacto negativo en la salud pública; la Secretaría Distrital de Integración realiza la logística (adecuación del lugar y convocatoria de las personas) para llevar a cabo la actividad En la actividad participaron 35 personas
- **Actividades pedagógicas para comerciantes:** se lleva a cabo la actividad con el fin de fomentar la corresponsabilidad frente a los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, derivados por la disposición inadecuada de residuos; abordando las temáticas de autorregulación en establecimientos comerciales, horarios y frecuencias de recolección; sí como, la ley 1801- código nacional de policía y convivencia
- En conjunto, las 23 acciones realizadas durante el año 2024 reflejan un enfoque integral e intersectorial hacia el bienestar comunitario y la sostenibilidad ambiental. La implementación de ferias de servicios en diversos barrios, junto con jornadas de sensibilización y acciones concretas en áreas como la gestión de residuos, el transporte de alimentos y el control de vectores, evidencia un compromiso colectivo que articula esfuerzos de múltiples sectores. Estas iniciativas promueven la educación, la adopción de prácticas responsables y la inclusión de diferentes perspectivas para abordar las necesidades de la comunidad de manera más equitativa y sostenible.

2.1.3.3.3. Protección y Bienestar Animal

Las cifras presentadas obedecen al ejercicio realizado en territorio de actores institucionales y no institucionales. En el documento se verán cifras de cobertura vacunación antirrábica (población animal/animales vacunados) por parte de la Subred Norte y cifras de atención a la fauna (brigadas

médicas, esterilizaciones, urgencias veterinarias, implantación de microchips, maltrato animal), cifras estrategias de cultura ciudadana por parte del Instituto de Protección Animal. Los actores no institucionales (comunidad, JAC) permitieron identificar problemáticas en la localidad a través de mesas de protección y bienestar animal e instancias de participación ciudadana donde se trataba el tema de los animales.

2.1.3.3.3.1. Problemáticas Identificadas

- Conflictos de convivencia en espacios públicos
- Aglomeración de palomas
- Maltrato
- Presencia de animales en calle
- Abandono
- Conflictos de convivencia en Propiedad Horizontal

Dichas problemáticas se ubicaron en un mapa de la localidad de Chapinero



Figura 51 Mapa basado en los puntos críticos identificados por comunidad, Fuente: IDPYBA 2020

Tabla 41. *Esterilizaciones para perros y gatos por parte del Instituto de Protección Animal*

CHAPINERO 2019			
ESTERILIZACIONES	ACTIVIDADES	CIFRAS	
	Esterilización canina y felina	CANINOS	FELINOS
		413	489



Figura 52 *Esterilizaciones 2019*

Actividades realizadas por parte de la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto de Protección Animal.

Tabla 42 Actividades realizadas por parte de la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto de Protección Animal.

CHAPINERO 2019		
FAUNA	ACTIVIDADES	CIFRAS
	Atención animales de granja y/o semovientes	15 caballos atendidos
	Atención de urgencias veterinarias	48 animales
	Visitas por maltrato animal	52 visitas 75 animales valorados
	Adopciones	18 perros 9 gatos

Tabla 43 *Cifras animales vacunados contra la rabia*

AÑO	ANIMALES VACUNADOS	POBLACIÓN ANIMAL	COBERTURA VACUNACIÓN
2013	1.776	12.307	14%
2014	6.653	28.363	23%
2015	4.311	27.751	16%
2016	5.455	24.423	22%
2017	5.188	22.973	23%
2018	9.859	21.835	45%
2019	2.803	25.550	11%

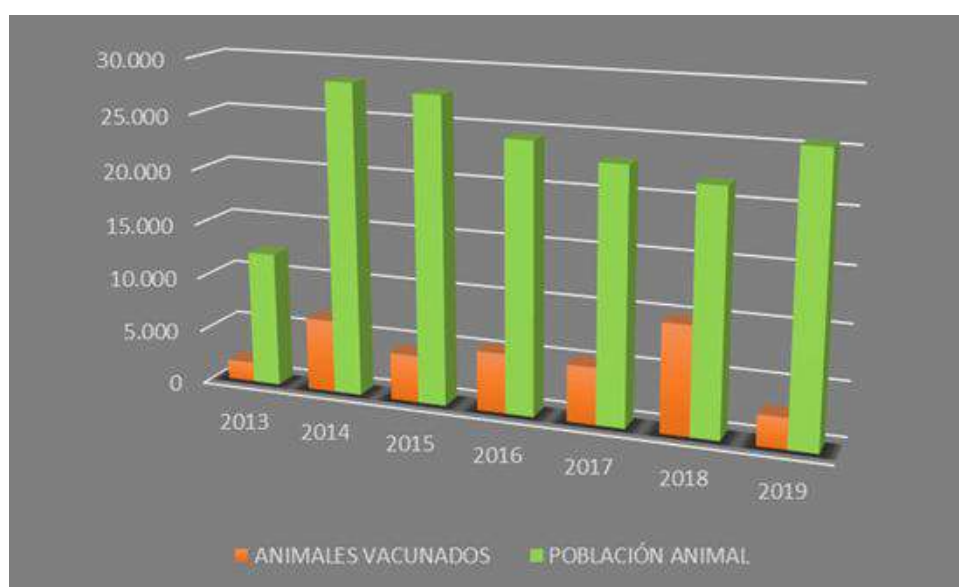


Figura 53 Cifras animales vacunados contra la rabia

Tabla 44 *Cifras del Observatorio de Salud Ambiental/ Cobertura Antirrábica*

Localidad	Numerador	Aporte Privados	% de Cobertura	Año
Chapinero	3.095	-	12.1	2020
Chapinero	5.352	-	20.9	2021
Chapinero	4.647	-	16.9	2022
Chapinero	747	7.494	28.6	2023 I Sem

Fuente: <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/cobertura-de-vacunacion-antirrabica-en-bogota-d-c>

La cobertura útil distrital de vacunación antirrábica canina y felina corresponde a la sumatoria entre la vacunación antirrábica animal ejecutado por la Secretaría Distrital de Salud y el reporte de la vacunación

antirrábica realizada por los establecimientos médico veterinarios privados, calculado a partir del estudio de dinámica poblacional de 2018.

Con respecto al sector privado, el aporte a la cobertura de vacunación en I semestre de 2023 fue de 18%. Suba, Kennedy y Usaquén son las localidades con el mayor número de animales vacunados por parte de este sector. Ahora bien, las localidades con mayor proporción de animales inmunizados por establecimientos médicos veterinarios particulares son Barrios Unidos (67%), Teusaquillo (34%), Antonio Nariño (32%), Suba (27%) y Chapinero (26%). (Salud Data- Cobertura de vacunación antirrábica en Bogotá D.C.)

2.1.3.3.3.2. Eventos transmisibles de origen animal

La tenencia inadecuada de mascotas es uno de los problemas que se identifican en la localidad, lo que se caracteriza por la presencia de animales con mal estado sanitario, esquemas de vacunación incompletos, infestación de parásitos, avanzados grados de desnutrición y sin esterilización. Estas situaciones se atribuyen especialmente a una total falta de cultura en la tenencia de mascotas y a la falta de conocimiento de los principales aspectos que comprende dicha tenencia. En los barrios de estrato 1, 2 y algunos de 3 se evidencian la presencia de animales en las calles sin el acompañamiento de un responsable.

En algunas oportunidades estos animales atacan a los transeúntes o causan daños a la propiedad sin que alguna persona asuma alguna responsabilidad por ello. En orden de importancia los animales que más se encuentran en el territorio son caninos, felinos, ovinos y equinos. En algunos sitios muy puntuales se encuentran porcinos y caprinos, pero en una proporción mucho menor. Los temas relacionados con la atención y el manejo de los animales es una de las mayores preocupaciones existentes en la zona rural de la localidad de Chapinero.

Otra situación en la cual se involucra a los animales es la referida a las explotaciones pecuarias desarrolladas de manera poco tecnificada, con lo cual se evidencian situaciones de contaminación de suelos y aguas principalmente. Finalmente se pueden evidenciar malas prácticas de tenencia de animales por comerciantes de la localidad de Chapinero en los límites con localidad de Teusaquillo.

Incremento en número de accidentes y lesiones por mordeduras de animales. En la UPZ 88 y en la UPZ 90 se presentan un significativo número de casos de accidentes rábicos, lo que indica que en estos territorios los caninos son vectores ambientales.

La comisión Ambiental Local es el espacio de participación en el cual se involucran los distintos sectores ambientales que aportan a la conservación de los recursos naturales en el Distrito, según su misionalidad. La comisión Ambiental Local está formada por el Decreto 575 de 2011 *"Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales"*.

2.1.3.4. EJE DE GOBERNANZA

2.1.3.4.1. Educación y cultura ambiental

En la localidad de Chapinero a través de los proyectos de inversión 1712 Chapinero consciente y resiliente con el cambio climático se avanzó en la meta de implementación de 15 PROCEDA, donde se desarrollaron actividades de sensibilización y educación ambiental entorno al manejo de residuos sólidos, la conservación de los recursos hídricos y la preparación y respuesta al cambio climático.

Se avanzó en el fortalecimiento de eco cuadras en los barrios San Luis y San Isidr, la mejora de los senderos ambientales de la localidad como el Chicó Virrey, Morací, Q. las Delicias y Canal Cataluña con la realización de procesos de formación e instalación de señalética para el reconocimiento de la importancia de la estructura ecológica principal.

Por su parte el proyecto de inversión 1719 Chapinero ante la reducción y mitigación del riesgo frente al cambio climático tuvo la meta de realizar 5 acciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades locales para la respuesta emergencias y desastres materializadas en Plan Local Gestión de Riesgo Cambio Climático.

Finalmente el proyecto 1728 Chapinero sostenible y consciente, tuvo la meta de formar 900 personas como multiplicadoras separación en la fuente y reciclaje, aportando en la dignificación de la labor del reciclador, promoviendo la separación en la fuente y la recuperación de puntos críticos.

Así mismo a través de la acción interinstitucional de las instancias de participación ambientales y rurales se han desarrollado procesos de sensibilización en la localidad en preservación del recurso hídrico y el manejo de residuos.

2.1.3.4.2. Paz, participación y conciencia ambiental

Dadas las extensas estructuras ecológicas principales de Chapinero y la multiplicidad de factores sociales presentes en la zona, se evidencian diversas situaciones ambientales conflictivas tanto en la UPL Rural como en la UPL Chapinero. Por este motivo, la Comisión Ambiental Local de Chapinero ha llevado a cabo la priorización de temas ambientales que deben continuar siendo prioritarios para las diversas entidades, con el fin de abordar los diferentes desafíos ambientales que enfrenta la localidad.

Priorizaciones Comisión Ambiental Local

- Quebradas
- Cerros
- Residuos
- Restauración
- Riesgos UPL rural,
- Educación ambiental.

A continuación, se presenta un resumen de algunas de las situaciones ambientales conflictivas territorializadas en la localidad, seguido de una tabla que desarrolla estas problemáticas, junto con problemas ambientales globales que afectan a la localidad.

Tabla 45 Situaciones ambientales conflictivas por componente, para la Localidad de Chapinero

Componente Ambiental	Lugar	Dirección	Situación Ambiental Conflictiva Identificada	Propuesta Ambiental	¿Cómo afecta la parte social, y como se percibe esta situación ambiental conflictiva?
AGUA	Quebrada las Delicias	Tv. 5 este # 58-16 Bosque Calderón Tejada	-Acumulación de residuos orgánicos e inorgánicos en cuerpo de agua. -Vertimientos aguas residuales domésticas. -Ocupación por habitante de calle y cambuches, zona de ronda. -Ocupación por predios privados, en zona de ronda	-Aumento de operativos de control y vigilancia a los infractores que generan afectaciones a la Quebrada en el marco de la Ley 1801 de 2016 -Control y proceso policivo a predios que se encuentren en zona de ronda hídrica -Gestión interinstitucional con EAAB para eliminación de conexiones erradas -Articular con Acualcos, Aguas de Bogotá, Promoambiental, UAESP, CAR, y la Alcaldía Local de Chapinero, para realizar jornadas de limpieza y campañas de promoción ambiental. -Aumento de operativos de control urbanístico y afectación ambiental	Las problemáticas anteriormente mencionadas afectan la percepción de la ciudadanía, frente a la cultura ciudadana; dado que tomó fuerza la cultura de falta de aseo y no se atienden las normas y programas de manejo de residuos. Además de generar afectación de salud, influencia en percepción de seguridad y por ende trae consecuencias en la convivencia ciudadana.
	Quebrada la Sureña	Calle 100 con carrera 7A este	-Acumulación de residuos orgánicos e inorgánicos en cuerpo de agua -Ocupación por predios privados en zona de ronda -Vertimientos de aguas residuales domésticas	-Articular con Acualcos, Aguas de Bogotá, Promoambiental, UAESP, CAR, y la Alcaldía Local de Chapinero, para realizar jornadas de limpieza y campañas de promoción ambiental. -Aumento de operativos de control y vigilancia a los infractores que generan afectaciones a la Quebrada en el marco de la Ley 1801 de 2016 -Aumento de operativos de control urbanístico y afectación ambiental -Imposición de comparendos, y reuniones de articulación entre Policía, y Equipo IVC Cerros Orientales, para control urbanístico y socialización en la CAL	Riesgo por inundación y colmatación de los cuerpos de agua. percepción y promoción de la inseguridad. Falta de Gobernanza del agua en la zona.

Componente Ambiental	Lugar	Dirección	Situación Ambiental Conflictiva Identificada	Propuesta Ambiental	¿Cómo afecta la parte social, y como se percibe esta situación ambiental conflictiva?
	Quebrada Moraci	Cra. 9 este # 95a50	-Acumulación de residuos orgánicos e inorgánicos en cuerpo de agua. -Ocupación por habitante de calle y cambuches -Eventos de avenidas torrenciales que generan desbordamiento en la quebrada -Ocupación de ronda hídrica por viviendas -Vertimiento de aguas residuales domesticas	-Articular con Acualcos, Aguas de Bogotá, Promoambiental, UAESP, CAR, y la Alcaldía Local de Chapinero, para realizar jornadas de limpieza y campañas de promoción ambiental. -Aumento de operativos de control y vigilancia a los infractores que generan afectaciones a la Quebrada en el marco de la Ley 1801 de 2016 -Imposición de comparendos, y reuniones de articulación entre Policía, y Equipo IVC Cerros Orientales, para control urbanístico y socialización en la CAL -Aumento de operativos de control y vigilancia a los infractores que generan afectaciones a la Quebrada en el marco de la Ley 1801 de 2016 -Aumento de operativos de control urbanístico y afectación ambiental -Articulación Alcaldía Local de Usaquén sobre los cauces de la Quebrada Moraci (San Isidro I y San Isidro II) , y las afectaciones en temas de Gestión de Riesgo.	Riesgo por inundación y colmatación de los cuerpos de agua. percepción y promoción de la inseguridad. Falta de Gobernanza del agua en la zona.
	Quebrada los Rosales	Cra. 1 # 73 - 42	-Tenencia inadecuada de animales de compañía -Problemática de seguridad en zona de paramo -Ocupación de ronda hídrica por viviendas -Paseadores de perros	-Generar campañas de educación ambiental, visibilizando la importancia del cuidado del páramo y sus zonas de quebradas. -Aumento de operativos de control urbanístico y afectación ambiental -Sensibilización por parte de las entidades pertinentes (IDPYBA, ALCH, SDA) y censo o registro de estos "emprendimientos" ante alcaldía local	Percepción de inseguridad y deterioro. - Afectación a los cuerpos hídricos, transmisión de patógenos entre especies domesticas - silvestres
	Quebrada Chicó Canal museo Chicó	Carrera 7ma calle 94	-Ocupación de cauce de la Quebrada Chicó -Ocupación por predios privados en zona de ronda. -Arbolado en riesgo en zona de ronda	-Mesa de trabajo Nodo Chicó-Virrey para articulación interinstitucional. -Seguimiento a expedientes de procedimientos policivos ocupación de espacio público y ronda hídrica	Falta de acceso a zona de ronda de la comunidad e instituciones, lo que impide el reconocimiento y apropiación del territorio por parte de la comunidad y dificulta el actuar interinstitucional. - Afectación a los cuerpos hídricos, transmisión de patógenos entre especies domesticas - silvestres
	Quebrada la Vieja	Carrera 2 Este Número. 72 - 00	-Presencia habitantes de calle -Falta de cuidado del cuerpo de agua -Deslizamiento de tierra en zona de ronda -Necesidad de estabilización del Talud. -Paseadores de perros	-Mesa de trabajo Quebrada la vieja para articulación interinstitucional con la comunidad. -Proyectos de inversión para estabilización de Talud, y obra de mitigación deslizamiento. -Recorridos con la Mesa de Habitabilidad en calle, para realizar oferta a los habitantes de calle en el sector. -Sensibilización por parte de las entidades pertinentes (IDPYBA,	- Percepción de inseguridad en la zona y afectación a la convivencia del sector

Componente Ambiental	Lugar	Dirección	Situación Ambiental Conflictiva Identificada	Propuesta Ambiental	¿Cómo afecta la parte social, y como se percibe esta situación ambiental conflictiva?
				ALCH, SDA) y censo o registro de estos "emprendimientos" ante alcaldía local	
	Quebrada el Chulo	Calle 42 transversal 7A Este	- Ocupación de ronda hídrica y área de protección o conservación aferente - Arrojo de residuos sólidos	-Aumento de operativos de control y vigilancia a los infractores que generan afectaciones a la Quebrada en el marco de la Ley 1801 de 2016 -Aumento de operativos de control urbanístico y afectación ambiental -Articular con Acualcos, Aguas de Bogotá, Promoambiental, UAESP, CAR, y la Alcaldía Local de Chapinero, para realizar jornadas de limpieza y campañas de promoción ambiental.	- Afectación a la estructura ecológica principal con procesos de asentamientos urbanos que pueden generar riesgos a la población que se encuentra en la Ronda de la Quebrada
	Canal Sucre	Calle 47 bis con Carrera 3B este	-Ocupación de ronda hídrica por viviendas -Arrojo de residuos sólidos	-Aumento de operativos de control y vigilancia a los infractores que generan afectaciones a la Quebrada en el marco de la Ley 1801 de 2016 -Aumento de operativos de control urbanístico y afectación ambiental	- Afectación a la estructura ecológica principal con procesos de asentamientos urbanos que pueden generar riesgos a la población que se encuentra en la Ronda de la Quebrada
	Canal Virrey	Entre la Carrera 7ma y Autopista Norte, entre la calle 88 - 87	-Conexiones erradas - Problemas de inundación en la parte baja del Canal y destapar las tuberías que conducen el agua debajo de la 7ma. - Ocupación de Cauce	-Trabajo articulado con la Empresa de acueducto con el fin de que se generen las obras pertinentes que permitan reducir las conexiones erradas del canal virrey y reparar las tuberías falladas en la zona, que generan rebosamiento de aguas residuales.	- Malos olores en el canal Virrey. Afectación a la Calidad del agua del Canal. - Contaminación de residuos orgánicos - Deterioro calidad de vida de los habitantes.
	Quebrada San Antonio		-Ocupación de ronda hídrica por viviendas -Arrojo de residuos sólidos		
	Rio Arzobispo	Diagonal 40A con carrera 7ma.	- Presencia de habitantes de calle de población extranjera y carreteros que realizan arrojo de residuos	-Aumento de operativos de control y vigilancia a los infractores que generan afectaciones al Río en el marco de la Ley 1801 de 2016 - Articulación con Migración para resolver conflictos de la población migrante	Percepción de inseguridad y deterioro.

Componente Ambiental	Lugar	Dirección	Situación Ambiental Conflictiva Identificada	Propuesta Ambiental	¿Cómo afecta la parte social, y como se percibe esta situación ambiental conflictiva?
Suelo	CHAPINERO	Cll 62 Kr 1 a 3 Kr 1 A Cll 65 Av caracas Cll 60 a bis Calle 64 carrera 11 Calle 92 con autopista norte Caracas con calle 62 Calle 62 con carrera 9 a Tv 4 a bis este # 61 - 53 Calle 65 b con carrera 1 Carrera 13 con calle 46 Avenida Caracas con calle 40 c Kr 1 Calle 45 B BIS Calle 100 b con carrera 4 este Calle 77 con Autopista Norte Avenida Calle 57 con Carrera 9 Carrera 13A con Calle 97 Cra. 13 # 72-20	-Disposición de Residuos de Construcción y Demolición clandestinos -Disposición inadecuada de Residuos especiales y/o peligrosos -Disposición inadecuada de Residuos sólidos ordinarios -Falta de cultura en la separación de residuos (Resolución 2184 de 2019) -Presencia de carreteros y recicladores que realizan separación de residuos en espacio público -Falta de Centros Transitorios de Cuidado al Carretero en la localidad de Chapinero y falta de regulación con la población extranjera que ejecuta actividades de aprovechamiento. -Contenedores de cargue lateral ubicados en la Carrera 15 entre calles 100 y 73 y Calles 85 y 90 entre Carreras 11 y Autopista Norte que presentan mal manejo y -Proliferación de roedores y malos olores - Problemática por Ecoturismo, dado que los ciclistas que transitan por el Verjón generan residuos.	- Cultura ciudadana: sanciones control y vigilancia a los infractores que dejan residuos en horarios y puntos no autorizados en el marco de la Ley 1801 de 2016 -Campañas de cultura ciudadana para informar horarios y frecuencias de recolección establecidos y la normatividad en gestión de residuos. -Actividades de comparendo ambiental que permitan procesos de sanciones a infractores. - Generar Estrategia de recolección de residuos en zona rural, para los senderos habilitados para ciclistas.	Los puntos críticos se convierten en vertederos satélites o áreas transitorias de acumulación de residuos sólidos, los cuales son generados debido a la falta de disciplina por parte de algunos usuarios, vendedores informales, comerciantes y recolectores de basura, provocando malos olores y la consiguiente contaminación de la zona. Estos desechos atraen a roedores, perros y otros animales, lo que genera incomodidad tanto para los residentes como para los transeúntes. Además, dan lugar a focos de insalubridad, inseguridad e intranquilidad en la comunidad. La falta de limpieza en estas áreas contribuye a la generación de malos olores, la propagación de vectores y la posible propagación de enfermedades, entre otros problemas.
	Senderos	Sendero Quebrada Las Delicias	- Tensionantes socio ambientales relacionados con la operación turística del sendero - Falta de mantenimiento al sendero urbano público comprendido entre la Carrera 3 con 62 hasta el quiosco 2 en relación con corte de césped, arbolado urbano e infraestructura de puentes, pasamanos y quiosco 1 - Predios privados que hacen parte del sendero rural, no presentan autorización por parte de los propietarios - Inseguridad en el sendero	- Fortalecimiento de la Red de Gestión social y ambiental del espacio público de la Quebrada Las Delicias. -Articulación interinstitucional para priorización de recursos para el mantenimiento del sendero urbano. - Mesa de trabajo Quebrada las delicias para identificar el modelo de administración del Sendero.	- Se percibe por parte de la comunidad falta de articulación interinstitucional y ejecución de competencias institucionales en la preservación y cuidado del sendero. - Se presentan conflictos sociales entorno a las problemáticas ambientales

Componente Ambiental	Lugar	Dirección	Situación Ambiental Conflictiva Identificada	Propuesta Ambiental	¿Cómo afecta la parte social, y como se percibe esta situación ambiental conflictiva?
		Sendero Quebrada La Vieja	-Tensionantes socioambientales en la interconexión del sendero Quebrada La Vieja y el Verjón Bajo por causa de visitantes que tienen conductas contrarias a la convivencia (ingreso a predios privados)	-Mesas de gestión y coordinación con la comunidad y la EAAB para mitigación de problemáticas	-Percepción de inseguridad
		Sendero Las Moyas-Reserva Horizonte	- Inseguridad en el sendero, por causa de ingreso de personas desde el Páramo de las Moyas	- Red de Cuidado Reservas Forestales y Naturales Distritales con Policía, Secretaría de Seguridad y Ejercito para fortalecer la seguridad en el sendero	-Percepción de inseguridad
		Cerros Orientales	- Actividades de senderismo por zonas no autorizadas por la Autoridad Ambiental que impacta negativamente la Reserva Forestal	- Capacitación y socialización de la comunidad acerca del Plan de Gestión Ambiental de la Reserva, las prohibiciones y actividades de recreación pasiva y educación ambiental permitidas	- Hechos de inseguridad que afectan a la comunidad que transita por senderos no autorizados ni habilitados por la autoridad ambiental
	Paramo de las Moyas	Tv. 11a E # 95 – 98	-Manejo de animales relacionados con actividades productivas. -Áreas que requieren de restauración ecológica -Cortes ilegales de árboles. -Especies vegetales invasoras. - Construcciones ilegales	-Articulación entre entidades con competencia en zona Rural, con el fin de establecer procesos de restauración del Páramo de las Moyas, e impedir los distintos delitos ambientales que se presentan, los cuales generan deterioro del territorio.	Percepción de inseguridad y deterioro.
	Ocupaciones Ilegales en Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá (RFPBOB)	- Construcciones ilegales en zona de RFPBOB	-Aumento de operativos de control urbanístico y afectación ambiental	- Efectos negativos sobre la estructura ecológica principal al generar contaminación por vertimientos, afectación al suelo y generar problemáticas relacionadas con los procesos de legalización
			- Desacato al Consejo del Fallo de estado Numeral 4.3. Proceder, de forma inmediata, al trámite de normalización de las urbanizaciones que definitivamente queden excluidas del área de reserva, a fin de garantizar que su población pueda acceder a una infraestructura de servicios públicos que garantice la salubridad pública".	-Seguimiento a las mesas que abordan el Consejo del Fallo de los Cerros Orientales. Y solicitar a estas mesas dar --- Soluciones definitivas a las problemáticas con el prestador de servicios de ACUALCOS. - Buscar estrategias normativas que permitan la responsabilidad del propietario para la demolición de los predios - Fortalecer canales de denuncia frente a las actuaciones ilegales en los Cerros Orientales, y fortalecer las capacidades de la comunidad para	- Efectos negativos sobre la estructura ecológica principal al generar contaminación por vertimientos, afectación al suelo y generar problemáticas relacionadas con los procesos de legalización

Componente Ambiental	Lugar	Dirección	Situación Ambiental Conflictiva Identificada	Propuesta Ambiental	¿Cómo afecta la parte social, y como se percibe esta situación ambiental conflictiva?
			- IVC a el cumplimiento de ACUALCOS en cuanto a la prestación de servicios, como a las compensaciones ambientales competentes a la concesión. - Falta de recursos para demoler predios en zonas no autorizadas.	- establecer las denuncias y su posterior seguimiento. - Espacio de conciliación con la Comunidad del Verjón preexistente, frente a una vivienda digna.	
	Chapinero	UPL Cerros Orientales	- No se encuentran predios de uso público con las condiciones requeridas para el establecimiento de procesos de restauración ecológica ni plantación de arbolado. - Formalización de arbolado existe. - Generar procesos de restauración a largo plazo que incluyan el mantenimiento de las diferentes fases de crecimiento de arbolado.	- Trabajo interinstitucional entre las diferentes entidades que tienen competencia en el sector, para buscar espacios que permitan la restauración.	- Pérdida de zonas verdes, y espacios de recreación pasiva para la comunidad. - Falta de lugares que fortalezcan los corredores ambientales para la Fauna.
Ruralidad	Vereda el Verjón Bajo	Vereda el Verjón Bajo Chapinero	- Disposición inadecuada de residuos por visitantes a la vereda (ciclistas y senderistas) - Falta una estrategia de Barrido que permita la limpieza permanente de los residuos que dejan los ciclistas y demás turistas.	El ecoturismo que se ofrece en el Distrito debe considerar las condiciones de infraestructura adecuada para realizarse, como lo son baños y estrategias para la gestión de residuos por parte de los visitantes. Así mismo, los proyectos deben venir acompañados de oferta social y beneficios a las comunidades que habitan estos territorios, dado que sufren afectaciones directas en sus predios y su entorno dado el volumen de personas que transitan. Toda intervención en territorios rurales debe ir acompañada de una estrategia de seguridad, que ofrezca a la ciudadanía tranquilidad en sus territorios.	El aumento de flujo de visitantes a la Vereda el Verjón genera contaminación por residuos, contaminación por disposiciones fisiológicas en suelo y agua, y así mismos problemas de seguridad. La comunidad manifiesta no sentirse segura en sus territorios, dado que el CAI más cercano es el de rosales, tardando a la Policía 40 minutos en llegar y que no haya una frecuencia de patrullaje en la zona, por lo cual la comunidad queda expuesta a los visitantes sin ningún tipo de protección más que la que entre los vecinos se pueden ofrecer. Así mismo y dada la sentencia de los cerros orientales, donde se prohíbe a los propietarios la construcción y mejora de sus inmuebles, se siente que se le vulnera el derecho a los propietarios de vivir dignamente, mientras que se abren las puertas de la vereda a visitantes que generan deterioros a los ecosistemas.

Componente Ambiental	Lugar	Dirección	Situación Ambiental Conflictiva Identificada	Propuesta Ambiental	¿Cómo afecta la parte social, y como se percibe esta situación ambiental conflictiva?
	Vereda el Verjón Bajo	Vereda el Verjón Bajo Chapinero	- Restricciones ambientales que existen en la reserva, según lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental de la Reserva de la CAR que afectan el desarrollo económico de las comunidades.	- Proceso de actualización del Plan de Gestión Ambiental de la Reserva que cuente con la participación de las comunidades - Conciliación ambiental a los derechos de la Comunidad del Verjón.	- Los campesinos de la vereda el Verjón Bajo consideran altas las restricciones y la imposibilidad de alternativas de desarrollo económico sostenible
Aire	- San Luis, San Isidro, La Sureña y La Esperanza	- San Luis, San Isidro, La Sureña y La Esperanza	- Material particulado por problemática anillo vial desde el Km 3,5 haciendo todo el recorrido al interior de los barrios hasta el Km 5,5 de la Vía a La Calera. - Material particulado por actividad de pulir loza extraída de la montaña para construcción de decoración y ornamentos.	- Reparación de vías destapadas. - Mesas de trabajo con la comunidad que pule la loza, con el fin de que puedan hacer su actividad económica bajo garantías de salud ambiental.	- Presencia de material particulado en el aire, que afecta las vías respiratorias y genera mayor probabilidad de enfermedades por material particulado.
	UPL Chapinero	- Parque de los Hippis - Sector Marly - Calle 51 y Sucre - Avenida Caracas - carrera 13 con calle 54 - Calle 84 Bis #No. 13 54 - Avenida Circunvalar	- Ruido que sobrepasa los decibeles permitidos en horario nocturno - ruido estridente. - Ruido vehicular (av. circunvalar).	- Acciones de IVC por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente. - Mesas de trabajo con dueños de comercio con el fin de llegar acuerdos para minimizar el impacto sonoro. - Sanciones a establecimientos o propietarios que incumplan de manera permanente la normatividad de ruido.	- Baja calidad de sueño y descanso por ruido nocturno.
	Vías principales Chapinero	- Avenida Caracas - Carrera 7ma, 11, 9, y 13	- Contaminación por fuentes móviles (tráfico vehicular)	- Incentivo a uso de bicicleta, carro compartido, transporte público, e intercambio a tecnologías limpias.	- Presencia de material particulado en el aire, que afecta las vías respiratorias y genera mayor probabilidad de enfermedades por material particulado.
	UPL Chapinero	Calle 72 con Caracas	- Contaminación por calidad de aire por control de obras y el material particulado que este arroja.		

Componente Ambiental	Lugar	Dirección	Situación Ambiental Conflictiva Identificada	Propuesta Ambiental	¿Cómo afecta la parte social, y como se percibe esta situación ambiental conflictiva?
Fauna (Endémica y Silvestre)	- San Luis, San Isidro, La Sureña y La Esperanza	- San Luis, San Isidro, La Sureña y La Esperanza	- Problemática de animales de compañía, por tenencia inadecuada y maltrato animal. - Adultos mayores cuidadores de animales de compañía, sin recibir un apoyo institucional y con carencias para realizar esta tarea. - Sobrepoblación de animales en Calle. - Paseadores caninos	-Sensibilizaciones por parte de entidades pertinentes en tenencia responsable de animales y rutas de denuncia de casos de maltrato animal. -Jornadas de esterilización, y atenciones medico veterinarias. -Generación de redes de apoyo a los cuidadores adultos mayores.	La comunidad de la UPZ89 necesita que se agilicen los problemas de legalización de los barrios, con el fin de que este sector pueda recibir una mayor inversión social y en cuanto a infraestructura para mejorar el estado de las carreteras, lo cual genera material particulado que es una causa de contaminación.
	Chico Lago Pardo Rubio Chapinero	Antiguo Country, Bosque Calderón Tejada, Chico Norte, Chico Norte III, El Chicó, El Retiro, María Cristina, Paraíso, y Sucre	- Problemática con Roedores	- Campañas de Gestión de residuos - Intervención Subred Norte	- Afectación de condiciones de sanidad en los entornos.
	Chapinero Centro	Plaza de Lourdes (Calle 63 carrera 13)	- Control de Palomas	- Estrategia IDPYBA para control poblacional de Palomas.	- Afectación de condiciones de sanidad en los entornos.
Riesgo	UPL Cerros Orientales	San Luis Bosques de Bellavista San Isidro La Sureña La esperanza	- Avenida torrencial - Caída de arbolado - Deslizamiento de tierra - Desbordamiento de los cuerpos de agua por obstrucción de material vegetal - Presencia de residuos en la Quebrada - Incendio Forestal	- Articulación interinstitucional para abordar el plan de mitigación de los distintos escenarios de riesgo. - Campañas de educación ambiental sobre la gestión adecuada de residuos. - Capacitación a la comunidad para responder a emergencias. - Implementación de obras de mitigación de deslizamientos. - Realización de actividades de limpieza en las quebradas de UPL Cerros Orientales.	- Situaciones en las que se pone en riesgo la vida de las personas. - Saturación del sistema de consulta en los centros médicos - Las vías no son las adecuadas para el ingreso de ambulancias y carro de bomberos -Problemática interinstitucional en relación con la habitabilidad en zona de ronda y territorios protegidos - Insuficiencia en el sistema de alcantarillado - afectación de muebles e inmuebles expuestos a riesgos

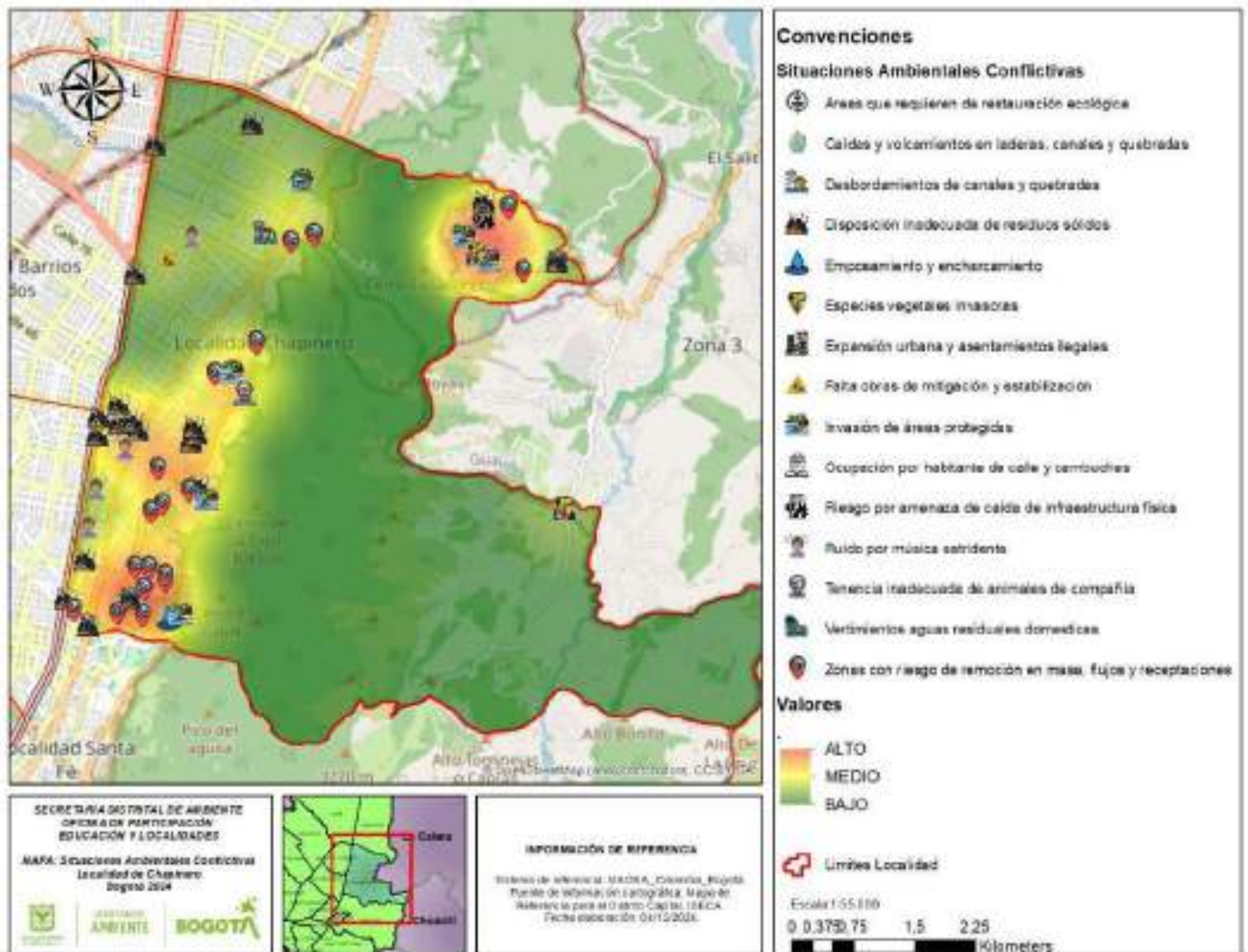


Figura 54 Mapa de Situaciones ambientales conflictivas Chapinero, 2024

2.1.3.5. EJE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

2.1.3.5.1. Fauna, Flora Silvestre y área protegidas y otras de interés ambiental

La Zona de Reserva y las Quebradas constituyen un hábitat especial para albergar flora, fauna y otros organismos vivos, los cuales hacen de la “Zona de Reserva Protectora Bosque Oriental de Bogotá” una de las áreas con un alto potencial de biodiversidad en la ciudad. Una de las estrategias para promover la conservación de la Biodiversidad es la de Conectores ecosistémicos, la cual se muestra a continuación:

La conexión a través de las Biorregiones constituye uno de los elementos importantes, pues lo que se haga en este territorio afecta positiva o negativamente la región. Ser parte de Chingaza, Sumapaz y la Cuenca del Río Bogotá, hacen que las quebradas y la Reserva Forestal de los Cerros adquieran un alto potencial biológico y ecológico.

2.1.3.5.2. Conectores Ecosistémicos

Implementar y efectuar el seguimiento a cuatro (4) proyectos de conectividad ecológica para la conservación de la biodiversidad, incluyendo el corredor ecológico regional Páramos Chingaza-Sumapaz; corredores cuenca alta, Cerros orientales, Van Der Hammen, Torca; Corredor Cerros y el Virrey; y corredores suba - conejera (Urbano - Rural).

Bogotá consolida 5 conectores ecosistémicos que facilitan la interacción entre animales y plantas de otros lugares. La conectividad es una característica del paisaje que permite el movimiento, dispersión e interacción de especies y flujos importantes para mantener la biodiversidad que habita los ecosistemas de nuestra ciudad y que es indispensable para la vida.

Estos son los 5 conectores ecosistémicos de Bogotá:

- Suba – Conejera
- Cerros Orientales – río Bogotá
- Cerros Orientales – El Virrey – Neuque (Chapinero)
- Subcuenca río Fucha
- Media Luna del Sur.



Figura 55 Conectores ecosistémicos de Bogotá. Fuente SDA-SER

Con el fin de construir un territorio que se adapte y recupere con facilidad a los efectos del cambio climático, el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (POT) incluye la creación de estos conectores que mejoran la calidad ambiental. En total, los conectores suman 19.898 hectáreas.

En estos lugares se adelantan acciones de restauración, plantaciones, jardinería, techos verdes, huertas urbanas, ciencia ciudadana (monitoreo participativo y reconocimiento de la biodiversidad), acuerdos de conservación en predios privados, educación ambiental, entre otros, según afirma la Secretaría de Ambiente.

Beneficios que se protegen y oferta la naturaleza en estos lugares:

- Insectos: Ayudan a polinizar plantas para generar semillas y frutas importantes en la producción de alimentos, entre otros.
- Plantas y árboles: Limpian el aire que respiramos, reducen la temperatura, son el hogar de aves, entre otros.

- Humedales: Sirven como filtros para depurar el agua de nuestros ríos, mitigan inundaciones y albergan una gran cantidad de especies de flora y fauna.

Los conectores ecosistémicos hacen parte del *subprograma de protección a los elementos de importancia ambiental* del Plan de Ordenamiento Territorial y si bien no se constituyen como suelo de protección, ni hacen parte de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad, ayudan al proceso de consolidación y protección de los elementos naturales que mantienen y sostienen la diversidad biológica de los diferentes ecosistemas de la ciudad.

2.1.3.5.3. Acuerdos de Conservación:

Implementación de estrategias integrales de conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá, Meta: Consolidar 153 ha nuevas con estrategias de conservación para la preservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en áreas protegidas y de especial interés ambiental de Bogotá D.C.

Un acuerdo de conservación es un acuerdo voluntario entre dos o más actores que busca preservar, restaurar y realizar usos sostenibles de la biodiversidad, así como generar conocimiento ambiental, garantizando el bienestar de los ciudadanos. Los recursos para ejecutar estas acciones provienen de fuentes financieras del Estado y alianzas con privados. Los proyectos buscan principalmente conservar las condiciones ambientales de los ecosistemas en los que se firman.

Estrategias: Restauración y conectividad ecológica, Aprovechamiento del recurso hídrico, Monitoreo de la biodiversidad, Manejo integrado de residuos, Investigación y sostenibilidad, Señalética, Restauración y conectividad ecológica.

Acuerdos de conservación en Chapinero:

1. Reserva Umbral Cultural Horizontes 3,1 hectáreas (ha).

2.1.3.5.4. Patrimonio Ambiental Paisajístico y Cultural Senderos EAAB:

Los Cerros Orientales y las quebradas de la Localidad y de la Ciudad, hoy representan un patrimonio invaluable para sus habitantes. Buscar la resignificación de los Cerros y su importancia en la vida urbana, se convierte en una estrategia de apropiación y pertenencia que redundará en el goce y disfrute que hagamos de ellos y en la valoración de este patrimonio, es así como su protección y recuperación se convierte en un deber ciudadano.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – Empresa de Servicios Públicos (en adelante EAAB ESP) ha adquirido aproximadamente 5.600 hectáreas dentro de la Reserva Forestal Protectora (R), con el objetivo de salvaguardar el sistema hídrico de la ciudad y la región. Esta adquisición posibilita el acceso a los senderos ecológicos tanto para visitantes como para residentes de Bogotá, con el propósito de fomentar y estimular el conocimiento, la reflexión, el sentido de pertenencia y el disfrute de los servicios ecosistémicos que esta área protegida brinda a la ciudad.

Los terrenos ubicados en la RFP BOB están sujetos a las disposiciones del Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual fue adoptado mediante la Resolución No. 1766 de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente). Asimismo, se rigen por el Plan de Uso Público (PUP) diseñado para el desarrollo de actividades recreativas, el cual fue adoptado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) a través de la Resolución No. 796 de 2019.

2.1.3.5.5. Convenio Marco Senderos:

Tiene como objetivo unir esfuerzos entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – Empresa de Servicios Públicos (EAAB ESP), la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), el Instituto Distrital de Turismo (IDT), el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y el Jardín Botánico de Bogotá (JBB). La finalidad es trabajar de manera colaborativa, dentro del ámbito de sus competencias y responsabilidades individuales, en la adecuación, mantenimiento, operación y conservación de los caminos existentes que han sido prioritarios en los cerros orientales de la ciudad de Bogotá.

Tabla 46 Estado actual de los Senderos, fuente EAAB.

Estado actual								
	Caminos	Km	Operador	PRP	Adecuaciones	Serfuzilización	Predios	Fecha de apertura
1	Quebrada La Vieja	7,1	EAAB	✓	✓	✓	✓	En operación
2	Santa Ana - La Aguilera	1,75	EAAB	✓	✓	✓	✓	En rehabilitación
3	San Francisco-Vicuña	1,08	IBB	✓	✓	✓	✓	En operación
4	Guadalupe-Aguarico	5,34	SIA	✓	✓	✓	✓	En operación
5	Kilometro LI	1,38	EAAB	✓	✓	✓	✓	En operación
6	12 quebradas	6,95	EAAB	✓	✓	✓	✓	En operación
7	Serranía	4,2	EAAB	✓	✓	✓	Adquirido	En operación
8	Intersección Q. La Vieja-Vicuña	1,8	EAAB	Pérfoto	✓	✓	Adquirido	En operación
9	Cerro del Matallado	9,5	EAAB	Radicado el 04/06/22	✓	✓	✓	Resolución PRP en Firma Dirección General de la CAR
10	Km 11-La Vieja	5,22	EAAB	Radicado el 04/10/2022	14/07/2023	25/07/2023	✓	Está en una Meca de la región
11	Zoque	9,02	SIA	Radicado el 11/09/22	31/08/2023		✓	Elaboración de Resolución del PRP
12	Piso del Águila	1,2	IBB	✓	-		✓	IBB pendiente
13	El Delirio	9,45	EAAB	✓	✓		✓	4 POC rubicados

Funcionamiento

#SOMOS agua



Figura 56 Pasos ingreso a los Senderos habilitados,

Fuente: EAAB 2023

2.1.3.5.6. Arbolado y silvicultura urbana

En la ruralidad de Chapinero se presenta sobre suelo de protección que agrupa la Estructura Ecológica Principal –EEP-, el área de participación de la EEP en la localidad es de 2512,4 Ha correspondiente al 66,1% del área total de la Localidad como se observa en el siguiente mapa.

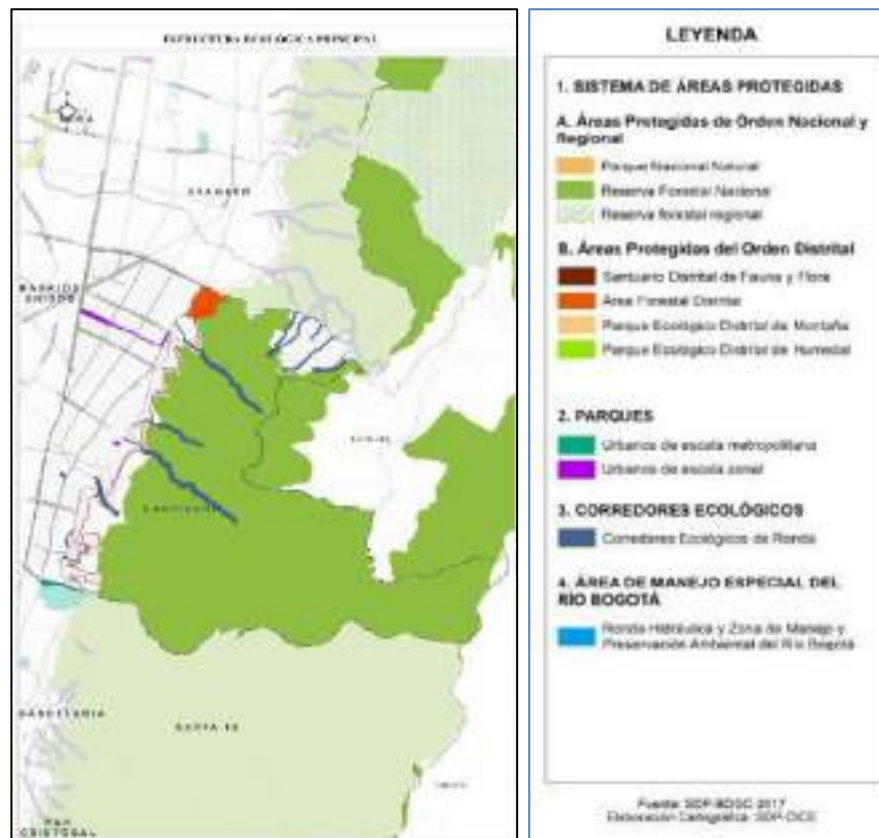


Figura 57 Estructura Ecológica Principal –EEP- presente en Chapinero, fuente: SDP, 2017

Dentro de los suelos de protección presentes en la localidad de Chapinero se presentan los siguientes componentes del Sistema de Áreas Protegidas, entre ellos:

- Área de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá
- Área Distrital Sierras del Chicó
- Reserva Forestal Protectora – Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá

Las veredas que se encuentran en el área de reserva son: El Bagazal, Hoya, Teusaca, Ingemar Oriental Rural, Páramo, Páramo I, Páramo I Rural, Páramo II, Páramo III Rural, Parque Nacional Oriental y Siberia

Tabla 47 Participación porcentual de la Estructura Ecológica Principal –EEP- de la Localidad de Chapinero

Localidad	Área Total (Ha)	Porcentaje de Área	Área de EPP (Ha)
Chapinero	3800,9	66,1	2512,4

2.1.3.6. EJE DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

2.1.3.6.1. Escenario de Riesgo Por Incendios Forestales

La localidad de Chapinero se encuentra ubicada en los cerros orientales, durante cada año se atiende en promedio mensual de cinco, emergencias en época de verano o sequía. Es una localidad que cuenta con retamo espinoso, pino y otras especies y con poca conciencia por parte de la comunidad para no realizar quemas indebidas, acciones que promueven los incendios en la parte alta de la localidad en los meses de sequía en diciembre y enero.

Las principales causas por las que se generan los incendios forestales son provocadas ya se accidentalmente o por manos criminales como dentro de los incendios provocados por accidente se pueden dar por mal manejo de las fogatas, las quemas controladas, el ecoturismo o habitantes de calle entre otras, dentro de las provocadas por manos criminales se presentan los pirómanos, consumidores que arrojan colillas y residuos incandescentes

Se presentó en el año 2019 incendio forestal en el Kilómetro 2.5 vía al municipio parte alta de los cerros orientales, no se reportó víctimas humanas, se presentó afectación de 800 m² de vegetación nativa.

2.1.3.6.2. Escenario de Riesgo Por “Movimientos en masa”

En la localidad de Chapinero hay un total de 250 manzanas localizadas en zonas de remoción con amenaza alta, 509 en amenaza media y 241 se encuentran localizadas en amenaza baja. En la UPZ Pardo Rubio se localiza la mayor cantidad de manzanas ubicadas en zonas de remoción con amenaza alta; en amenaza media, esta misma UPZ figura con la mayor cantidad de manzanas y en amenaza baja, El Refugio figura con el mayor número de manzanas identificadas en este nivel como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 48 Información de UPZ con escenarios de amenaza por Remoción en masa.

UPZ	Amenaza alta		Amenaza media		Amenaza baja		Total zonas de Amenaza	
	Área (m ²)	Manzanas	Área (m ²)	Manzanas	Área (m ²)	Manzanas	Área (m ²)	Manzanas
El Refugio	488.527	70	1.696.810	123	1.158.078	102	3.343.415	295
San Isidro Patios	443.648	69	652.042	83	1.752	2	1.097.440	154
Pardo Rubio	542.843	103	2.109.660	248	197.365	16	2.849.868	369
Chico Lago			106.783	8	533.887	38	640.670	47
Chapinero	57.982	8	372.001	46	702.001	61	1.132.044	135
Por fuera UPZ	368.202		6.796.554		1.662.701		9.048.457	-
Total	1.902.200	250	11.733.910	509	4.475.764	241	16.111.854	1.000

Fuente: Plan Local de Gestión de Riesgo, 2019.

La saturación del suelo con agua, provenientes de lluvias, fugas de alcantarillado o de acueducto, en ocasiones producto de las viviendas ubicadas en la parte alta de la ladera, que genera la desestabilización del suelo en las laderas de las montañas de la localidad.

2.1.3.6.3. Escenario de Riesgo Por “Encharcamiento”

La Localidad de Chapinero al presentar dos zonas geomorfológicas que se diferencian por su topografía siendo una de carácter plano y otra de carácter montañoso correspondiente a la cordillera oriental, en donde principalmente es atravesada por varios cuerpos de agua siendo los más importantes el Río Arzobispo, las Quebradas la vieja, Rosales, el Chico, Delicias con numerosas escorrentías secundarias que conforman una red ecológica se observa que existen ciertos factores que favorecen situaciones de emergencia que afectan la capacidad hidráulica de las estructuras y principalmente de las redes sanitarias y pluviales considerando que se han incrementado los desarrollos constructivos legales e ilegales en sitios no aptos por considerarse Zonas de alto riesgo sísmico o por encontrarse próximos o al interior de las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental.

Por condiciones topográficas y/o geo ambientales, el agua tiene un drenaje natural, el crecimiento sociodemográfico y particularmente en los cerros, alteran el drenaje natural de las aguas de la escorrentía superficial; realizando rellenos que generan desviaciones en los cauces, ocasionando con el tiempo y por temporadas de aguas lluvias prolongadas, que el agua busque otras vías por donde realizar el drenaje.

Se ve incrementada la amenaza debido a que en la UPZ 89, no cuenta con un sistema de alcantarillado, sanitario y pluvial acorde con las necesidades y extensión del sector. El uso inadecuado de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial.

La comunidad al arrojar residuos de construcciones y demolición a las redes de alcantarillado, los constructores al hacer el lavado de vehículos con cemento que son arrojados a los sistemas, ocasionando taponamiento en las redes.

2.2. Ruralidad - UPL Cerros Orientales

El territorio del sector rural bordea el suelo urbano de la ciudad. Sus UPL Cerros Orientales, Cuenca del Tunjuelo y Sumapaz se distribuyen al sur y al oriente de la ciudad. Su extensión es de 119.648,50 Ha cubriendo aproximadamente las 2/3 partes del Distrito Capital. Adicionalmente, en la UPL Torca, 60% de su suelo es rural. La información de esta UPL se puede consultar en el Sector Norte

Tabla 49 Suelo rural de Bogotá

Sector	Nombre UPL	Área ha	Área urbana (ha)	Área expansión (ha)	Área rural (Ha)
Rural	Cerros Orientales	14.028,48	16,05	0,00	14012,4
	Cuenca del Tunjuelo	27.482,30	24,21	0,59	27457,5
	Sumapaz	78.096,87	0	0	78096,9
Total, suelo sector rural (Ha)		119.648,50			

Fuente: Decreto 555 2021.

Este Sector alberga una población de 62.794 habitantes. Es el sector con mayor extensión y menos poblado, esto implica que la definición y condiciones de la ciudad de los 15 minutos, aplicable al contexto urbano, cambia para el ámbito rural. Al acercarse a cada UPL también se puede diferenciar la distribución de la población, siendo los Cerros Orientales la más poblada y Sumapaz la menos. Del total de la población del sector rural, es importante resaltar que 20.850 habitantes tienen una relación estrecha con los modos de vida campesina, a diferencia de los 41.944 habitantes localizados en el borde de las UPL de los Cerros Orientales y Cuenca del Tunjuelo, quienes se relacionan más con las dinámicas de la ciudad urbana

La UPL Cerros Orientales se extiende de norte a sur de la ciudad a lo largo de 52 kilómetros como un elemento de importancia ambiental, paisajística y geográfica siendo el determinador del borde urbano oriental y la columna vertebral de la Bogotá urbana y la región. Tiene una extensión de 14.028,48 hectáreas albergando 38.080 habitantes reportados en el Censo DANE 2018, de los cuales 34.777 habitantes se encuentran en el borde occidental de la UPL, ocupando este territorio de forma concentrada con características urbanas. Los restantes 3.303 habitantes se localizan en la parte oriental de los Cerros en el sector de los Verjones con formas de ocupación dispersas propias de la vida rural campesina.



Figura 58 Localización UPL Cerros Orientales

Fuente: DPL. SDP 2022-2023

La biodiversidad en UPL de los Cerros Orientales tiene un rol fundamental para la sostenibilidad hídrica de la región, la ciudad y las áreas rurales de Bogotá. Es el conector ecológico entre el páramo de Cruz Verde y Sumapaz, los ecosistemas protegidos en reservas forestales como la cuenca alta del río Bogotá, la Van Der Hammen y La Reserva el Sapo, soportado en una red hídrica que conecta el río Teusacá con el río Bogotá.

La UPL se caracteriza por la presencia de importantes elementos ambientales que contribuyen a su valor ecológico. Entre ellos se destacan la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, los Parques de Borde del Área de Ocupación Pública Prioritaria, los parques de Montaña y el sistema hídrico que en su costado occidental discurre hacia el río Bogotá y en el oriental hacia el río Teusacá. Estos elementos 2023 109 ambientales son fundamentales ya que abarcan aproximadamente el 99% de la UPL y forman parte integral de la Estructura Ecológica Principal.

En resumen, la formulación de la UPL tiene como objetivo fortalecer y complementar los elementos estructurantes de los Cerros Orientales, con el fin de consolidar una red de servicios ambientales en armonía con los asentamientos humanos presentes en el territorio y los servicios sociales y de cuidado.

Esto implica la implementación de proyectos que incluyan acciones de intervención y restauración ambiental, en conjunto con la mejora y diversificación de los espacios públicos y equipamientos disponibles. Además, se busca mejorar el acceso, la conexión y las condiciones urbanísticas de los asentamientos rurales presentes en los cerros, promoviendo así una convivencia equilibrada entre las comunidades y la biodiversidad del entorno natural.

Estos proyectos se han determinado teniendo en cuenta las diversas condiciones territoriales y las relaciones existentes entre el territorio de ladera y las áreas de transición entre la ciudad y los cerros, con el fin de mitigar las presiones ejercidas por los asentamientos humanos y controlar la expansión urbana en las áreas de protección mejorando la relación de borde con la ruralidad.

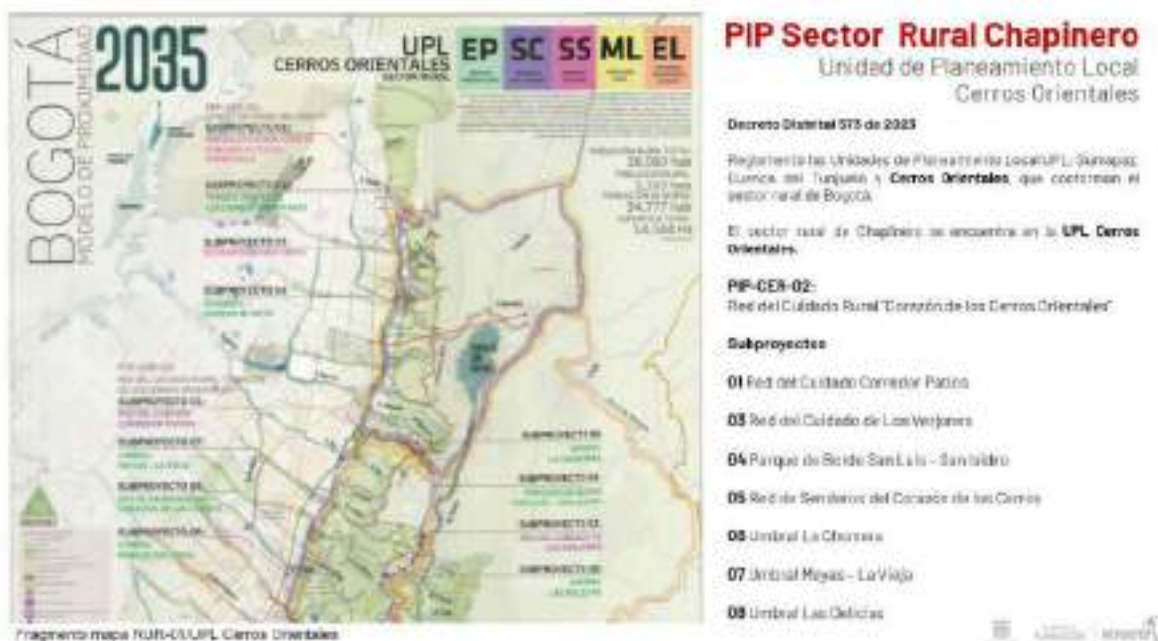
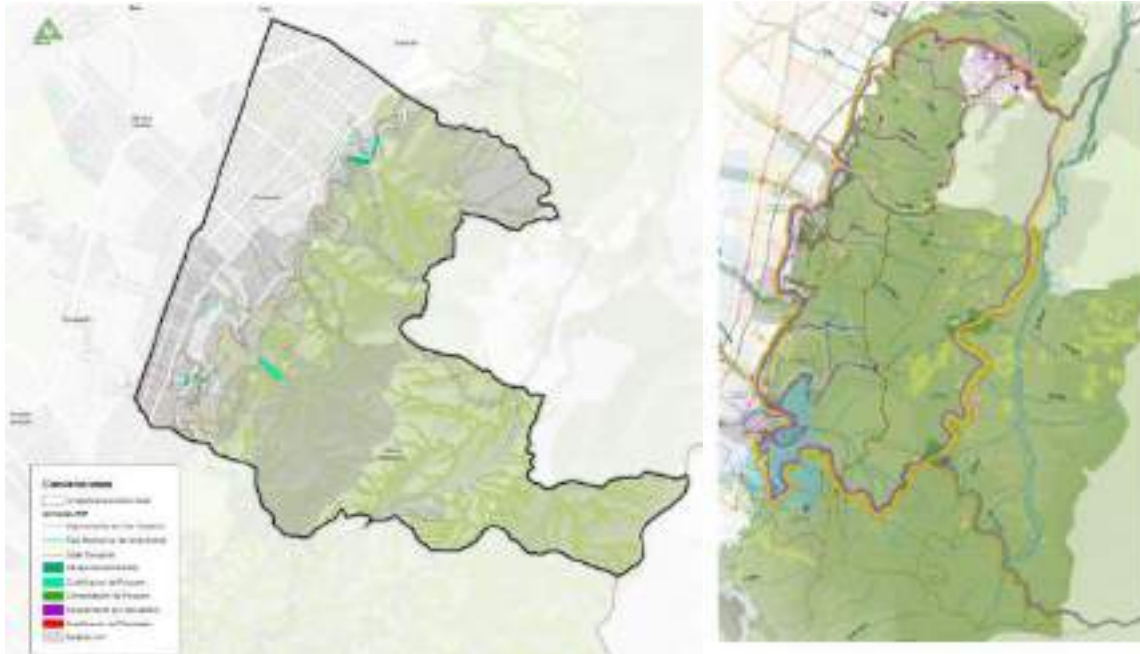


Figura 59 Fragmento mapa RUR-01/UPL Cerros Orientales

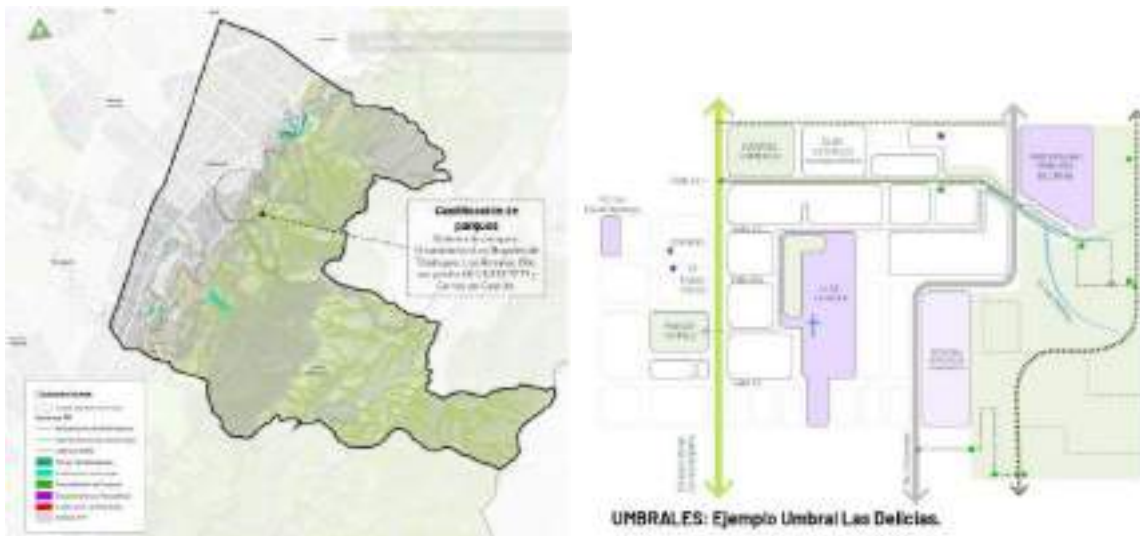
Fuente: SDP

- **Sector Rural: PIP Red del cuidado rural “Corazón de los Cerros Orientales” Propuesta general:** El proyecto pretende fortalecer la conectividad y la integración entre la ciudad de Bogotá y los municipios de la región, mediante tres tipos de intervenciones: redes del cuidado, umbrales y senderos.

Así pues, la Red del cuidado rural “Corazón de los Cerros Orientales” se consolida bajo el fortalecimiento de los circuitos local y regional, y plantea una serie de umbrales como las Delicias y Moyas-La Vieja, por ejemplo.



- **Sector Rural: PIP Red del cuidado rural “Corazón de los Cerros Orientales” Acciones propuestas P. Participativos:** Los Umbrales se conciben como espacios de transición donde se articulan estrategias tanto urbanas como rurales para la conformación del borde oriental de la ciudad. Además, para este caso, sus acciones se enfocan en la intervención de parques.



2.2.1. Contexto socioeconómico:

2.2.1.1. Población

La UPL Cerros Orientales debido a su topografía y función, configura dos dinámicas territoriales distintas. La primera, en su costado occidental, funciona como una franja de borde con la ciudad estrechamente vinculado a las formas urbanas. Y la segunda, en el costado oriental tiene una alta relación regional donde se localiza población dispersa que mantiene los modos de vida campesina, pero con limitaciones en el acceso a las estructuras funcionales y de soporte de la ciudad.

Esta característica física del territorio y su dinámica de interdependencia con la ciudad impacta el tipo de población y formas de ocupación que habita los Cerros. Por un lado, hay una comunidad que se caracteriza porque habitan en condiciones con características urbanas, como lo es el caso de las localizadas en el sector de San Isidro y otros barrios de origen informal cuyos habitantes han luchado su legalización por más de 30 años. Por otro lado, están las comunidades rurales localizadas en los Verjones, Fátima y la Peña, campesinos y campesinas que se ven afectados por las restricciones ambientales del territorio.

Adicionalmente, se han asentado personas que habitan la UPL de forma dispersa en búsqueda de una mejor calidad de vida, como es el caso de los denominados neorrurales, y finalmente, está la comunidad de Altos de Serrezuela que fue reconocida por el POT como un Centro Poblado Rural.

2.2.1.2. actividad económica

El sector rural se caracteriza por su importancia ecosistémica y, en menor medida, por su productividad agrícola y pecuaria. El 92% del suelo hace parte de la Estructura Ecológica Principal –EEP y regional, como se describe en el siguiente capítulo. En cuanto a las áreas con posibilidad de desarrollar actividades agropecuarias sin ninguna incompatibilidad de usos de suelo, hay 8.833 Ha (7% del total del Sector), que se encuentran dentro la categoría de agrícolas y ganaderas, las cuales aportan soporte a los campesinos, campesinas y demás habitantes rurales. La Política Publica de Ruralidad en su documento diagnóstico de reformulación, identifica que dentro de la ruralidad 36.49618 Ha, están destinadas a la producción agrícola y pecuaria, esto quiere decir que más del 86% se encuentran bajo algún determinante ambiental, lo que muestra un posible conflicto de uso de suelo. El destino de la producción agropecuaria de la ruralidad el mismo documento de diagnóstico identifica: (...) que el destino final de la producción con mayor frecuencia es la venta a un comercializador, siendo UPL Cuenca del Tunjuelo en la que más identifica este tipo de intermediación en la cadena de valor. El destino de la producción hacia la venta directa a plazas de mercado es predominante en la UPL Cuenca del Tunjuelo (25%), seguida de Torca (11%), Cerros orientales (8%) y Sumapaz (7%). Finalmente, la venta a CORABASTOS es igualmente preponderante en Cuenca Tunjuelo (20%) siendo la que más aporta a la central de abastos de la ciudad, seguida de Torca (9%), Cerros orientales (6%) y Sumapaz (3%) (...) la producción para autoconsumo también es relevante en la Cuenca del Tunjuelo, en donde

el 25% de las UPAS registró este destino de su producción. Torca reportó que el 8% de las UPAS²⁰ tienen actividades de autoconsumo, Sumapaz (7%) y Cerros orientales (7%) (...)

Todo el suelo rural presente en la Localidad de Chapinero se encuentra dentro de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá –RFPBOB- clasificado dentro de la Estructura Ecológica Principal –EEP- del Distrito Capital.

Uno de los conflictos que se presentan en el suelo rural de Chapinero son los asociados con la ocupación ilegal de territorios en las áreas protegidas. Los casos más sobresalientes es el de la UPZ San Isidro Patios y sus alrededores, son asentamientos informales que surgieron en proximidad a la vía que conduce desde Bogotá al municipio de La Calera y que están requiriendo la legalización y aprovisionamiento de servicios públicos.

La zona rural de Chapinero corresponde a un 71,2 % del total de la ruralidad de Bogotá, en los Cerros orientales de la localidad se han construido lujosas residencias que interrumpen la función de los ecosistemas pues adicional a la vivienda deben hacerse vías de acceso, y conectar redes de servicios públicos que generan impactos al territorio.

Si bien, el Decreto 190 de 2004 (POT de Bogotá) definió la Unidad de Planeamiento Rural –UPR-, posteriormente con la formulación del Plan de Manejo de la Reserva Forestal de los Cerros Orientales, se estableció que ese sector no requería de reglamentación como UPR.

Los cerros orientales en cambio son reconocidos como pieza rural reglamentada como área protegida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR- que es la autoridad ambiental en la ruralidad del Distrito Capital.

2.2.1.3. Estratificación Rural

La metodología adoptada para la estratificación rural desarrollada por el Secretaría de Planeación son los predios estratificando fincas y viviendas dispersas, permite obtener las clasificaciones dependiendo de las características de las viviendas y la capacidad productiva de los predios.

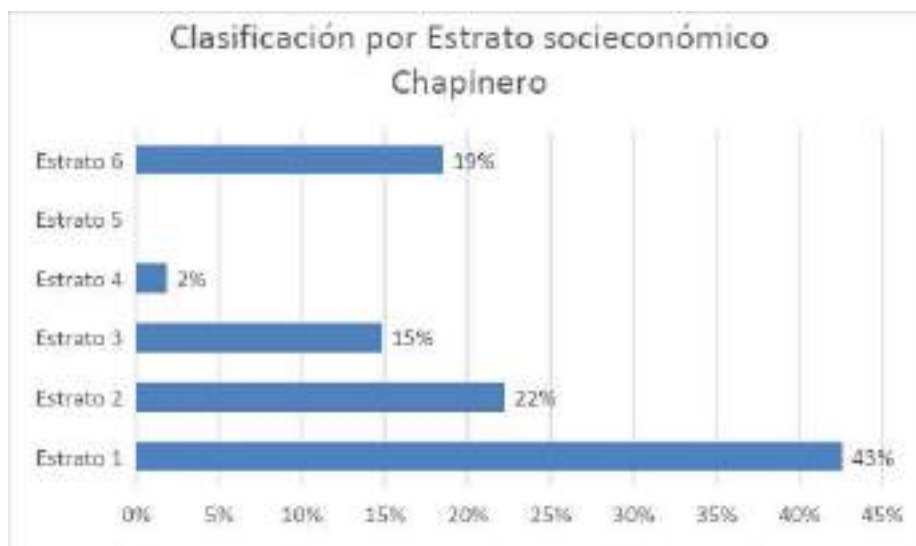
Tabla 9. Número de predios rurales por estrato socioeconómico,

Localidad	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total
Chapinero	23	12	8	1	0	10	54

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación; Base de datos Geográficos Corporativa –BDGC, 2017.

Se observa que un 43% de los predios se presenta en estrato 1, un 22% corresponde a estrato 2, un 19% de los predios se ubican en estrato 6 y un 4% en estrato 4, para el presente estudio no se presentó ningún predio clasificado al estrato 3.

Gráfica 1. Porcentaje de predios rurales por estrato socioeconómico año 2017



Gráfica 1. Porcentaje de predios rurales por estrato socioeconómico año 2017, Fuente: SDP, 2017.

Es importante aclarar que en la Vereda el Verjón de la localidad de Chapinero no se presentan centros poblados rurales.

1.1.1. Población

De acuerdo con el estudio realizado por la UNAD y CAR en el año 2010 se presenta una población de 255 personas y 69 familias, conformadas por 16 familias de arrendatarios, 39 familias de propietarios y 14 familias, de las cuales el 49% de la población es masculina y el 51% es femenina.

2.2.1.4. Caracterización Poblacional

Según la información registrada en el Plan de Desarrollo en año 2016 se estima que la población total de habitantes en la vereda es de 550 personas, entre las cuales como se presenta en la Figura 5 un 45% se trata de población campesina es decir aquellas personas que se consideran a sí mismo como personas que viven y trabajan en el campo, sin embargo, dentro de las nuevas dinámicas del Distrito y gracias a la cercanía de este lugar por sus paisaje excepcional, calidad de aire y tranquilidad, en este lugar también se presenta una población que corresponde al 29% del total de habitantes se presenta un grupo denominado neorrurales que según Méndez, 2012, los define como personas que migran al campo

provenientes de las ciudades, y para el caso particular del Verjón Bajo coinciden con personas de estratos altos que viven en la Vereda, pero que no necesitan del trabajo en el campo para sobrevivir. En esta región también se presenta un grupo de población flotante que visita la zona para realizar turismo de naturaleza, cabalgatas, ciclismo, caminatas y en algunos lugares disfrutar de la gastronomía del sector el cual corresponde al grupo de otros con un 25% en donde también se presenta población como capataces, administradores de fincas, guardas de seguridad y niños.



Ilustración 11. Tipo de población registrada en % en la Vereda el Verjón, Fuente ALCH, 2020

2.2.1.5. Población por enfoque etario:

En la Vereda el Verjón Bajo tal como se aprecia en la Figura 6 se observa que un 11% de los productores se presentan en un rango de 14 a 26 años considerados como jóvenes rurales y un 89% se presentan como adultos rurales. Sin embargo, tal como indica el estudio de Muñoz (2015), del rango que se presenta como adulto 27 a 59 años la edad con mayor registro es mayor o igual a 50 años, lo que quiere decir que la población es mayormente persona-mayor.

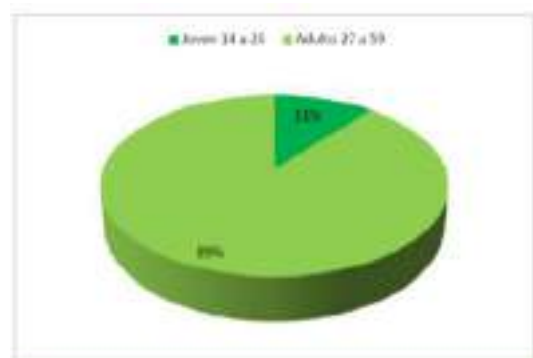
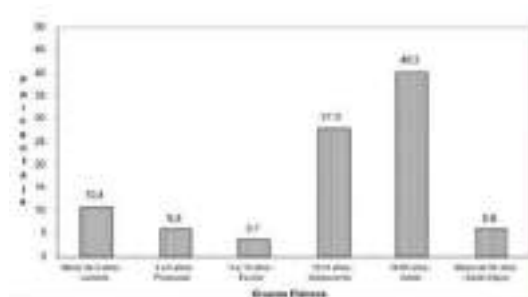


Ilustración 12. Población por enfoque de Género:

Lo anterior también es coherente con la información presentada en el estudio realizado por Liévano (2009) en la cual el mayor rango de población se presenta entre los 10 a 18 años con un 27,9% y entre los 18 a 65 años con un 40,3% como se parecía en la Figura 6 y en dónde es importante resaltar un porcentaje de 5,8% en la que se presenta la persona mayor.

Gráfica 2. Distribución de los Grupos etarios en el Verjón Bajo de Chapinero, Universidad Javeriana. 2009



De acuerdo con Liévano (2009) según la distribución por sexo se presenta en la Vereda un 50% son mujeres y un 50% son hombres. Como expresa Castiblanco (2019) En la Vereda el Verjón Bajo la mujer cumple un papel fundamental tanto en las labores del hogar como en el emprendimiento agropecuario de tipo familiar, sin embargo, debido a procesos culturales de machismo, expresado en la limitación de los espacios de desarrollo que según los discursos sociales e imaginarios “debe cumplir la mujer” y al hecho del pensamiento que la actividad agropecuaria es difícil por el costo de los insumos y el bajo precio que pagan los productos agrícolas.

2.2.1.6. Producción Agropecuaria

En la siguiente tabla se presenta la información relacionada con la producción diaria y mensual de los principales productos y servicios que genere la comunidad.

Producto	Cantidad al Año	Promedio mensual	Unidad	Frecuencia de producción	Cantidad árboles
Hortalizas	4132	344.33	Kg	Semanal	
Papa	20200	1683,33	Kg	Semestral	
Aromáticas	60	5	Kg	Se,	

Frutales Dispersos	10	0	Kg	Anual	99
Leche	51	1530	Lt	Diaria	

2.2.1.7. Producción Pecuaria

En la siguiente tabla se observa la producción pecuaria que se presenta en la vereda El Verjón Bajo.

Tabla 12. Producción agropecuaria

Especie	Cantidad Total	Hembras	Machos
Bovinos	45	33	12
Caprinos	4	3	1
Ovinos	16	9	8
Porcinos	25	10	15
Equinos	1	1	0
Gansos	4	2	2
Patos	9	6	3
Gallinas	307	287	20

Pavos o Piscos	1	0	1
Otros - Conejos	13	8	5

En la siguiente tabla se presenta cual es el destino de comercialización de los productos generados en la Vereda El Verjón Bajo

Tabla 13. Destinos de comercialización

Destino	Porcentaje (%)
Intermediario	26,57
Consumidor directo	53,33
Acopiador Rural	6,67
Otro	13,33

2.2.1.8. Servicios Públicos

En la vereda se prestan servicios de acueductos de tipo comunitario que no cuentan con acceso garantizado en cuanto a calidad y cantidad de agua potable para la población. Los habitantes se abastecen de la Quebrada Los Santos y disponen de Mangueras para tal efecto. No hay manejo de basuras

2.2.1.8.1. Acueductos Rurales

En la ruralidad se presentan los acueductos rurales legalmente constituidos y en proceso de legalización:

Acueductos comunitarios legalmente constituidos: Asociación de usuarios de acueducto y Alcantarillado del Barrio Bosques de Bellavista ACUABOSQUES – Resolución CAR 4327 de 20 de diciembre de 2019. Otorga prórroga de concesión de aguas superficiales en un caudal de 1,348 l/seg., para ser derivada de la quebrada El Chicó y por un término de 10 años

Acueductos comunitarios y en procesos de legalización: Asociación de Servicios Públicos Comunitarios San Isidro I y el Sector San Luis y la Sureña ESP – ACUALCOS. La CAR otorgó prórroga del permiso de concesión de aguas superficiales a la Asociación de Servicios Públicos Comunitarios San Isidro I y el Sector San Luis y la Sureña ESP – ACUALCOS, mediante Resolución DJUR No. 50207100861 de 9 junio del 2020, con un caudal total de 16.5 (l/s), discriminado en las tres fuentes hídricas (Río Teusacá Quebrada El Verjón, Quebrada Amarilla – Quebrada La Montañuela y Nacimiento Las Moyas) de las cuales capta el recurso hídrico la asociación ACUALCOS.

La Asociación de Servicios Públicos Comunitarios San Isidro I y el Sector San Luis y la Sureña ESP – ACUALCOS, presentó recurso de reposición manifestando la inconformidad con el caudal otorgado, específicamente el Art 2 de la Resolución que aprobó la concesión, a la cual se procedió a realizar visita técnica ordenado mediante Auto 0577 de 2 de julio de 2020, para la evaluación de esta solicitud, la cual se realizó el martes, 28 de julio de 2020, y se generó informe técnico del 05 de agosto de 2020, que de acuerdo a lo establecido por el área técnica, mediante oficio CAR No. 01202104942 del 18 de agosto de 2020, por medio del cual se requirió a la Asociación para que en el término de 30 días contados a partir de la remisión del presente oficio, allegue la solicitud formal del Aumento de caudal adjuntando la documentación requerida.

Acueducto comunitario La Esperanza: se encuentra dentro de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y aunque ha presentado solicitud de concesión de aguas a la CAR; no se le puede otorgar dicha concesión porque el asentamiento no se encuentra formalizado.

2.2.2. BIOFISICO

2.2.2.1. EJE DE CALIDAD AMBIENTAL

2.2.2.1.1. Calidad del agua y regulación hidrológica

A Continuación, se describen las quebradas que se encuentran en la zona rural con influencia en el Verjón Bajo, muchas de estas fuentes enfrentan problemas de desabastecimiento en épocas de verano y contaminación asociadas con inadecuados manejos agropecuarios sobre todo de tipo porcícolas.

En la siguiente tabla se presenta un diagnóstico de las 5 fuentes hídricas presentes en la Vereda el Verjón Bajo de Chapinero, de dónde se tomarán las muestras de agua de las fuentes abastecedoras:

Tabla 11. *Diagnóstico de las quebradas del Verjón Bajo de Chapinero.*

Quebrada	Estado	Actividades Realizadas
Santos	La zona alta tiene buena cobertura vegetal y calidad ambiental, los propietarios, campesinos tradicionales y habitantes de la nueva ruralidad presentan unos niveles altos de conciencia ambiental y tratan con respeto a cualquier institución, en sus zonas media y baja hay algo de ganadería expresada en pocos equinos y algunas vacas de leche	En general las actividades productivas son mínimas por la tanto no son relevantes a diferencia de la conciencia ambiental y voluntad conservacionista que tienen los propietarios de los predios por donde pasa la quebrada
Los Pinos	Se hace muy evidente la falta de cobertura vegetal ocasionada por procesos agropecuarios históricos como la ganadería y la deforestación con miras a tener más tierra disponible para la agricultura y ganadería.	A pesar de estar en malas condiciones no tiene arraigada dentro de los habitantes cercanos la producción agropecuaria, lo que ocurre es que tampoco nadie hace nada por recuperar sus condiciones originales debido a su bajo potencial biofísico y nulo social.
El Coral	Presenta una cobertura vegetal aceptable, sin embargo es de resaltar la competencia que hay entre las especies invasoras y las nativas, sin embargo familias como la Fonseca tratan de mantener el retama a raya, situación que podía ser apoyada en futuros proyectos, la conciencia ambiental de los propietarios aledaños es alta y han contribuido de una u otra forma con la recuperación de la quebrada, la zona tiene un potencial ecoturístico alto dada la cantidad de bienes y servicios ecosistémicos que presenta y escenarios de educación ambiental in situ que plantean su recuperación	Las actividades agropecuarias de la zona son mínimas, sin embargo, en la zona hay ganadería a baja escala y una agricultura semi extensiva itinerante que va en función de los precios de mercado que tenga la papa.

El Razal o Cadillal	A pesar de que en el pasado estuvo sometida a fuertes disturbios generados por el avance de la frontera agropecuaria, hoy en día la posición de los propietarios de los predios aledaños ha cambiado y están muy motivados hacia cualquier proceso de restauración ecológica puesto que son conscientes de su responsabilidad frente a la conservación de las condiciones originales de la zona y la recuperación de las zonas que ya están degradadas.	Las actividades agropecuarias de la zona son mínimas, sin embargo, en la zona hay ganadería a baja escala y una agricultura semiextensiva itinerante que va en función de los precios de mercado que tenga la papa.
Carrizal	Tiene una buena cobertura en su zona alta y no está afectada por ninguna actividad productiva en la actualidad, sin embargo, hay evidencias de que en el pasado hubo ganadería intensiva en la zona, lo que en parte ha permitido que especies invasoras como chusque en este caso colonicen algunas zonas, hasta que está en la zona de Bogotá no tiene ningún problema, en los habitantes de los predios aledaños hay una voluntad ejemplar por la conservación y hay personas para destacar por su labor conservacionista dedicada como don Hans Petter y Doña Cecilia Cadavid, quienes desde su rol como representantes de la nueva ruralidad contribuyen de manera desinteresada con la calidad ambiental de la reserva, la quebrada y de quienes aguas abajo se benefician de ella.	Las actividades agropecuarias de la zona son mínimas, sin embargo, en la zona hay ganadería a baja escala y una agricultura semiextensiva itinerante que va en función de los precios de mercado que tenga la papa.

Fuente: UNAD, 2010.

1. Cuerpo Hídrico Carrizal (Nace en Chapinero)

- Desembocadura: Río Teusacá. Se identificaron afectaciones en el páramo debido al ganado.
- Educación Ambiental: Se resaltó la importancia de continuar con los procesos de educación ambiental en la zona.

- Cartografía: La quebrada El Cadillal no figura en la cartografía actual. Se recomienda solicitar a la CAR la actualización de los mapas.
- Afectaciones del Sendero: Se observó afectación del recurso hídrico y se identificaron problemas de seguridad debido al tránsito de caminantes.
- Responsabilidad Compartida: Se propone la corresponsabilidad en la conservación de los recursos hídricos.
- Vías Rurales: Se solicita la implementación del servicio de barrido en las vías principales y la gestión de una ruta de reciclaje.
- Concesiones: Cada propietario de predio debe solicitar concesión de agua a la CAR. Se sugiere que la CAR realice socialización y pedagogía sobre los trámites de concesión.
- Recepción del Proyecto 1829: No fue bien recibido por la comunidad.
- Contacto: Eberto Garzón P. es el contacto para el sector Carrizal.

2. Cuerpo Hídrico El Cadillal

- Trámites de Concesión: Existe dificultad en la obtención de concesión de agua. Actualmente, 10 usuarios tienen concesión desde el nacimiento del Cadillal, mientras que otros no.
- Obras de Captación: Se han realizado obras de captación y restauración. Sin embargo, en verano se presentan problemas de sequía que duran aproximadamente un mes.
- Uso del Agua: La comunidad hace uso del agua lluvia, pero se requieren tanques de mayor capacidad. Ejemplo: Luis Ignacio Linares posee un tanque de 12,000 L.
- Limitaciones: No es posible construir un tanque de mayor capacidad, lo que limita la disponibilidad de agua.

3. Quebrada De Santos: En la vía La Esperanza, alterna a la vía principal, se observó presencia de pinos. Se establece que, por cada pino removido, deben sembrarse cinco árboles nativos.

Asociación Campesina de Usuarios de la Quebrada De Santos

- Historia: Fundada en 1997 con el objetivo de organizar a los usuarios de la quebrada. Actualmente, la asociación cuenta con 16 miembros que contribuyen al pago del fontanero.
- Concesión de Agua: Entre 2005 y 2013, los trámites estuvieron bloqueados debido a la falta de un certificado sanitario del agua emitido por la Secretaría de Salud.
- Proyecto 1829: Se requiere la presentación de certificados de laboratorio.

Problemáticas Identificadas en la Quebrada De Santos

- Contaminación: Se observó la posible contaminación de la quebrada debido a filtraciones de pozos sépticos.
- Nivel de Agua: Se ha reportado una disminución en el nivel del agua.
- Agricultura: Hacia el nacimiento de la quebrada se han evidenciado cultivos de papa, los cuales han sido denunciados a la CAR.

4. Río Teusacá

- Proyecto de Erradicación de Retamo: La CAR, junto con el consorcio Bosque Oriental, ha avanzado en un 80% en la erradicación manual de 21.5 hectáreas de retamo en la zona de reserva y franja de adecuación. Se han erradicado 17.5 hectáreas y se han añadido 5 hectáreas adicionales. El proyecto comenzó el 18 de mayo de 2023.

5. Quebrada El Coral

- Concesiones: 60 familias están en proceso de obtener concesión de agua para la quebrada El Coral.
- Afectaciones por Pinos: Se identificó la presencia de pinos en la zona, lo que podría afectar la captación de agua.
- Afectaciones en Predios: Acualcos capta agua en el Verjón Alto y esta atraviesa predios en el Verjón Bajo, generando erosión y encharcamientos.

2.2.2.2. EJE DE ECOEFICIENCIA

2.2.2.2.1. Manejo de residuos

Entre los años 2021 y 2024, la operación de aseo en la Localidad de Chapinero ha mostrado avances significativos en el marco del Plan Operativo y el componente de Gestión Social del concesionario de aseo. Durante el periodo 2021 a 2024, se han implementado estrategias para mejorar la recolección, la disposición de residuos y el fortalecimiento de la conciencia ambiental entre la población local. Es por

esto, que la participación de la comunidad en actividades de limpieza y jornadas pedagógicas en diferentes sectores han permitido un mayor alcance en la gestión de residuos.

Adicionalmente, la articulación de acciones frente al manejo de residuos entre las autoridades locales y el concesionario de aseo ha contribuido a una mejor prestación del servicio de recolección y a la reducción de la acumulación de residuos en esta zona de naturaleza rural. Estos esfuerzos han sido clave para mejorar la calidad de vida en la localidad y avanzar hacia una gestión más sostenible de los residuos. A continuación, se destacan las principales acciones e iniciativas desarrolladas por Promoambiental Distrito en la Localidad de Chapinero:

- Capacitaciones y jornadas de sensibilización frente al manejo de residuos, con el fin de promover los buenos hábitos en materia de aseo en los usuarios de la comunidad rural.
- Jornadas de aseo en articulación con la comunidad y las diferentes entidades que intervienen en las localidades, en aras de sensibilizar a los usuarios frente a la correcta disposición de residuos.
- Promoción de rutas selectivas de material aprovechable en compañía de los recicladores de oficio y asociaciones de reciclaje.
- Acompañamiento interinstitucional en las ferias de servicios realizadas en la ruralidad.
- Participación en la Comisión Ambiental Local de la Localidad de Chapinero
- Trabajo en compañía de la UAESP en las jornadas distritales enfocadas en el manejo de residuos como las Limpiatones y Reciclatones ejecutadas en estas zonas rurales.
- Fortalecimiento en la comunicación y acercamiento con líderes comunales, juntas de acción comunal, entidades y demás actores que intervienen en el manejo de residuos y la promoción de los buenos hábitos frente al cuidado por el ambiente.

3. RECOMENDACIONES

3.1.1. Recomendaciones UPL Chapinero

Recomendaciones para futuras vigencias administrativas:

- Las recomendaciones dadas por la Comisión Ambiental Local de Chapinero para futuras vigencias, es la priorización de los siguientes temas: 1. Quebradas, Cerros, residuos, restauración, riesgos UPL rural, y educación ambiental.
- Debido a la presencia de diversas vías principales en la Localidad de Chapinero, tales como las carreras 7ma, 11, 13, 15, Circunvalar, Caracas, y calles 53, 45, 39, 63, 72, 66, 57 y 100, el significativo tráfico vehicular contribuye considerablemente a la emisión de material particulado en el aire, afectando la calidad atmosférica. Se sugiere fortalecer las medidas destinadas a mejorar la calidad del aire a nivel local y distrital. Esto incluiría acciones como el aumento de la cantidad de árboles en áreas urbanas, el control de emisiones de fuentes fijas y

móviles, la expansión de áreas verdes, la promoción de vehículos con tecnologías menos contaminantes, y la incentivación de formas no convencionales de transporte vehicular.

- Dado que los vehículos generan gran parte de la contaminación atmosférica, es importante que se mejore la movilidad, ya que durante los atascos se produce mayor combustión y arrojado de material particulado a la atmósfera; en este tema debe considerarse que Bogotá se prepara para obras en toda la ciudad por la construcción del Metro, por lo cual deben buscarse alternativas para evitar trancones.
- Dado que está incrementando la población de carreteros en la Localidad de Chapinero, la cual ejerce como recicladores, se están ampliando algunos conflictos como: incumplimiento de horarios de reciclaje, generación de puntos de basura que no sirven para reciclaje, y permanencia de recicladores en algunas zonas de la Localidad. Por lo anterior se deben buscar estrategias para mitigar esta problemática, que empieza a afectar. Continuación con los operativos enmarcados en el Decreto 014 del 2023, para controlar las afectaciones del ambiente por causa del manejo inadecuado de residuos.
- Continuar fortaleciendo la participación de la Policía Nacional en la ejecución de las medidas correctivas contenidas en la Ley 1801 de 2016 en relación con su artículo 111. Lo anterior, ya que en diferentes administraciones se ha promovido la sensibilización a los ciudadanos, que a pesar de que debe ser un proceso continuo, se crea la necesidad de aplicar medidas sancionatorias para que el ciudadano que no responde a los estímulos pedagógicos se vea obligado a cumplir con los deberes en el manejo de residuos. Así mismo, es necesario continuar con las estrategias pedagógicas para dar a conocer las diferentes normas y comportamientos que deben tener los ciudadanos con sus residuos sólidos y avanzar en el acompañamiento de procesos relacionados con la economía circular y la promoción de la reducción, reutilización y reciclaje de residuos.
- Continuar generando acciones de articulación entre la SDA, ALCH, y la PONAL en operativos de inspección, vigilancia y control a establecimientos comerciales por incumplimiento de la normatividad por ruido.
- Dada la particularidad de problemáticas asociadas por la generación de ruido que generan conflictos a la sana convivencia de la localidad de Chapinero, como la circulación de chivas rumberas en la localidad, se requiere un pronunciamiento respecto al control de estos agentes que involucre a Secretaría Distrital de Gobierno, Policía de Tránsito y Alcaldía Local.
- Es necesaria la generación de directrices de la Policía Metropolitana de Bogotá para la imposición de medidas correctivas establecidas en la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”* ante el comportamiento descrito en el numeral 3 del Artículo 93 de la Ley 1801 de 2016, relativo a *“Generar ruidos o sonidos que afecten la tranquilidad de las personas en su entorno”*. Reiterando lo expuesto en diferentes mesas de trabajo en relación con que los métodos probatorios establecidos en el Artículo 217 de la Ley 1801 de

2016, son válidos como prueba para demostrar una afectación a la convivencia generada por ruido y, por ende, la imposición de medidas correctivas ante dicho comportamiento, y que “*e/ tema de acreditar los decibeles o medición de ruido no es el objeto de este numeral*”. En concordancia con lo dispuesto en el concepto Jurídico No. 00032 del 2022-08-04 (2022IE197859), que establece que la Secretaría Distrital de Ambiente carece de competencia como autoridad administrativa especial de policía, en lo que corresponde a este comportamiento, así como en la evaluación de afectaciones a la convivencia generadas por actividades económicas y sobre las condiciones de funcionamiento y legalidad de estas.

- Asimismo, es necesario continuar con los espacios de trabajo en la localidad de Chapinero entre los diferentes actores involucrados, de forma tal que se genere una comprensión de los componentes de las problemáticas asociadas con contaminación acústica, desde el aspecto ambiental, urbanístico, así como el ámbito de convivencia, los cuales requieren de un control independiente que no siempre recae en la Autoridad Ambiental del Distrito. El trabajo mancomunado y articulado entre las Entidades Distritales es clave para la atención integral de las denuncias asociadas con contaminación acústica en la localidad, teniendo en cuenta que el control de ruido es tarea de todos.

3.1.2. Recomendaciones UPL Rural:

- Realizar seguimiento a las acciones y plan de acción del prestador de servicios Acualcos (San Luis, antigua UPZ San Isidro-Patios), para buscar alternativas que den solución a las problemáticas de saneamiento básico (ausencia de alcantarillado), y suministro de agua potable.

Se sugiere mantener las mesas de trabajo entre el IDU, Unidad de Mantenimiento Vial y la Alcaldía Local de Chapinero para coordinar y asegurar el acceso al transporte público en el sector. Dado el estado de legalización en curso, donde la inversión pública no está permitida, se aconseja dar seguimiento al progreso de la legalización y supervisar la prestación del servicio de transporte público. Esto es crucial para prevenir situaciones de riesgo debido a las dificultades en la infraestructura vial y la capacidad de carga de los vehículos.

- Fortalecimiento de la participación ciudadana en actividades relacionadas con la apropiación del territorio y el fortalecimiento de las capacidades ambientales de la comunidad, tales como: jornadas de embellecimiento, embellecimiento en parques, recuperación de puntos críticos, y limpieza de Quebradas, entre otras.
- Fortalecimiento del seguimiento al control urbanístico en cerros orientales, y seguimiento a los casos preexistentes.
- Articular con las entidades competentes para realizar podas de mantenimiento y talas de árboles en riesgo para prevenir caídas y deslizamientos de tierra, tanto en temporada de lluvia como en

la temporada seca. La mayoría de las especies arbóreas a lo largo de la vía son foráneas, como pinos candelabros, cipreses, urapanes, eucaliptos y acacia japonesa. Estas especies, en lugar de proteger los cerros y su biodiversidad, tienden a empobrecerlos y afectar la integridad de la vía.

- Se propone implementar medidas de control para el material particulado generado diariamente por aquellos que realizan esculturas y otras actividades en piedra en áreas abiertas, específicamente en la vía La Calera, km 3. Actualmente, no existe un control mínimo por parte de ninguna institución competente en la gestión de este problema. Dado la falta de normatividad no ha sido posible que se tomen medidas respecto a este tema, por lo cual se deben buscar alternativas que permitan generar un control.
- Se sugiere desarrollar estrategias para reducir el abandono de animales de compañía en las calles, ya que estos tienden a buscar alimentos en lugares donde se depositan basuras, contribuyendo así a la contaminación de las quebradas.
- Se propone brindar apoyo a los acueductos comunitarios con el objetivo de mejorar sus condiciones de calidad del agua y aumentar la cobertura en el abastecimiento de la zona rural.
- Continuar apoyando las iniciativas de agroecología en la localidad, para fortalecer las huertas urbanas y promover la seguridad alimentaria de las organizaciones en torno a estas.
- Armonización plan de acción con la sentencia del consejo del 5 de noviembre de 2013 que involucra las UPL rural.

4. PRIORIZACIÓN RESULTADOS DE ENCUENTROS CIUDADANOS

En el marco del Acuerdo Distrital 878 de 2023, en el parágrafo del Artículo 30: “Parágrafo. Corresponde a las Alcaldías Locales elaborar el documento final de los Encuentros ciudadanos que recoge los aportes y propuestas de acuerdo con la estructura definida por la Secretaría Distrital de Planeación. En este documento se deberá especificar los conceptos de gasto propuestos en los Encuentros Ciudadanos.”

El documento final del resultado de los encuentros ciudadanos da cuenta del ejercicio de participación realizado en la localidad de Chapinero en el marco de los Encuentros Ciudadanos, consolida el proceso de priorización ciudadana realizado en las mesas de trabajo, e identifica dificultades, aprendizajes y lecciones aprendidas.

4.1.1. **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y NECESIDADES DE INVERSIÓN.**

4.1.2. **Objetivo 2. BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN-ESTAR: Protección y bienestar animal: 2 problemáticas.**

Problema principal	Causas	Necesidades de inversión local	Concepto de gasto	Nuevo concepto de gasto (marque con una X)
Tenencia irresponsable de animales de compañía, mascotas, animales de trabajo y granja.	Falta de conciencia en los propietarios de animales de compañía y de animales de trabajo y granja.	Campañas de sensibilización, concientización y seguimiento. Creación de sistemas de compostaje en los parques y zonas permitidas, así como dispensadores de bolsas ecológicas y jornadas de atención veterinaria que incluyan evaluaciones nutricionales servicios de esterilización quirúrgicas, urgencias veterinarias y eutanasias humanitarias.	Protección y bienestar animal.	
Falta de atención médico-veterinaria a los animales de trabajo y granja.	Mal manejo y tenencia de estos animales por dueños inconscientes en la ruralidad y la localidad de Chapinero.	Jornadas de atención veterinaria y evaluaciones nutricionales de los mismos.	Protección y bienestar animal.	

4.1.3. **Objetivo 4. BOGOTÁ AVANZA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA.**

Riesgos y amenazas: 4 problemáticas.

Problema principal	Causas	Necesidades de inversión local	Concepto de gasto	Nuevo concepto de gasto (marque con una X)
No hay respuesta oportuna y falta de gestión y prevención de desastres como inundaciones, deslizamientos, hundimiento de vías, entre otros para todos los grupos poblacionales y territoriales de la localidad.	No existe planeación ni preparación de recursos para la gestión de riesgos por desastres naturales y falta de comunicación entre entidades.	Formular y ejecutar acciones de infraestructura y obras de ingeniería que busquen la mitigación del riesgo.	Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.	

Problema principal	Causas	Necesidades de inversión local	Concepto de gasto	Nuevo concepto de gasto (marque con una X)
No hay respuesta oportuna y falta de gestión y prevención de desastres como inundaciones, deslizamientos, hundimiento de vías, entre otros para todos los grupos poblacionales y territoriales de la localidad.	No existe planeación ni preparación de recursos para la gestión de riesgos por desastres naturales y falta de comunicación entre entidades.	Formular y ejecutar acciones de infraestructura y obras de ingeniería que busquen la mitigación del riesgo.	Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.	
Falta de acción frente al cambio climático, no hay actividades que impacten trabajos verdes.	Deficiencia de pedagogía y actividades culturales verdes.	Fomentar actividades integrales pedagógicas en pro de la concientización y valoración de trabajos verdes (Fito urbanismo, ecodiseño y huertas).	Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.	
Dotación del cuerpo de bomberos	Emergencias que se han evidenciado por el cambio climático.	Fortalecimiento del equipamiento y la seguridad del cuerpo de bomberos de la localidad.	Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.	

Objetivo 4. BOGOTÁ AVANZA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA.

Espacios verdes: 3 problemáticas.

Problema principal	Causas	Necesidades de inversión local	Concepto de gasto	Nuevo concepto de gasto (marque con una X)
Falta de control y mantenimiento de especies nativas y no nativas.	No se cuenta con control de árboles no nativos, vandalismo y condiciones climáticas extremas.	Se deben generar estrategias de poda que permita el control de árboles no nativos y estrategia de mantenimiento de los árboles existentes y siembra de nuevos árboles.	Revitalización urbana	
Falta de articulación con grupos comunitarios ambientales e instituciones.	No hay convocatoria de los grupos comunitarios ambientales a los procesos de participación.	Recursos, integración y convocatoria a los grupos comunitarios y ambientales.	Revitalización urbana.	

Problema principal	Causas	Necesidades de inversión local	Concepto de gasto	Nuevo concepto de gasto (marque con una X)
Falta de fortalecimiento de huertas urbanas y con enfoque diferencial.	No hay capacitación ni espacios para producir alimentos y plantas medicinales, ni para la disposición final de residuos orgánicos como materia prima para fortalecer las huertas y el manejo para el compostaje.	Creación y fortalecimientos de red de huertas en el territorio con enfoque interseccional, poblacional (mujeres, sector social LGSTIQ+, indígena, NARP, juventud, con discapacidad y persona mayor), diferencial, y territorial (urbano-rural).	Revitalización urbana	

Objetivo 4. BOGOTÁ AVANZA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA.

Residuos sólidos: 1 problemática.

Problema principal	Causas	Necesidades de inversión local	Concepto de gasto	Nuevo concepto de gasto (marque con una X)
Inadecuada disposición de los residuos sólidos que se generan en las comunidades y el comercio.	Desconocimiento de la correcta forma de separación de residuos, así como falta de conciencia frente al reciclaje y falta de articulación entre las entidades competentes y las organizaciones que hacen reciclaje.	Procesos de formación y concientización sobre la importancia del reciclaje y fortalecimiento a las organizaciones recicladoras con enfoque territorial (urbano-rural).	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	

Objetivo 4. BOGOTÁ AVANZA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA.

Cuidado y fortalecimiento de la ruralidad: 2 problemáticas.

Problema principal	Causas	Necesidades de inversión local	Concepto de gasto	Nuevo concepto de gasto (marque con una X)
El tema de agricultura campesina no está en el PDL, no se reconoce la palabra "campesinos".	No hay un reconocimiento a la agricultura campesina que garantice el acceso a los servicios del estado (como la ULATA) de forma permanente para las comunidades campesinas y que dinamice el uso del suelo rural en la localidad.	Reconocimiento y fortalecimiento de la agricultura campesina a través de programas y proyectos que permitan el acceso a los servicios del estado (ULATA) y que dinamicen el uso del suelo rural en la localidad.	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental.	
Falta de continuidad del servicio de acueducto, distintos de riesgo y saneamiento básico.	Falta del servicio de agua potable y alcantarillado.	Fortalecimiento de los acueductos, distintos de riesgo y saneamiento básico.	Acueductos veredales y saneamiento básico.	

4.1.4. Acta final de resultados Bogotá Distribuye lo local

BOGOTÁ
DISTRIBUYE LO LOCAL

ACTA FINAL DE RESULTADOS BOGOTÁ DISTRIBUYE LO LOCAL

Tenga en cuenta:

1. Al iniciar la reunión para la firma del acta final de resultados nombrar un (a) moderador (a) y un (a) Secretario (a) Teórico(a) para la elaboración de este anexo.
2. Diligenciar todos los campos solicitados con letra legible.
3. Anotar las observaciones de manera breve.
4. Hacer la lectura del documento y solicitar que delegados (as) de la ciudadanía, del Consejo de Planeación Local (CPL), delegados de la Junta de Acción Local (JAL) y la Alcaldía en el Alcaldía Local diligencien su nombre, cargo, firma como medio de validación de la información contenida en el acta de resultados.

1. Datos básicos firma del Acta Final de Resultados Bogotá Distribuye lo Local						
Nro. Acta Resultados	Hora inicio	Hora finalización	Fecha			
	Inicio	Finalización	Día	Mes	Año	
44. 95	11:30	12:15	12	Agosto	2024	

Lugar:

Localidad: CHAPINERO

Objetivo de la reunión: socialización y firma del Acta Final de Resultados Bogotá Distribuye lo Local de la Localidad de Chapinero

2. Participantes		
Nombre y apellidos	Entidad/Instancia	Cargo
Edgar Pineda	Secretaría CPL	Secretaría
Adrián González	CPL	Participativo
Diego Pineda	Comité de Planeación Local	Asesor Social
Nancy del C. Millán	Comités	Comunidad
María Delgado	MEJORA HABITAT	Comunidad
Elvira Hernández	Mejora de vivienda	Comunidad
Araceli Andrade	EDUC - Participación	Retenente

Nota: Diligenciar y agregar fotos según sea necesario

1. Introducción Bogotá Distribuye lo Local

Conscientes de la importancia del diálogo social, el trabajo articulado con la ciudadanía, la construcción conjunta del distrito y en concordancia con el Acuerdo Distrital 878, el Decreto 495 y las Circulares Conjuntas 006 y 002 Bogotá Distribuye lo Local se cumplió como una estrategia de participación ciudadana que define los porcentajes de recursos asignar a los conceptos de gastos del presupuesto de inversión de los Presupuestos Participativos por parte de la ciudadanía a través de la asignación de prioridades en la localidad.

BOGOTÁ DISTRIBUYE LO LOCAL

Distribuir los recursos de inversión del componente de Presupuestos Participativos según las preferencias, apuestas e intereses propios de la ciudadanía es la continuación del esfuerzo de la administración por incluir a los y las bogotanos en la planeación participativa. Así, Bogotá Distribuye lo Local y los resultados aquí plasmados son un paso más en un ejercicio de fortalecimiento, profundización y ampliación de la participación directa de la ciudadanía que inició con las discusiones del Plan de Desarrollo Distrital y los Encuentros Ciudadanos Locales.

Las elecciones ciudadanas, reflejadas en los porcentajes de inversión asignados a los conceptos de gusto agrupados en las líneas de inversión de los objetivos estratégicos, son de carácter vinculante y garantizan la articulación de sus saberes, proyectos de vida y visiones de la ciudadanía con la gestión de la ciudad por los próximos años.

La priorización de los porcentajes de inversión del componente de Presupuestos Participativos, hecha mediante Bogotá Distribuye lo Local que se presentan en lo próximo, contó con la participación de:

Canal	Votantes	Votos
Presencial	3.118	15.590
Micrositio digital	827	4.135
Total:	3.945	19.725

En lo relacionado a la revisión – validación de las priorizaciones realizadas por la ciudadanía, la localidad obtuvo que:

Votos	Cantidad
Válidos	13.129
Nulos	6.210
En blanco	386
Total:	19.725

Finalmente, después del desarrollo del proceso de priorización de Bogotá Distribuye lo Local y la exposición de resultados, la alcaldía local encontró que:

Observaciones:

Se logró identificar la importancia para la ciudadanía de temas sociales y el entorno cultural y deportivo, la participación fue importante. Sobre todo, sigue siendo importante la participación presencial, la convocatoria a los actores claves en la participación y llegar a los territorios para lograr mayor impacto en ejercicios posteriores.

Se logró una importante participación, y construir de una manera participativa el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo Local para Chapinero 2025-2028 “Chapinero Camina Seguro”.

BOGOTÁ DISTRIBUYE LO LOCAL

A continuación, se presentan los conceptos de gasto que fueron sujetos a priorización ciudadana y los resultados obtenidos:

Objetivo estratégico	Línea de inversión	Código del Concepto de Gasto	Nombre del Concepto de Gasto	Votos recibidos	Asignación porcentual alcanzada
Objetivo 1. Bogotá se Siente Segura	Cero tolerancia a las violencias	22	Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres	793	1,40%
Objetivo 1. Bogotá se Siente Segura	Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	14	Acceso a la justicia	363	1,21%
Objetivo 1. Bogotá se Siente Segura	Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	15	Promoción de la convivencia ciudadana	328	1,12%
Objetivo 1. Bogotá se Siente Segura	Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	60	Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público	400	1,31%
Objetivo 1. Bogotá se Siente Segura	Infraestructura segura e incluyente	16	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público	389	1,54%
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien-Estar	Bogotá cultural y deportiva	24	Recreación y deporte	1.221	3,59%
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien-Estar	Bogotá cultural y deportiva	25	Arte, cultura y patrimonio	801	2,74%
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien-Estar	Ciudad saludable y con bien-estar	70	Acciones para la promoción y atención de la salud mental	704	1,35%
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien-Estar	Cuidado de la vida	21	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación	332	1,14%
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien-Estar	Cuidado de la vida	23	Estrategias de cuidado a personas cuidadoras	534	1,21%
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien-Estar	Cuidado de la vida	33	Protección y bienestar animal	889	1,35%

BOGOTÁ DISTRIBUYE LO LOCAL

su Bien - Estar					
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar	Cuidado de la vida	50	Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres.	435	1,39%
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar	Cuidado de la vida	66	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos	350	0,90%
Objetivo 3. Bogotá Confía en su Potencia	Bogotá cultural y deportiva	30	Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo	423	0,90%
Objetivo 3. Bogotá Confía en su Potencia	Desarrollo empresarial, productividad y empleo	35	Fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad - impulso al empleo local	459	1,35%
Objetivo 3. Bogotá Confía en su Potencia	Emprendimiento equitativo e incluyente	36	Desarrollo turístico local	266	0,92%
Objetivo 3. Bogotá Confía en su Potencia	Emprendimiento equitativo e incluyente	37	Extensión agropecuaria y productividad rural	285	0,98%
Objetivo 3. Bogotá Confía en su Potencia	Emprendimiento equitativo e incluyente	38	Fortalecimiento del tejido empresarial local	307	0,90%
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Desarrollo urbano y rural integral	14	Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS	175	0,59%
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Desarrollo urbano y rural integral	26	Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad	286	1,64%
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y	Desarrollo urbano y rural integral	31	Dotación de equipamientos culturales de escala	243	0,82%

BOGOTÁ
DISTRIBUYE LO LOCAL

Avanza en su Acción Climática			local		
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Habitat sostenible e incluyente	13	Acueductos veredales y saneamiento básico.	570	1,94%
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Infraestructura segura e incluyente	17	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural	624	13,88%
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	32	Reverdecimiento (Urbano)	534	1,79%
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	34	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	408	1,26%
Objetivo 5. Bogotá Confía en su Gobierno	Ciudad inteligente	12	Conectividad y redes de comunicación	315	1,07%
Objetivo 5. Bogotá Confía en su Gobierno	Democracia deliberativa y participación	18	Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a instancias de participación.	525	1,12%
Objetivo 5. Bogotá Confía en su Gobierno	Democracia deliberativa y participación	20	Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente	169	0,58%

5. Anexos al Acta Final de Resultados Bogotá Distribuye lo Local (Se deben adjuntar los anexos que apliquen a la localidad):

1. BDL-03 Acta final de resultados.
2. Anexo 1. Matriz de Consolidación de resultados del proceso análogo.
3. Anexo 5. Matriz de establecimiento de los rangos presupuestales.

5. FORMULACIÓN PAL

5.1.1. CAPÍTULO III OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR”

Estrategia

Chapinero + animalista y responsable. Promueve el bienestar animal a través de servicios integrales como esterilización, atención veterinaria de urgencias y brigadas médicas preventivas para animales sin cuidadores, en condición de calle o animales de familias que residan en estrato 1, 2 y 3. Además, fomenta la educación en tenencia responsable, adopción y la no tenencia de animales silvestres, junto con campañas de sensibilización y capacitación. Esta iniciativa busca garantizar la dignidad, protección y salud de los animales, para favorecer su bienestar y promover prácticas éticas y responsables en la comunidad.

Artículo 31. Programa 15. Bogotá protege la vida animal. Este programa busca la transformación ciudadana hacia una cultura de respeto y trato digno a la vida animal en todas sus formas, al convertir a Chapinero en una localidad amigable con todos los animales, tanto domésticos como silvestres y sinantrópicas presentes en la localidad. Esto procura que el enfoque de bien-estar animal se materialice mediante acciones que promuevan la protección y el bienestar integral de los animales. Se prestará especial atención a aquellos animales que se encuentran en situación de calle o abandono, o que puedan estar en estado de vulnerabilidad y/o riesgo, así como aquellos animales que prestan servicios de seguridad. La administración local, en su esfuerzo por fomentar una cultura de conciencia, protección y respeto a la vida animal, considera de vital importancia trabajar conjuntamente con tenedores de animales, colectivos, voluntariados, la red local de proteccionistas y de hogares de paso, y en articulación con el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Chapinero. Con estas acciones, se busca garantizar el bienestar, la protección, la dignidad y la vida de los animales, promoviendo una convivencia armónica y responsable entre los habitantes de la localidad y los animales.

Artículo 32. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Protección y bienestar animal.	Atender 4428 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones. ¹	Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones.
Protección y bienestar animal.	Esterilizar 2695 perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad.	Número de animales esterilizados.

5.1.2. CAPÍTULO IV OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ CONFÍA EN SU POTENCIAL”

Estrategia

Chapinero rural + productiva. Incentivará la producción sostenible en El Verjón Bajo a través de la reconversión productiva y el establecimiento de sistemas innovadores, con buenas prácticas agrícolas y pecuarias. Además, fortalecerá la capacidad organizacional y de asociatividad para la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios, que mejoren su competitividad mediante asesoría técnica, apoyo financiero y la creación de ferias de productos campesinos.

Artículo 39. Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente. Este programa tiene como objetivo impulsar el emprendimiento, promoviendo un entorno empresarial formal, equitativo e incluyente que fortalezca el tejido productivo de la localidad. Se financiarán y acompañarán proyectos del sector cultural y creativo, reconociendo su importancia para el desarrollo económico y social. Además, se vinculará a hogares y unidades productivas rurales a procesos de comercialización, optimizando su capacidad productiva y mejorando su acceso a mercados, brindando asesoría, formación y recursos necesarios para gestionar y desarrollar sus proyectos de manera efectiva.

Artículo 40. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Extensión agropecuaria y productividad rural.	Vincular 54 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.

5.1.3. **CAPÍTULO V OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA”**

Estrategias

Chapinero + rural. Realización de acciones de restauración ecológica, mantenimiento de arbolado en zonas rurales y creación de huertas rurales, para fortalecer la agricultura campesina a través de programas que faciliten el acceso a servicios estatales y promuevan el uso sostenible del suelo rural.

Chapinero reverdece. Desarrollo de renaturalización urbana, mantenimiento de arbolado y jardines urbanos, para integrar a grupos comunitarios con un enfoque interseccional y territorial, que promueva la agricultura urbana y peri-urbana agroecológica con el propósito de mejorar la sostenibilidad ambiental, la seguridad y soberanía alimentaria y la salud física y mental.

Chapinero reverdece. Desarrollo de renaturalización urbana, mantenimiento de arbolado y jardines urbanos, para integrar a grupos comunitarios con un enfoque interseccional y territorial, que promueva la agricultura urbana y peri-urbana agroecológica con el propósito de mejorar la sostenibilidad ambiental, la seguridad y soberanía alimentaria y la salud física y mental.

Chapinero + consciente. Divulgación y sensibilización sobre consumo responsable, economía circular y separación en la fuente, con el objetivo de promover una cultura ciudadana de gestión de residuos y fortalecer a las organizaciones recicladoras locales, comunitarias, de propiedad horizontal, centros comerciales y actividades comerciales; mediante procesos de formación y concientización en áreas urbanas y rurales. Chapinero reconoce el reciclaje y la separación en la fuente como un componente del servicio público de aseo.

Chapinero + alerta frente al riego y las emergencias. Implementar obras de ingeniería y adecuaciones paisajísticas para mitigar riesgos ambientales y antropogénicos, fortalecer la capacidad de respuesta ante desastres y promover la apropiación segura de los suelos de protección mediante la concientización y fortalecimiento del cuerpo de bomberos

Artículo 45. Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad. Este programa busca que la localidad sea resiliente a los efectos e impactos del cambio climático, por medio de la creación de entornos seguros y saludables para la comunidad, mejorando la infraestructura de los parques y espacios verdes de la localidad como también en las actividades de cultura ambiental que fortalezcan la cohesión social. Además, la gestión de riesgos, implementación de prácticas agrícolas sostenibles y agroecológicas, programas de educación sobre la gestión de residuos preparará a la comunidad ante posibles desastres y efectos del cambio climático. Con estas actividades se mejorará la calidad ambiental y se facilitará la disponibilidad de los servicios esenciales, fortaleciendo el ámbito social y ambiental de la localidad de Chapinero.

Artículo 46. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Asistencia técnica agropecuaria y ambiental.	Implementar 4 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua	Número de procesos rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental
Reverdecimiento Urbano	Mantener 1050 m2 de jardinería	Número de m2 de jardinería convencional y biodiversa mantenidos
Reverdecimiento Urbano	Mantener 600 árboles en zona urbana	Número de árboles mantenidos en zona urbana
Reverdecimiento Urbano	Intervenir 3.3 hectárea de conectores ecosistémicos	Número de hectáreas de conectores ecosistémicos de la Estructura Ecológica Principal intervenidos
Reverdecimiento Urbano	Implementar 1 proceso comunitario de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados
Reverdecimiento Urbano	Implementar 100 huertas urbanas	Número de huertas urbanas implementadas
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 4800 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje

Artículo 49. Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro. Este programa busca fortalecer la capacidad de respuesta ante los desastres en la localidad por medio de servicios y funciones de emergencia. Se desarrollarán obras para reducir los riesgos. Se promueven las adecuaciones paisajísticas, geomorfológicas y ambientales para mitigar las amenazas ambientales y antropogénicas. Por medio de la implementación de vigías del riesgo se controlará la ocupación de los suelos de protección y se promoverá la apropiación de estos espacios como áreas públicas seguras. Este programa se convierte en uno de los pilares de respuesta a las necesidades manifestadas por la comunidad en los espacios participativos.

Artículo 50. Metas e indicadores del programa

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres.	Realizar 1 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo.	Número de acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo.
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres.	Realizar 2 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento.	Número de obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento.

Artículo 65. Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por programa y metas del PDL.

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 15. Bogotá protege la vida animal.							
Protección y bienestar animal	Vincular 400 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	\$ 76.615.318	\$ 76.615.318	\$ 76.615.318	\$ 76.615.318	\$ 306.461.270	17,06%
	Esterilizar 1001 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	\$ 45.303.000	\$ 45.303.000	\$ 45.303.000	\$ 45.484.212	\$ 181.393.212	10,10%
	Atender 4428 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	\$ 317.555.000	\$ 324.349.200	\$ 330.257.200	\$ 335.869.800	\$ 1.308.031.200	72,83%
Subtotal		\$ 439.473.318	\$ 446.267.518	\$ 452.175.518	\$ 457.969.330	\$ 1.795.885.682	4,28%

Cifras en millones de pesos de 2024

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.							
Extensión agropecuaria y productividad rural.	Vincular 54 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	\$ 651.839.988	\$ 0	\$ 0	\$ 651.839.988	\$ 1.303.679.976	35,25%

Concepto de gasto		Meta	RECURSOS				
			2025	2026	2027	2028	Total
Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad.							
REVERDECIMIENTO URBANO	Mantener 200 m2 de jardinería	\$ 0	\$ 0	\$ 112.000.000	\$ 0	\$ 112.000.000	2,47%
	Mantener 800 árboles en zona urbana	\$ 112.000.000	\$ 112.000.000	\$ 112.000.000	\$ 112.000.000	\$ 448.000.000	9,87%
	Generar 200 m2 de áreas re naturalizadas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 213.920.000	\$ 213.920.000	4,71%
	Realizar acciones de conservación en 1 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal	\$ 0	\$ 177.268.658	\$ 0	\$ 0	\$ 177.268.658	3,91%
	Intervenir 1 hectáreas de conectores ecosistémicos	\$ 0	\$ 0	\$ 176.750.000	\$ 0	\$ 176.750.000	3,90%
	Vincular 1000 personas en acciones o Procesos de educación ambiental para la conservación de la biodiversidad y del agua	\$ 181.818.182	\$ 181.818.182	\$ 181.818.182	\$ 181.818.182	\$ 727.272.727	16,03%
	Implementar 75 huertas urbanas	\$ 175.333.333	\$ 0	\$ 175.333.333	\$ 175.333.333	\$ 526.000.000	11,59%
Asistencia técnica agropecuaria y ambiental.	Implementar 4 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ 480.000.000	10,58%
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 4800 personas en separación en la fuente y reciclaje.	419039992,3	\$ 419.039.992	419039992,3	\$ 419.039.992	\$ 1.676.159.969	36,94%
Subtotal		\$ 1.008.191.507	\$ 1.010.126.832	\$ 1.296.941.507	\$ 1.222.111.507	\$ 4.537.371.354	13,00%

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro.							
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.	Realizar 2 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	\$ 0	\$ 450.400.000	\$ 0	\$ 450.400.000	\$ 900.800.000	18%
	Realizar 2 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento	\$ 2.000.000.000	\$ 0	\$ 2.000.000.000	\$ 0	\$ 4.000.000.000	82%
Subtotal		\$ 2.000.000.000	\$ 450.400.000	\$ 2.000.000.000	\$ 450.400.000	\$ 4.900.800.000	14,04%

6. SEGUIMIENTO A PAL

Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en el Plan Ambiental Local, la Alcaldía Local realizará presentación oficial de los mismos ante la CAL. De acuerdo con sus funciones y competencias, tanto la CAL como el CPL harán seguimiento a la ejecución e implementación del PAL durante su vigencia.

La CAL realizará anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en la localidad, lo cual se plasmará en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones que será remitido a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI. Esta evaluación anual será insumo, a su vez, para la elaboración y/o actualización del diagnóstico ambiental local”.

7. BIBLIOGRAFIA

1. Acuerdo Local Número 006-2024 se adoptó El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Chapinero 2025-2028 “Chapinero Camina Segura”.
2. ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO. Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para la Localidad de Chapinero 2017-2020’ “Chapinero Mejor para Todos”. Bogotá D.C., 2016.
3. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. Agenda Ambiental, Localidad 2 Chapinero. Bogotá D.C., 2009.
4. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos de la Localidad de Chapinero. Bogotá D.C., 2009.
5. CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL DE CHAPINERO. Documentos de priorización presentados en sesión de Comisión Ambiental Local. Bogotá D.C., agosto de 2016.
6. CORPOSÉPTIMA. Documento Final General, “Primera etapa de sensibilización, diagnóstico y formulación de proyectos desde la visión comunitaria”, en el marco del Convenio N° 4600002865/2009 celebrado entre la Cámara de Comercio de Bogotá y Corposéptima. Bogotá D.C, septiembre de 2010.
7. DECRETO 815 DE 2017, Registro Distrital No. 6226 del 29 de diciembre de 2017, Alcalde Mayor, Bogotá Colombia.

8. DIRECTIVA 005-2012.-Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.Lineamientos de política para líneas de inversión local - Plan Distrital de Desarrollo “BOGOTÁ Mejor para todos”
9. DOCUMENTOS ACCVSE CHAPINERO 2015, 2016 y 2018-Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
10. DOCUMENTOS ACCVSE CHAPINERO 2015, 2016 y 2018-Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11. JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ (2019). Directorio de Huertas Urbanas de Bogotá D.C.
12. JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ. (2019). Jardín Botánico de Bogotá. Obtenido de <http://www.jbb.gov.co/index.php/nuestro-jardin/mision-y-vision>
13. Matriz de Cumplimiento de la Política de Salud Ambiental SDS 2020.
14. Matriz de Cumplimiento de la Política de Salud Ambiental SDS 2020.
15. Portafolio OPEL (2020) Secretaria Distrital de Ambiente.
16. Proyecto recuperación integral de las quebradas de la localidad de chapinero-Corposeptima, 2016
17. Proyecto recuperación integral de las quebradas de la localidad de chapinero- Corposeptima, socializado en la CAL 2016.
18. SDA, 2012. Guía general del proceso de construcción y consolidación de los Planes Ambientales Locales (PAL), Bogotá, Colombia.
19. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. Guía general del proceso de construcción y consolidación de los Planes Ambientales Locales (PAL). Bogotá D.C., abril de 2012.
20. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital. 2008-2038. Bogotá D.C.
21. Territorialización OPEL Educación (2020) Educación-Secretaría Distrital de Ambiente.
22. Territorialización OPEL Participación (2020) Secretaría Distrital de Ambiente.